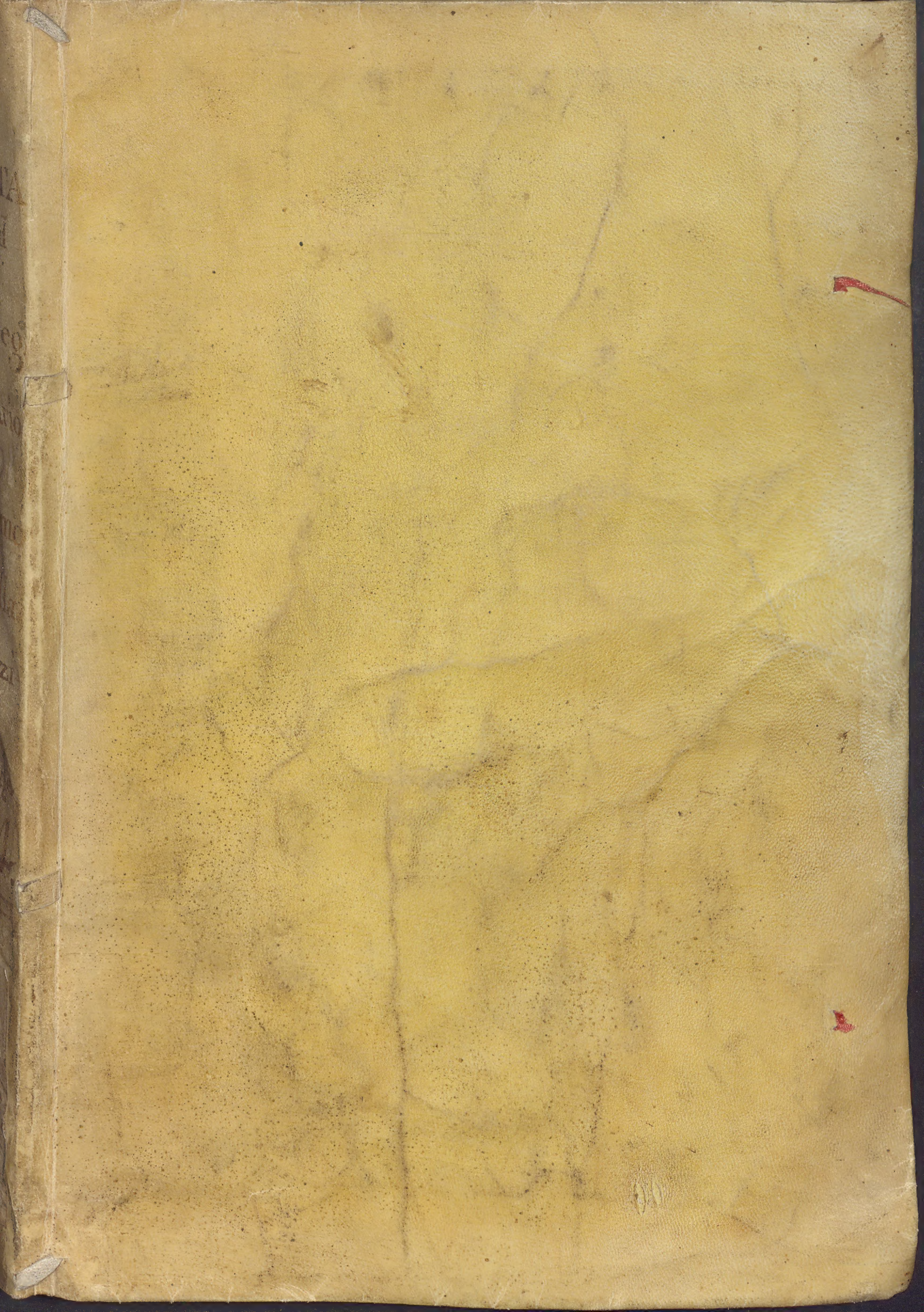
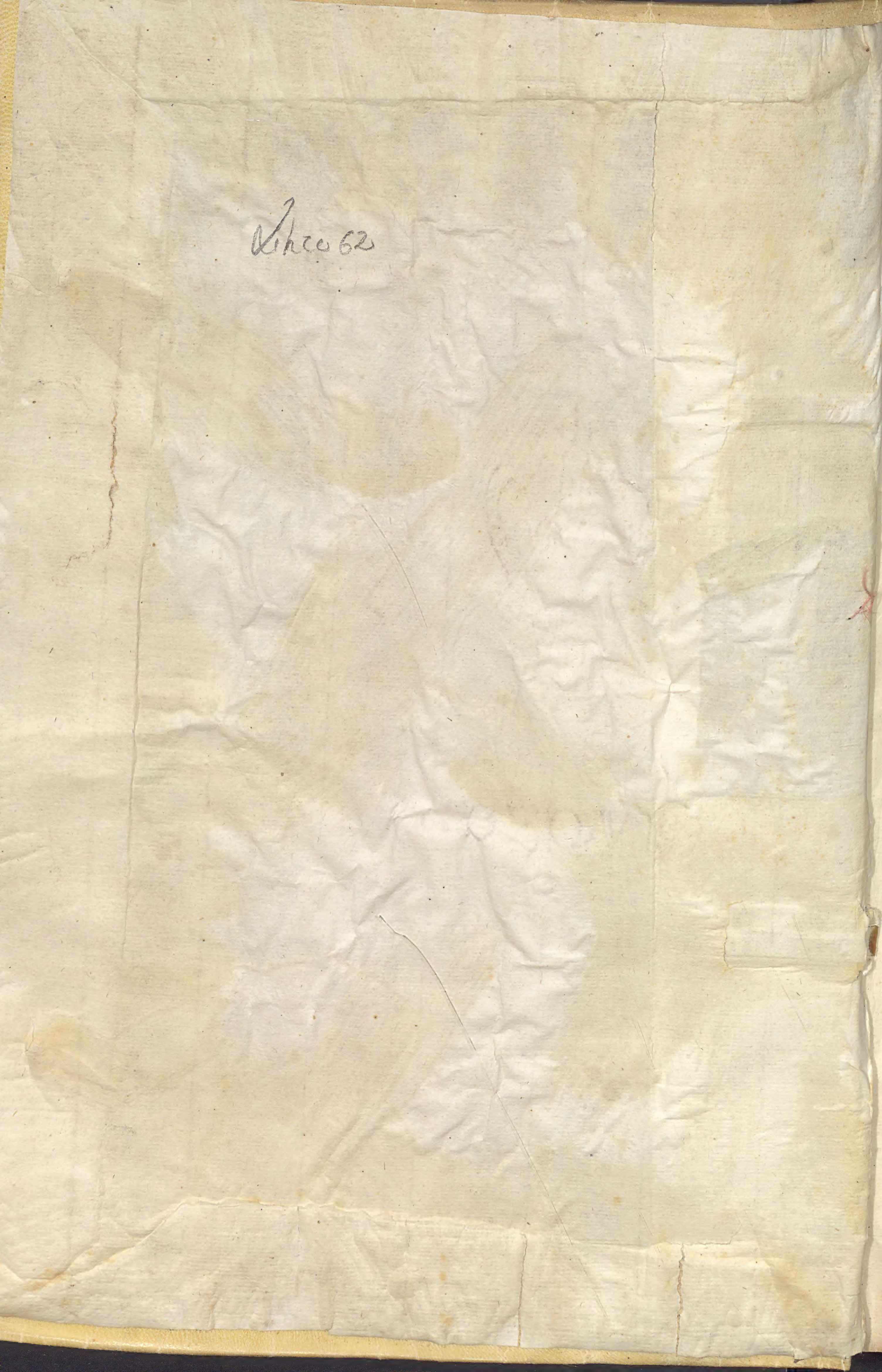
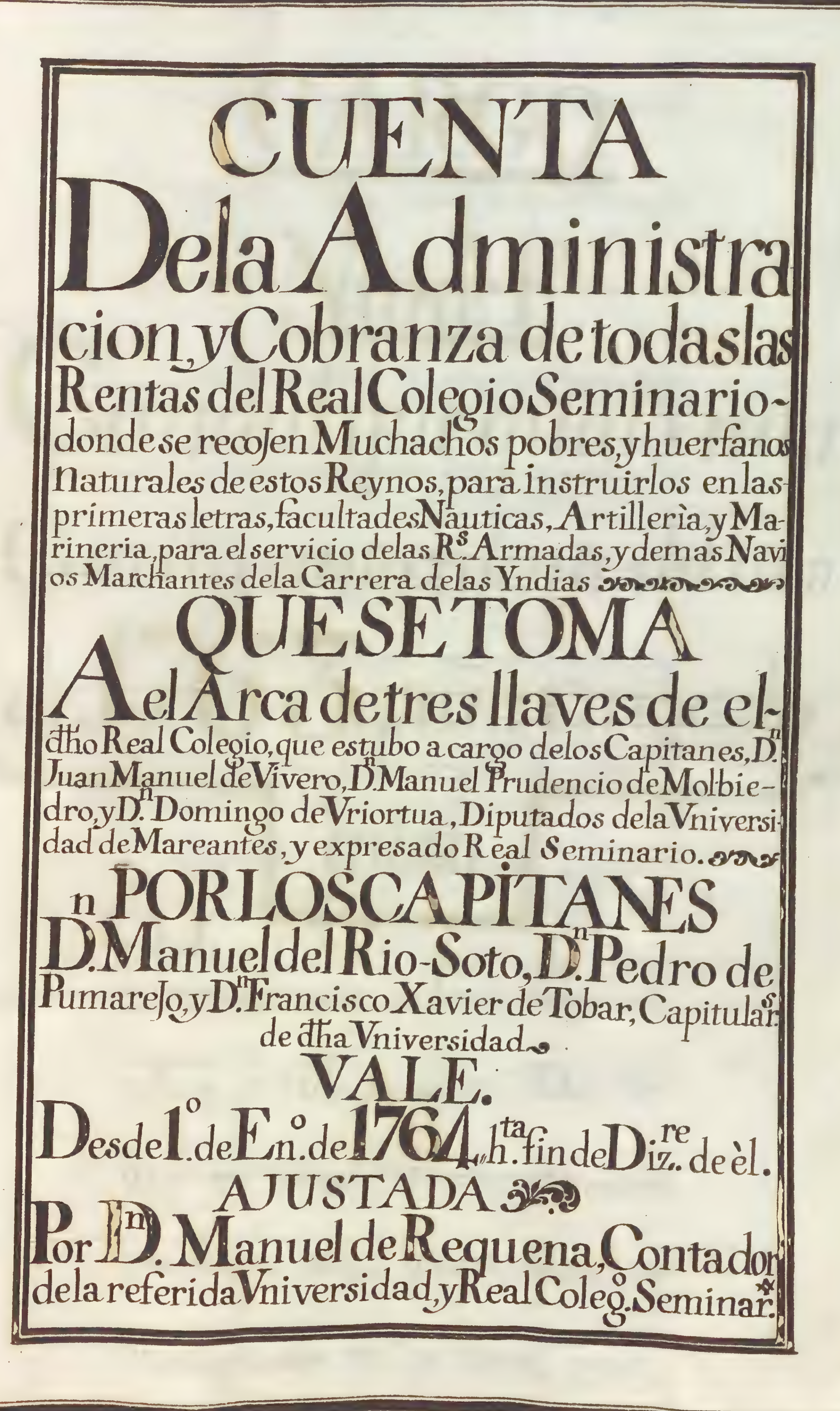



Libro 62



CUENTA

De la Administracion, y Cobranza de todas las Rentas del Real Colegio Seminario

donde se recojen Muchachos pobres, y huerfanos naturales de estos Reynos, para instruirlos en las primeras letras, facultades Nauticas, Artilleria, y Marineria, para el servicio de las Rs. Armadas, y demas Navios Marchantes de la Carrera de las Yndias

QUE SE TOMA

A el Arca de tres llaves de el dho Real Colegio, que estubo a cargo de los Capitanes, Dn. Juan Manuel de Vivero, Dn. Manuel Prudencio de Molbiedro, y Dn. Domingo de Vriortua, Diputados de la Vniversidad de Mareantes, y expresado Real Seminario.

POR LOS CAPITANES

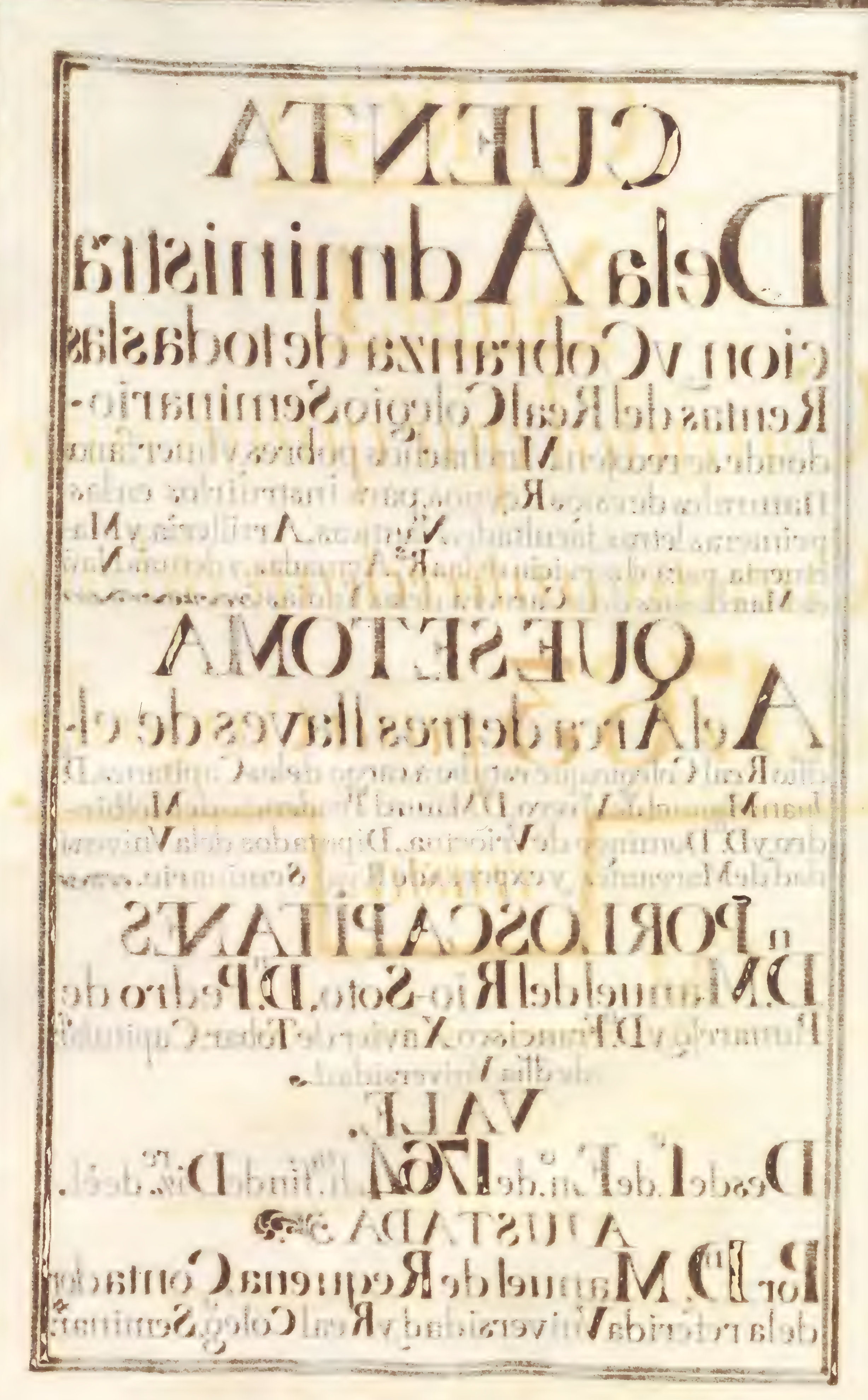
Dn. Manuel del Rio-Soto, Dn. Pedro de Pumarejo, y Dn. Francisco Xavier de Tobar, Capitulares de dha Vniversidad.

VALE.

Desde 1o. de En.o de 1764, hta. fin de Dizre. de èl.

AJUSTADA

Por Dn. Manuel de Requena, Contador de la referida Vniversidad, y Real Coleg.o Seminar.o



CUENTA

De la Administra cion y Cobranza de todas las Rentas del Real Colegio Seminario

donde se recojen Niños huerfanos pobres y huerfanos [illegible] Regina, para instruirlos en las primeras letras, facultades Nauticas, Artilleria y Marineria para el servicio de la R.l Armada, y de toda Navegacion [illegible]

QUE SE TOMA

A el Arca de tres llaves de el dicho Real Colegio que esta a cargo de los Capitanes D. Juan Manuel de [illegible] D. Manuel [illegible] y D. Domingo de Vicuña, Diputados de la Universidad de Mareantes y exprotector del Real Seminario.

POR LOS CAPITANES

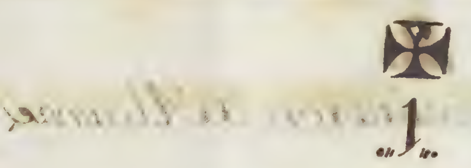
D.n Manuel del Rio-Soto, D.n Pedro de [illegible] y D.n Francisco Xavier de Tobar, Capitulares de dicha Universidad.

VALE.

Desde 1. de En.o de 1764. h.ta fin de Diz.e de el.

AJUSTADA

Por D. Manuel de Requena, Contador de la referida Universidad y Real Coleg.o Seminar.o



CARGO

Num.º 1.º

Caudal que quedò en la Cuenta antecedente del año de 1763 para Cargarlo en ésta.

Primeramente se haze cargo del Arca de Tres llaves del Real Colegio seminario de Quatrocientos y ochenta mil, quatrozientos noventa y ocho r.s v.n y veinte mrs

Vellon, que resultaron de Alcanze contra ella en la cuenta antecedente a esta, que valió desde primero de enero, hasta fín de Diziembre del año pasado de mil setecientos sesenta y tres, como parece de su Resumen, que está desde plana quatrocientas quarenta y ocho, hasta quatrocientas quarenta y nueve; cuia Cuenta se halla aprovada por el S.r D.n Rodrigo Marquez de la Plata, del consejo de S. M. su Alcalde mas antiguo en la sala del crimen de la Real Audiencia desta Ciudad, Juez

"

Conservador superintendente de
la universidad de Mareantes, y
expresado Real Colegio seminario,
por subdelegación del S.or D.n Joaq.n
Manuel de Villena, del orden de
san Juan, Marqués del Real
Thesoro, Gefe de esquadra de la
Real Armada, del Consejo de S. M.
su Presidente de la Real Audien.a
de la contratación de las Indias,
Juez Conservador privatibo de la
dha universidad y Real semin.o
a quien S. M. se ha dignado con-
ferir el referido encargo, con fa-
cultad de sobstituirlo, como —

consta de su Real Despacho, dado
en Buen-Retiro, a primero de
Agosto de mil setecientos cinquen-
ta y cinco, refrendado del S.r Secre-
tario D.n Joaquin Joseph Vasquez
y Morales; Por auto provèido en
veinte y dos de Diziembre de mil
setecientos sesenta y quatro, ante
Bernabè Sanchez de Herrera es-
crivano del Rey Nuestro Señor,
y del Juzgado segundo de esta ex-
presada Ciudad, haviendola antes
cometido para su examen a D.n
Bernabè Rodriguez de Sedano,

Contador del estado del Ex.mo S.or
Duque de Ver-aguas. Los tres-
cientos cinquenta, y quatro mil
quinientos quinze rr.s y nueve
mrs dellos en dinero efectibo:
ocho mil ochocientos doze rr.s y
diez y siete mrs dela misma
moneda existentes en la signifi-
cada Arca de tres llaves por via
de Deposito el valor delas cinco
Aranzadas, y siete Octabas par-
tes de otra de Tierras calmas, q.e
tomó S. M. y mandó incluir
en sus nuevas R.s Fabricas de
Tabaco, construidas contiguas

adha õbrapia dela porcion de Tierras que el Real Fisco dela santa Inqq.on de Sevilla, dió a Tributo perpetuo, reservatibo, é inestimable ála misma Universidad de Mareantes para la Fundacion del prenotado Colegio seminario, cuia cantidad fuè satisftha del caudal de Real Hacienda, y sedeve imponer en Finca segura con anuencia del dho R.l Fisco, porlas razones, y motivos manifestados enlas Cuentas antesedentes, que enesta se dán porrepetidos. No-

ventay seis mil dorcientos seten-
tay dos rr.s vn. en vna Letra de
cambio, dada enla ciudad de Cadiz
atreinta de Mayo de mil setecien-
tos cinquenta y tres, por D. Guiller-
mo Mazè, Hijo, y Compañia à
noventa dias dela fha, y afavor
delos señores Mayordomo y Di-
putados dela Universidad de Ma-
reantes, y expresado Colegio, contra
D.n Manuel Antonio dela Calle y
comp.a vezino de Sevilla, remitida
porel Apoderado quetenia en
aquella ciudad dha obrapia, y

———"———

fuè areptada, y protestada por quiebra delos mismos dadores y āreptantes; Ylos véinte milōcho-cientos noventayōcho rrs. y veinte yōcho mrs. de von. restantes en ōtra letra dada enla dha cuidad de Cadiz en veintey quatro de Junio demil setecientos cinquentay tres, por D. Franco. Dufoò à sesenta dias dela fha, afavor de la ēxpresada Diputàcion, contra el propio D. Manuel Antonio de la Calle y Compa., por quien fuè āreptada, y protestada como la antecedente, porlos motivos que

con toda claridad se manifesta-

ron enla cuenta del año de mil

setecientos cinquenta y quatro,

desde planas un mil ciento y

nueve, hasta un mil ciento ve-

inte y cinco ———————— 18.011.98.20

Num.º 2º

Contribucion delos Navios sueltos que con Rexistro han hecho viage este año ala America.

Prevenciones.

I.

——Que todos los Navios que con Rexistro han hecho a Cartagena

Provincia de Tierra firme enel ——

tiempo desta Cuenta, han sido
concedidas las licencias dellos à
sus Dueños, sin clausula delíver-
tas del derecho asignado à este
Real Colegio para la manutenz.on
de sus huerfanos, los quales
han contribuido seis pesos escu-
dos de à ocho rs. de plata efectibos
por cada tonelada, de las que han
cargado en sus Bodegas con Ropas
y efectos sugetos à palmeo; y tres
pesos del expresado valor por
las que han ocupado con frutos
Abarrotes, y enjunques.

"II"

Que los Registros que en el tiempo

desta misma Cuenta han sali-
do para Cumanà, Puerto-Rico,
y Santo Domingo, han satisfe-
cho sus Dueños el derecho deeste
Real Colegio al respecto de ocho rs
devellon por cada tonelada en
consecuencia delas Reales ordenes
desu conseción ———— " ———— " ————

"III"

Que todos los demas Bageles, que
enel consabido tiempo desta cu-
enta han Navegado de Registro
alos Puertos dela Mar del Sur,
Buenos Ayres, Caracas, y la
Havana, han contribuido sus
Dueños al expresado Real Coleg.o

dos pesos escudos de a diez y seis

rr.s de vellon por cada tonelada

de las que han tenido de arqueo

en sus Bodegas, ó cargado utiles,

como todo se manifestará en

los respectibos lugares de este

Numero.

Se haze cargo del Arca de tres

llaves del Real Colegio Seminario

de, ciento y ocho mil, quatrocientos

y un rr.s y cinco m.s de v.on que

en el tiempo de esta Cuenta, que va-

le desde primero de Enero, hasta

fin de Diziembre de mil seteziento

sesenta y quatro, se han recaudado

en ella, por la contribucion de los Navios sueltos, que con Rexistro han navegado a varios Puertos de la America en la forma siguiente.

Rexistros, a Cartagena.

Real de von.

Fregata de Dn. Fran.co de Seguxola

Primeramente „ Diez y siete mil quatrocientos y ochenta y un rs. y diez y nueve mrs. de von. que en la ciudad de Cadiz satisfizo Dn. Fran.co de Seguxola Dueño y Maestre de la Fregata nombrada

el S.r San Joseph, que en
diez y seis de Junio de
mil setecientos sesenta
y quatro, hizo viage de
Registro al Puerto de
Cartagena, Provincia de
Tierra firme, por el dere-
cho de ciento noventa y
siete toneladas y media
que tubo de arqueo en
Bodega, las ciento se-
senta y seis, y setenta de
cien avos dellas, que car-
gò con Ropas, y efectos

Rs. Pl.	15	16	Real dev.on

170181,, 19,,

sugetos apalmeo alresp.to, D....,,

denoventay seis rrs. de

vellon cadauna; Y las

treinta toneladas, y

ochenta cien abos restan-

tes, que ocupó con frutos

Abarrotes y enjunques,

alrespecto de quarenta

yocho rrs. devellon ......,, 170181,, 19,,

Fragata de Jph Vizente Castillo, y Jph Borquez ......,,

Itt: Catorze mil seis-

cientos noventay qua-

tro rrs. y veinteytres

mrs. de dha. moneda de

vellon, que enla propia

ciudad de Cadiz pagaron 170181,, 19,,

D. Joseph Vizente del castillo 170481,,19,,

y d.n Joseph Bohorques, Dueños de la Fregata nombrada San Fran.co de Asis, su Maestre el referido d.n Joseph Vizente del Castillo, que en quatro de Septiembre de dho año de mil setecientos sesenta y quatro, hizo viage de Rexistro al zitado Puerto de Cartagena, por el derecho de Dos cientas cinquenta y dos toneladas que tubo de arqueo en Bodega; Las cinquenta y quatro, y catorze

cien ābos de otra, que ocu- 170481„19„

pò con efectos sugetos à

palmeo, a noventa y seis

rrˢ. rvⁿ. cada una; y las,

ciento noventa y siete

toneladas, y ōchenta y seis

cien ābos restantes, que

cargò con frutos, enfung,

y Abarrotes, al respecto

de quarenta y ōcho rrˢ. ca

da una ——————— 140694„23„

Fragata de D. Manuel Saenz Texada, y D. ...obo Fontao Compañia.

Itt: Veinte mil quatro-

cientos treinta y dos rrˢ.

y trese mrs. vellon, qᵉ.

~~enla otra~~ Ciudad de Cadiz

„32D176„ 8„

pagaron Dn. Manuel Sa-	320176, 8
-enz de Texada, y Dn. Jacobo	
Fontao y Compa., Dueños	
de la Fregata el Sr. Sn. Jph	
Aliás la Portoveleña, su	
Maestre Dn. Juan Basterra,	
que en quatro de Diziem-	
bre del zitado año de mil	
setezientos sesenta y quatro,	
hizo viage de Rexistro al	
Puerto de Cartaxena, por	
el derecho de Dozientas	
treinta y una toneladas, y	
cinco ōctabos de otra, que	
tubo de arqueo en Bodega	320176, 8

Las" ciento noventa y qua- 32D176" 8"
tro toneladas, y cinco cien
abos, que ocupò con efectos
sugetos a palmeo, a noven-
ta y seis rrs. xv.on cada
una; Y las treinta y sie-
te toneladas, y cinquenta
y siete y medio cien abos
restantes, que cargò con
frutos, Abarrotes, y enfun-
ques, al respecto de quarenta
y ocho rrs. cada una — 20D432" 13"

Rexistros ala Mar del Sur.

Navio de D.n ... enzo de ... uistegui — It: Treze mil seiscientos quarenta y ocho rrs. xv.on — 52D608" 21"

Rea.s xv.

que pagó enla Cuxdas de „52D608„21„

cadiz, D.n Lorenzo de Aris-

tegui Dueño del Navio nra.

S.ra dela Concepcion Alias

los Pasajes, su Maestre

D.n Joseph Antonio Lazca-

no Iturburo, que en doze

de enero de mil setecien-

tos sesenta y quatro fué

despachado de Rexistro p.ra

los Puertos dela Mar del

Sur y Callao de Lima, p.r

el derecho de quatrozientas

veinte y seis toneladas y

~~media~~ que tubo de arqueo

„52D608„21„

„21„ Reaᵉˢ de V.ⁿ

„520608„21

en Bodega dho Bagel, al

respecto de treinta y dos rs.ᵛ

de vellon por cada una .... „130618„

Jph xav.º de D.ⁿ Jph Villanueva Pº, y D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Tabernilla Escadillo ....„

Itt: Catorze mil dosci-

entos noventa y seis rs.ᵛ

de V.ⁿ que en la Ciudad de

Cadiz pagaron D.ⁿ Joseph

de Villanueva Pico, y D.ⁿ

Fran.ᶜᵒ Tabernilla Esca-

dillo, Dueños del Navio

nombrado el Buen Con-

sejo Alias los Plazeres,

su Maestre D.ⁿ Joseph Joa-

chin de Sos, q.ᵉ en conserva

„660256„21.

Fragata de la Real Compañía de S. Fernando de Sevilla

Real.s de v.on
80Ɖ552.21.

setecientos sesenta y quatro

fuè de Rexistro al Puerto

de la SS.ma Trinidad de Bue

nos Ayres, àl respecto de

treinta y dos rr.s de v.on por

cada una .... 7Ɖ576.

Rexistros a Caracas.

Navío de la Real Comp.a Guipuzcoana. | Ytt: Zinco mil trescientos quarenta y nueve rr.s y ve- inte y seis mrs de v.n que en la significada ciudad de Cadiz, pagò la s.ra Viuda, è hijo de d.n Santiago de Zis- sarri Apoderados de la R.l

:88Ɖ128.21.

„25. Real.ˢ vn.ᵒⁿ

Comp.ᵃ Guipuzcoana, por el „880128„21.

derecho de ciento sesenta y

siete toneladas, y diez y ocho

cien abos de otra, que se

las quinientas Toneladas

y un quarto de otra, que

tubo de arqueo en Bodega

el Navio nombrado N.ᵗʳᵃ

S.ʳᵃ del Choro propio de la

dha Real Comp.ᵃ que saliò

de la Bahìa de Cadiz para

el Puerto de la Guayra Pro-

vinzia de Caracas en siete

de Febrero de mil setecien-

tos sesenta y quatro, su

„880128„21„

Real.s ve.on

Maestre D.n Miguel de Izazaval, cargò utiles con Mercaderias, al respecto de treinta y dos rr.s ve.on por cada una. ___"___"___" 50349"26"

Navío de la misma Real Compañia___"

Itt: Quatro mil setecientos noventa y quatro rr.s y diéz y nueve mrs de vellon, que en la ciudad de Cadiz, satisfacieron los mismos Apoderados de la R.l Comp.a Guipuzcoana, por el d.ro de ciento quarenta y nueve Toneladas y ochenta y tres cienabos

88D128"21"

93D478"13"

Real.s xv.on

Dotra, que cargò vtiles	"93Ɖ478"13"
con mercaderias delas	
quinientas, y sesentaydos;	
que tubo dearqueo en	
Bodega el Nav.o nombra-	
do santa Ana propio de	
dha Comp.a su Maestre D.n	
Manuel Ladron de Gue-	
vara, que fuè de Reg.o à	
Caracas en tres de Mayo	
de milsetecientos sesenta	
y quatro, al mismo res-	
pecto de treintaydos rr.s	
de v.on porcadavna	"4Ɖ794"19"
	"98Ɖ272"32

Navío dela expresada R.l Compañía

„28„ Rea.s vn.

Ytt. Tres mil nuevecientos y doze rr.s de v.n que enla Ciudad de Cadiz, pagaron los mencionados Apoderados dela R.l Compañía Guipurcoana, porel derecho de ciento veinte y dos Toneladas, y veinte y cinco cienabos deotra, que cargó utiles enlas quatrocientas y treze, y vn quarto, que tubo de arqueo en Bodega el Navío nra. s.ra delos Dolores, prop.o — 980272„32„

980272„32„

"29"

Read. xv.on

Dela consavida Rl. Comp.a "980272"32"

su Maestre Dn. Antonio

Pasqual de Echavarria, qe.

en quatro de Septiembre

de dho año de mil seteci-

entos sesenta y quatro,

salió de Rexistro para

el Puerto de Caracas, al

mismo respecto de trein-

ta y dos rs. de vn. cada vna" 30912"

Rexo. a Cumaná.

quebot de Juan Bapta. Dapelo. | Itt: Ochocientos treinta y dos rs. de v.on que en la ciudad de Cadiz pagó

Dn. Juan Baptista ,1o20184"32"

„30„ Realⁱˢ. von.

Dapelo, Dueño y Maestre 1o2D181„32„

del Paquebot nombrado ma-

ria S. de Africa, que en siete

de Febrero de mil seteci-

entos sesenta y quatro, fuè

de Rexistro al Puerto de

Cumanà, por el dro de

ciento y quatro toneladas

que tubo de arqueo en Bo-

dega al respecto de ocho

rs. de von. por cada una

en consequencia de Rl.

orn. que para ello obtu-

bo de S. M. „ „ „D832.

„1o3D016„32„

Reas. vn.

.31. Rex.° a Puerto Rico y Santo Domingo.

1.03D.16.32.

Pingue de Dn. Isidro Rodriguez Baez

Itt: seiscientos setenta y ocho rs. vn. q. satisfizo en la ciudad de Cadiz, Dn. Ysidro Rodriguez Baez, Dueño del Pingue nombrado los Tres Reyes, su Maestre Dn. Juan de San Andres y Cañas, que en treinta y uno de Octubre de milsetecientos sesenta y quatro, hizo viage de Registro á Puerto Rico, y Santo Domingo, por el derecho de ochenta y quatro — 1.03D.16.32.

"32", Real.^s vn.

Toneladas y seis octabos de 103Ø016. 32.

otra que tubo de arqueo en

Bodega, al respecto de ocho rs.

de vellon por cada una en

virtud de lo mandado en

la R.^l ordn en que se le con-

cedió dha Licencia _______ "Ø678"

R.^os ala Havana.

Fregata de la Real Comp.^a de la Havana_ } Itt: Un mil novecientos

sesenta y nueve rs. y

nueve mrs de la dha mo-

neda de vellon, que pagò

en la misma Ciudad de

Cadiz Dn Jph de Ituriiga-

ray, Factor en ella de la

Real Comp.^a de la Havana _______

_______ 103Ø694. 32.

Reaᵉˢ de v.ⁿ

por el derecho de sesenta y „10.3Ø694.32.
una Toneladas, y cinquenta
y quatro cien abos de otra,
que cargo utiles, de las tres-
cientas setenta y quatro, y
siete octabos, que tubo de
arqueo en Bodega la Fre-
gata nombrada San Chris-
toval propria de dha Rˡ.
Compᵃ. su Maestre D.ⁿ An-
tonio Sevastian Fernandᶻ.
que en diez y seis de Junio
de mil setecientos sesenta
y quatro hiso viage de
Registro a dho Puerto de

„10.3Ø694.32„

la Havana al respecto de 1030694.32.
treinta y dos rs. vn. por
cada una .... 10969. 9.

Paquebot. de dha Real Compa. — Itt: Dos mil setecientos
treinta y seis rs. y treinta
y dos mrs de vellon, que
en la misma Cuidad de
Cadiz pagò el referido Fac-
tor por el derecho de ochen-
ta y cinco toneladas, y cin-
quenta y tres cien abos de
otra, que de las ciento qu-
arenta y siete toneladas,
y tres octabos que tubo
de arqueo en Bodega .... 1052661.7.

35. Reas. de vn.

el Paquebot nombrado San 1052664.7.

Miguel Alias el vnico,

propio de dha Rl. Compa.

su Maestre Dn. Juan de

Vribarroeta, que en qua-

tro de Diziembre de dho

año demil setecientos se-

senta y quatro, fue de

Rexistro ala Havana,

cargò vtiles con mercade-

rias al respecto delos-

mismos treintaydos Rs.

devellon por cadaima ... 28736.32.

Ymporta 1081401.5.

este segundo Numero dela

Contribucion que para el Real Co-
legio Seminario, han hecho los
Dueños, y Maestres de los treze Re-
xistros que en todo el año de mil
seteziento sesenta y quatro hicie-
ron viage alos Puertos de Cartage-
na Provincia de Tierra-firme, los
de la Mar del Sur, Buenos Ayres,
Caracas, Cumanà, Puerto Rico,
santo Domingo, y la Havana„ Ci-
ento y ocho mil quatrocientos vn
rr.s y cinco mrs de vellon en los
terminos que con individualidad
bàn expresados, cuia cantidad

entrò enel Arca detres llaves de
la expresada Real obrapía enlas
letras de mayor summa, quese
libraron contra Dn. Joseph Franco.
de Villanueva Apoderado della
enla ciudad de Cadiz, y constan
desu cuenta; Y las significadas
embarcaciones, Toneladas utiles
que cargaron ensus Bodegas,
y porlas que exsistieron el consavi-
do Dño, se Justifica devna certi-
ficación dada porel Sr. D.n Carlos
Valenciano, cav.ro deloñn de
Santiago del Consejo de S. M. en

el R.l de Hacienda, su secretario y Contador mayor, Juez oficial dela Real Audiencia dela contratacion a Indias, su fha en Cadiz a diez y seis deoctubre de mil setecientos sesenta y cino, que original queda enesta Contaduria demi cargo — „ 1080

Num.o 3.o

Limosna de Provista

Se haze cargo ael Arca de tres llaves deeste Real Colegio seminario, de Vn mil y seiscientos rr.s devellon, que entodo el año de

mil setecientos sesenta y quatro, q^e
vale esta cuenta, se han recauda-
do en ella, por la Limosna de dos
Provistos en empleos para la Ame-
rica, por la dispensa que se les con-
cedió por S. M. de que el juram.^to
de ellos, que havrán de hazer en el
supremo Consejo de las Indias, lo
executasen, el vno en la Audien-
cia de santo Domingo en la Isla
Española, y el otro en la Real
Audiencia de la Contratazion de
la ciudad de Cadiz, y son en la
forma siguiente ——.——.

„40„ Reas. von.

Primeramente„ ochocientos rrs. von. por cincuenta pesos de a diez y seis rrs. recividos en la ciudad de Cadiz de Dn. Franco. Antonio de Mendoza, Maestre del Navio de S. M. nombrado el Dichoso, que llegó à āquella Bahia en veinte y quatro de Junio de mil setecientos sesenta y quatro, los mismos que vinieron registrados de la Havana, y se entregaron en aquellas cajas „800„

Reales, por D.n Salvador „D000„
Mas Mopis, Auditor
de Guerra, aquien S. M.
le concedio honores de
Oydor dela Real Audien-
cia de Santo Domingo y
la dispensa de jurar enella
su plaza .... „D800„

Ytt: otraigual cantidad,
que endha, Ciudad de
Cadiz pagó D.n Cosme
Damian de Ugarte, elec-
to Alcalde mayor de Izu-
car enlas Provincias de
Nueva España, por

„D800„

la dispensa que se le concedió "D800"
de hazer el juramento de
dho Empleo enel Tribunl.
dela Real Audiencia dela
Contratazion ———"———"——— D800"

Importan 10600"

las dos partidas antezedentemente referidas, que han contribuido los dos Provistos que comprehende este Terzero Numero, los Un mil y seiscientos rs.s ven.on zitados al principio del, cuia cantidad perzivió en la ciudad de Cadiz D.n Jph Fran.co de Villanueva, Apoderado en ella de

esta Real Fundacion, y se encaudò en su Arca de tres Llaves en las Letras de mayor summa, libradas contra el suso dho porla Diputacion y consta de su quenta, y igualmte.

que de una certificacion dada porel Sr. Dn. carlos Valenciano, Cavallero de la orden de santiago del consejo de S. M. enel Real de Hacienda, su secretario, y contador mayor, Juez oficial de la Real Audiencia de la contratacion a Indias, su fha en Cadiz à diez y seis de Marzo de mil seteztos. sesenta y zinco, q̃e original queda enesta contaduria„ 10600„

Num.º 4.º

Estado de la Contribucion de Canarias.

Los Bageles que salen de las Islas de Canaria, Thenerife, y la Palma para varios Puertos de la America en verificacion del Permiso que V. M. les tiene concedido a sus vecinos para Navegar sus frutos a aquellos parages, pagan al R.l Colegio seminario dos pesos escudos de a ocho r.s de plata moneda corriente en las mencionad.s

Yslas por cada tonelada delas que cargan utiles ensus Bodegas, que enestos Reynos de Andalucia vale, cada peso doze rr.s de v.on y para el percibo deste derecho, dieron su Poder los S.res Mayordomo y Diputados dela Universidad de Mareant.s y expresado R.l Colegio seminario a D.n Fran.co Jph fernandez de Ocampo, vezino y Rexidor perpetuo de la ciudad, e Ysla dela Laguna de Thenerife, y por su ausencia, enfermedad, u otro accidente que pudiese acaecer a D.n Amaro Jph Gonzalez de Mesa vezino an-

mismo dela dha Isla, y ciudad de
Santa cruz de Thenerife.
En la cuenta del año pasado de
mil setecientos sesenta y dos, al Nu-
mero segundo del cargo della, des-
de planas diez, hasta cinquenta y
zinco, quedó expresado con toda
claridad el estado que en las sig-
nificadas Islas tubo la contribuzon.
que para dha Rl. Obrapia execu-
taron los Dueños, Capitanes, y
Maestres de las embarcaciones qe.
salieron dellas en prosecuzion
del Permiso que S. M. tiene
concedido a sus vezinos, y quedaron

liquidadas las que correspondieron
aldho Rl. colegio, y valieron desde
treinta de enero de mil setecientos
cinquenta y nueve, hasta dos de
enero de mil setecientos y sesenta;
y desde tres de enero de dho año,
hasta otro tal dia del de mil sete-
cientos sesenta y uno, remitidas
por el nominado Dn. Franco. Jph
Fernandez de Ocampo, con cartas
sus fhas en la dha ciudad, e Is-
la de la Laguna de Thenerife, à
quinze de Abril, y cinco de mayo
de mil setecientos sesenta y dos
Con carta escrita alos Sres. Diputados

por D.n Amaro Joseph Gonzalez de Mesa
Apoderado en segundo de este R.l Co-
legio seminario, y universidad de ella-
reantes en las Islas de Canarias, su
thá en la Ciudad de la Laguna de S.ta
Cruz de Tenerife a nueve de Enero
de mil setecientos sesenta y quatro;
Participa haverse separado de los Po-
deres que tenia en primer lugar D.n
Fran.co Jph Fernandez de Ocampo,
remitiendo tres cuentas que este
le entregò, que la primera vale desde
quatro de Enero de mil setecientos
sesenta y uno, hasta treinta y uno
de Diziembre de èl; la segunda desde
primero de enero, hasta treinta y

uno de Diziembre de mil setecientos

sesenta y dos; y la tercera desde pri-

mero de Enero, hasta treinta y uno

de Diziembre de mil setezientos

sesenta y tres; en las quales resul-

tan de Alcanze contra el suso dho

Dn. Fran.co Joseph fernandez de Ocam-

po, y a favor de este Rl. Colegio à

fin del zitado año de mil seteci-

entos sesenta y tres // Veinte y cin-

co mil nuevecientos treinta y

dos ps. y diez y seis ms. de plata

moneda corriente en aquellos

parajes; Y que para su satisfac-

cion havia asignado viened

Vàxeles, quedando el Dⁿ. Amaro, corri-
endo con la recaudacion delos dros
de Toneladas que contribuyesen los
Navios que saliesen de aquellas Is-
las desde primero de Enero de mil
setecientos sesenta y quatro en
adelante; y que haria por poner
cobro al Alcanze del dho D. Fran.co
Joseph Fernandez de Ocampo, y lo
remitiria asu devido tiempo; Y
â continuacion de cada una delas
referidas tres Cuentas està una
fè dada por Juan Estevan Oza-
mar escno. pp.co del Numero de
dha Isla, y ciudad de S.ta Cruz

de Tenerife por S. M. dela dependiencia de Marina, y oficial Mayor del Juzgado, y Comercio de Indias en ella, sus fhas anueve de enero de milsetecientos sesentay quatro; Porlas quales se Justifica que el numero de Toneladas con que fueron despachados alos Puertos de America, y cargaron vtiles en Bodega las Embarcaciones comprehendidas enlas partidas del cargo dlas tres mencionadas Cuentas, son ciertas, y verdaderas, y arregladas à los Rexistros desalida dellas

existentes en dho su Juzgado; y aun que el nominado D.n Fran.co Joseph Fernandez de Ocampo, se haze el cargo en las expresadas tres Cuentas del Derecho antiguo de Real y medio de plata corr.te, que por cada tonelada se cobra para la universidad de Maracaib.o (ademas de los dos pesos de a ocho rr.s de plata del mismo valor para el Real Colegio seminario) se separa este ingreso de ellas por tocar ala referida Comunidad p.a los gastos del Culto Divino, festividades que por su Regla, y

Ordenanzas tiene annualmente señaladas, Limosna de las Misas diarias, Compra de Zera, sueldos del Capellan, y sacristan que mantiene, y otros gastos q.e no corresponden ala R.l obrapia de el Colegio seminario; Y para la mayor claridad de esta presente Cuenta General del año de mil setezientos sesenta y quatro, y venir en conozimiento del estado en que quedo enlas Islas de Canarias su caudal el dia treinta y uno de Diciembre de

mil setecientos sesenta y tres,
que es hasta el tiempo q.e valen
las tres zitadas Quentas remiti-
das por el precitado D.n Amaro
Jph. Gonzalez de Mesa, se forma
en este lugar dellas, una en la
forma siguiente —————.

Rea.s sep.ta com.te

Navios q.e salieron de las Yslas de Canaria, para diferentes Puert.s de la America, desde 4. de Enero hasta 31 de Diz.bre del año de 1761.

Rexistro a la Guayra } Primeramente, Tres mil dos-cientos nobenta y seis rr.s ——— 3296.

,D000,

deplata corriente que cobró
Dn. Fran.co Joseph Fernandez
de Ocampo, de Dn. Francisco
Sanz de Orea, Maestre del
Navio nombrado la Sa.ma
Trinidad, que en catorze
de Marzo de mil setecientos
sesenta y uno, salió de
Registro dela Isla de Tene-
rife con la Permision con-
cedida asus vecinos para
el Puerto dela Guayra
Provincia de Caracas, por
el derecho de Doscientas y
seis Toneladas, que cargo

	Rs. depta te corrte.
utiles en Bodega el referido Bagel al respecto de dos pesos de a ocho rs. de plata moneda corriente en aquellos parages, por cada una	"D000" ".3D296"
Rexistro a la Guayra } It: Tres mil quatrocientos cinquenta y seis rs. de la dha moneda de plata corriente, que el mismo Dn. Franco. Joseph fernandez de Ocampo Apoderado de este Rl. Colegio, recaudo de Dn. Juan Baptista Carta, Maestre del Navio nombrado el Ssmo. Sacramento	
	".3D296"

Real. esp.^ta^ cont.^te

que en veinte y dos de Oc-"30296"

tubre del zitado año de

mil setecientos sesenta y

uno, salió de Rexistro de

la Isla dela Palma con la

permision concedida a sus

vecinos para el significado

Puerto dela Guayra Provin-

cia de Caracas, por el dicho

de Doscientas diez y seis

toneladas, que cargó utiles

en Bodega dho Navio al

propio respecto que el an-

tezedente ———.———.———."30456"

istro a
Havana } Itt: Quatrocientos diez y

"60752"

„58„ Rea^s. de p.^ta co^te corr.

seis rr.^s de plata corriente, „6D752„

que el nominado Dn Fran.^co

Joseph Fernandez de Ocam-

po cobró de Dn Jph Roman

capitan y Maestre del

Bergantin nombrado el S.^or

de la Columna, que en dos

de Abril del prenotado año

de mil setecientos sesenta

y uno, salió de Registro

de la Isla de Tenerife con

la mencionada Permisi-

on para el Puerto de san

Christóval de la Havana,

por el derecho de veinte

„6D752„

y seis toneladas que cargò "6D752"
utiles en Bodega dha em-
barcazion al respecto de
dos pesos de a ocho rr.s de
plata moneda corriente
por cada una ———" ——— "D116"

cistro a
Havana

Itt: un mil y ocho rr.s
de plata corriente, que
el mismo Apoderado D.n
Fran.co Joseph Fernandez
de Ocampo, cobrò de D.n
Diego Falcòn, Maestre
de la Fregata nombrada
el santo Christo de san
Roman, que en nueve ——— "7D168"

de cittado mes de Abril "7D168"

y año de mil setecientos

sesenta y uno, salió de la

referida Isla de Tenerife,

con Registro para el mis-

mo Puerto de S.n Christoval

de la Havana, por el derecho

de sesenta y tres Toneladas

que cargó utiles en Bodega

dha Fregata al respecto de

los mismos dos pesos mo-

neda corriente por cada

una ——"——"——"——".1D008"

Rexistro a la Havana } Itt: Un mil ciento ve-

ínte rr.s de la referida "8D176"

moneda de plata corriente, „80176„

que percivió el dho D.n Fran.co

Joseph Fernandez de Ocam-

po, de d.n Blas Hernandez

capitan y Maestre de la

Fregata nombrada el S.to

Christo de San Roman,

que en cinco de Octubre

de dho año de mil seteci-

entos sesenta y uno, salió

de Rexistro de la mencio-

nada Isla de Thenerife

con la permision concedi-

da a sus vezinos para

el zitado Puerto de San ... „80176„

 Rea.s sep.ta corr.te

Christoval dela Havana. "80176"

porel derecho de setenta to-

neladas quetubo de arqueo

dha Fregata al mismo res-

pecto que la antecedente. "1012o"

Rexistro a Campeche

Itt: un mil setecientos

y sesenta rr.s dela dha

moneda deplata corrien-

te, que cobrò el eõspresado

D.n Fran.co Joseph Fernand.z

de Ocampo de D.n Ignacio

Fernandez, Capitan, Ma-

estre y Administrador de

la Fregata nombrada S.n

"90296"

Mathias, que en seis de | "99296"
el referido mes de Octubre,
y año de mil setezientos
sesenta y uno, salió de Re-
xistro de la Isla de Canarias
con la permision concedi-
da a sus vezinos para
el Puerto de San Fran.co
de Campeche, por el derecho
de ciento y diez Toneladas
que cargó utiles en Bodega
dha Fregata al respecto de
dos pesos de a ocho rr.s de
plata corr.te cada una — | "10760"

"110056"

Navios que salieron de dichas Yslas, desde 1º. de Enero, hasta 31 de Diziembre del año de 1762.

Rexistro a la Havana

Ytt: Un mil doscientos ocho reales de plata corriente que en las referidas Yslas de Canaria recaudò Dⁿ. Francisco Joseph Fernandez de Ocampo Apoderado de este Real Colegio de Dⁿ. Joseph Garcia, Capitan de la Fregata nombrada Nuestra señora de la Rosa, que en doze

65.

Reales de plata corr.te

de Julio de mil setecient. 110.56.

sesenta y dos, salió de Reg.o

de dha Isla de Tenerife con

la permision conzedida

por S. M. a sus vecinos

para el Puerto de San-

Christoval de la Havana

por el derecho de setenta y

cinco toneladas y media

que cargó utiles en Bodega

al respecto de dos pesos-

escudos de a ocho rr.s de dha

plata corriente cada una. 102.08.

xistro a Havana } It: un mil setezientos

quarenta y quatro rr.s

12026.1.

dela referida especie de „120264„
plata corriente, que per-
civiò el dho D.n Fran.co Jph
Fernandez de Ocampo de
d.n Manuel Monsiotí Mas-
estre dela Fregata nom.da
el Corazon de Jesus, que
en diez y siete de dho mes
de Julio, y año de mil
seteziento sesenta y dos,
saliò dela misma Ysla
de Tenerife con Reg.o p.a
el significado Puerto de S.n
Christoval dela Havana,
por el derecho de ciento y

„120264„

nueve Toneladas q.e cargò ,,120264,,

vtiles en Bodega dha fieg.ta

al propio respecto que la

antecedente ——,, ——,, ——. 10744.

Navios q.l salieron de dhas Yslas desde 1.o de En.o h.ta 31,, de Diciem.re del a.o de 1763,,

xistro a
mpeche

Ytt: Tres mil quinientos y veinte ps. de plata

corriente, que percivió el

nominado D.n Fran.co Jph

Fernandez de Ocampo, de

D.n Fran.co Hernandez Cabrera, Maestre del Navío

—————— ,,14008,,

 Real.s^ta^ ^re^ ex.p. corr.

nombrado el Santissimo „ 14D„„8„

Sacramento, Alias el San-

tiago que en doze de Abril

de dho año de mil seteciento

sesenta y tres, salió de Rea.

de la Isla de Tenerife con

la Permision concedida a

sus vecinos para el Puerto

de San Fran.co de Campeche,

por el derecho de Doscientas

y veinte tonelada q.e cargó

utiles en su Bodega al res-

pecto de diez y seis rr.s de pla-

ta corriente por cada

una „ 3D520„

„17D528„

Registro a la Guayra	,,69,, It: tres mil y seiscientos rr.s de plata corriente, que satisfizo del referido D.n Fran.co Joseph Fernandez de Ocampo, d.n Juan Anguiozi Maestre del Navío nombrado N.ra S.ra dela Candelaria, que en veinte y ocho de Junio demil se-tezientos sesenta y tres, sa-lió de Registro dela expre-sada Isla de Tenerife para el Puerto dela Guayra Pro-vincia de Caracas, por el de-recho de Doscientas veinte	Real.s de plata corr.te ,,17Ð528,, ,,17Ð528,,

Real.s ta sep. corr.te

y cinco toneladas q.e cargó 17D528

vtiles en Bodega, al respecto

de los mismos Diéz y seis

rr.s de plata corriente por

cada vna ——— 3D600

Rexistro a la Guayra } Itt: Tres mil docientos di-

ez y seis rr.s de dha plata

corriente, que percivió el

propio Apoderado D.n Fran.co

Joseph Fernandez de Ocam-

po, de D.n Antonio Romero

Vivero, Capitan y Maestre

del Navío nombrado m.a Ma.s

del Pino, que en quatro de

Julio del nominado año "21D128"

de mil setecientos sesenta y

tres, salió de Registro de

la Isla de Canaria con la

permision referida para

el significado Puerto de la

Guayra Provincia de Cara-

cas, por el derecho de Dos-

cientas y una Toneladas

que cargò utiles en Bode-

ga, al respecto que las an-

tecedentes .... "30216"

Importa "240344"

el Derecho, que para el R.^l^

"240344"

"72",

Real.ta sep.te con.a

Colegio Seminario contribu- "240344"

yeron los Capitanes y Maes-

tres de los onze Baxeles an-

tecedentemente referidos, q.e

salieron de las nominadas

Yslas, para los referidos

Puertos de San Christoval

de la Havana, la Guayra

Provincia de Caracas, y S.n

Fran.co de Campeche, en el

tiempo de las tres significad.s

Quentas remitidas por D.n

Amaro Jph. Gonzalez de Me-

sa, y firmadas de D.n Fran.co

Jph. Fernandez de Ocampo "240344"

quèvalen deveqʼquatro de „24D344„

Enero del año pasado demil

setecientos sesentay vno, has-

ta fin de Diziembre del

demilsetecientos sesentay

tres„ Veintey quatro mil

trescientos quarentay qua-

tro rrˢ. deplata corriente

endhas Yslas, al respecto

de dos pesos de aócho rrˢ. de

plata del mismo valor por

cadavna delas mil qui-

nientas veintey vna Tone-

ladas y media, q.ᵉ cargarⁿ.

utiles en Bodega las refe-	"24D344"
ridas embarcaciones; y es	
el mismo señalamiento q.e	
està hecho a esta obrapia p.r	
R.s orns de S. M. de cuia	
cantidad se bajan los gas-	
tos siguientes ———	

Derechos de Certificaciones.

Reales de plata corriente

Primeramente" cinquenta y quatro rr.s y veinte y ocho mrs de plata corriente, que tocaron prorrata a esta volsa del Real Colegio en partida de sesenta rr.s de	
D....	24D344"

la misma moneda pagādo. D o o o " "21D344"

por D.ⁿ Franᶜᵒ. Jph Fernandez

de Ocampo en la ciudad, e Yr-

la de la Laguna de Tenerife

al D.ⁿ Juan estevan de amas

escrivano publico de ella,

y oficial mayor del Juzg.ᵈᵒ

y Comercio de Indias, por

las quatro Certificaciones

que dio à continuacion an

de las tres presentes Cuentas,

como de la anterior a ellas" D o 54" 28"

Encomienda"

Ytt: un mil ōchocientos

veinte y cinco rr.ˢ y veinte " D o 54" 28" 21D344.

	Rea. Sep.ta corr.te	R.s Sep.ta corr.te
y siete mrs. de plata corr.te q.	D o 54" 28	240344"

tocaron prorrata a esta Expresada volsa del R.l Coleg.o en partida de un mil nuevecientos noventa y seis rr.s y treinta y dos mrs. de la misma especie, que pone en su tres referidas cuentas el significado Apoder.do D.n Fran.co Jph Fernandez de Ocampo por su encomienda y Cobranza de las limosnas correspondientes asi al R.l coleg.o seminario, como a la volsa de la universidad;

	D o 54" 28"	240344"

	Rs. de pta. corrte.	Rs. de pta. corrte.
Y los expresados un mil ocho-	1051.28	2410344

cientos veinte y cinco rs. y

veinte y siete mrs. de plata

pertenezen a los "Veinte y

quatro mil trescientos qu-

arenta y quatro rs. que

cobrò para la volsa del Rl.

Colegio seminario, al resp.to

de siete y medio por ciento,

como pareze en esta cuen-

ta de Planas cinqu-

enta y quatro, hasta se-

tenta y una ___ ___ ___ 1825.27

Ymportan 1880.21

los gastos que en la ___ 2410344

referidas Islas de Canarias ,,24.344,,

tubo el perzibo del Derecho de Toneladas, perteneciente al Real Colegio Seminar.o en el tiempo de las mencionadas tres quentas // Un mil ochocientos ochenta rr.s y veinte y un mrs de plata corriente ,,1.880,,21

Y restan // veinte y dos mil quatrocientos sesenta y tres rr.s y trece mrs de la significada especie de plata corriente, que quedaron líquidos en el tiempo de ,,22.463,,13.

,,22.463,,13.

 Rs. vp. corr.[ta] [ta]

las expresadas tres Cuentas, „22D463„13„

quevalen desde quatro de

enero de mil setecientos

sesentay uno, hasta fin de

Diziembre de mil seteci-

entos sesentay tres, de la

Contribucion de los onze

Bajeles, quesalieron de

las Islas de Canaria con

la permision concedida a

sus vezinos, para Nave-

gar sus frutos a distintos

Puertos de la America

acuia cantidad se agrega

la partida siguiente „22D463„13„

Real.s de p.ta cor.te
22Ð463„13„

Caudal q.e tenia el Real Coleg.o en las Yslas de Canaria a 3 de Enero de 1761

Tres mil quatrozientos sesenta y nueve rr.s y tres mrs de plata corriente, que tubo de caudal el Real Colegio Seminario en las Yslas de Canaria, en poder de su Apoderado D.n Fran.co Joseph Fernandez de Ocampo, el dia tres de enero del año pasado de mil setezientos sesenta y uno, como pareze — 22Ð463„13„

"81"

Real.^{ta} sep. corr.^{te}

de la Cuenta General del 22D463.13.

de mil setecientos sesenta y

dos, desde planas cinquen-

ta, hasta cinquenta y una. 3D469.3.

Importa el 25D932.16

total caudal, que en las Islas de

Canaria tiene el Real Colegio

Seminario en poder de D. Fran.^{co}

Joseph Fernandez de Ocampo,

Apoderado que fuè de esta Real

obra pía, a treinta y uno de Diciem-

bre de mil setecientos sesenta y tres

" Veinte y cinco mil novecientos

treinta y dos rr.^s y diez y seis mrs de

plata, moneda corr.^{te} en aquello ~

para ser _______________

Nota.

D.n Fran.co Joseph Fernandez de Ocampo, es Deudor al R.l colegio y Seminario de veinte y cinco mil nueve-cientos treinta y dos rr.s y diez y seis mrs de plata corriente, como pareze de la quenta que quera ajustara hasta fin de Diziembre de mil setecientos sesenta y tres; Y para su satisfaccion ha asigna-do los vienes Raizes, que tiene en las Islas de Canaria, y entreg.do a D.n Amaro Jph Gonzalez de Mesa, a quien se le tenia nombrado en

segundo lugar el empleo de Apoderado, todos los Papeles, como consta de carta, q.e este escrivió su fha nueve de Enero de mil setecientos sesenta y quatro, expresando quedaba a su cuidado el poner cobro de la zitada cantidad que resultaba de Alcanze contra el D.n Fran.co Joseph Fernandez de Ocampo, y quedó corriendo con las dependiencias de dha R.l Obrap.a y Universidad de Mareantes, baxo de cierta Instrucción que se le dirixió en carta de diez de Abril del dho año de mil setezientos

sesenta y quatro; Y respecto deno havese hecho exequible enel tiempo desta Cuenta el mencionado Alcanze, nó se haze cargo de su importe ael Arca de Tres llaves, y solo se manifiesta en este lugar el que ès, à fin de Diciembre del año de mil setecientos sesenta y tres; Y luego q.e tenga exito su cobranza se executarà el correspondiente cargo en la Cuentas siguientes, y à fin desta se indibidualizaràn las diligencias quelos S.res Diputados han

practicado; sobre el logro del in-
tegro percibo de dha Cantidad— „0000„

Núm.º 5.º

Prestamos, Remates de Soldadas, y Descuentos Mensales de los Seminaristas.

Nota.

Para la mayor claridad de esta
cuenta se manifiesta en este lugar,
como à todos los colegiales que han
hecho viage à los Reynos de las In-
dias, se les hà cobrado al regreso de
sus viages los Remates de los sueldos

que han vencido, an de Grumetes,

Marineros, Artilleros, y Pilotines,

y de ellos se les hà descontado el

importe de las Plazas de Pases,

que tocan y pertenezen a la obra p.

de todo el tiempo que han servido

sus ministerios; Dandoles a ellos

las diferencias que hà avido de

las dichas Plazas de Pases, a las que

han obtenido; como constarà en

el quarto Numero de la Data de

esta citada Quenta; y a los que

han hecho viage en los Navios

de Real Armada a las costas

de Levante, seles hà descontado ve-
inte rr.^s acada uno al mes por
los motivos, y razones manifes-
tadas enla Quenta antecedente
del año demilsetecientos sesen-
ta y tres, al Numero quarto
desu cargo, desde planas sesen-
ta y nueve, hasta setenta y dos;
Y asi mismo à algunos què
han ido ala America, y seles hà
dado el vestido de Paño azul,
dispuesto porla Diputaz.^on se les hà
descontado desus diferencias cient
rr.^s de v.^on segun lo mandado ——

Se haze cargo del Arca de tres llaves del Real Colegio seminar.º de Diez y nueve mil setecientos treinta y un rr.s y treinta y dos mrs de v.on que en el tiempo de esta Cuenta que vale desde prim.º de Enero, hasta fin de Diziembre de mil setezientos sesenta y quatro, se han percivido en ella por los Prestamos, y Remates de Sueldos de los Huerfanos que han hecho viage de quenta de la casa en varios Navios que han ido de Rexistro a la America,

y descuentos mensales, alos que

hanservido sobre los Navios de

Real Armada, que por menor es

todo enla forma siguiente ———.

Real.^s v^{on}.

Prestamos„

Primeramente„ Quatroci-

entos y seis rr.^s y veinte ma-

ravedises devellon, que enla

ciudad de Cadiz percivio D.^n

Joseph Fran.^{co} deVillanueva

Apoderado deeste R.^l colegio,

de Dn Fran.^{co} de segurola, Due-

ño y Maestre dela Fregata

nombrada el S.^r san Jph

que fuè deReg.^o à Cartagena ———

„Dooo„

Rea.s de v.on

los Doscientos quarenta rr.s "D000"

y treintaydos mrs dellos,

porlos Prestamos de Luis de

Mora y Morillas que fue

de Marinero enella, y los

ciento sesentay cinco rr.s y

veinteydos mrs restantes,

porlos de Juan Perez, que

llevó Plaza de Grumete, y

ambos fueron de quenta de

el Colegio ___ "D406"20.

Itt. Ciento y veinte

rr.s de v.on percividos enla

misma Ciudad de Cadiz

de D.n Joseph Vizente del "D406"20.

Castillo, y dn. Joseph Bohor- . D406,, 20,,

quez, Dueños, y el vltimo

Maestre dela Fregata nom-

brada San Fran.co de Asis,

que fuè de Rexistro al

Puerto de Cartaxena, por

los Prestamos de Joseph

Ambruños y Carriedo, que

con plaza de Grumete, y

de cuenta del Colegio fuè

enèl ___ ___ ___ D120,,

Itt. Quatrozientos No-

ventay quatro rrs. y vein-

teyocho mrs. dela propria

expezie, devellon, queenla .D526,, 20.

dhã ciudad de Cadiz, de per- . 0526.,20.

civieron de D.ⁿ Lorenzo de

Aristegui, Dueño del Navº

nombrado Nra. Sra. de la

Concepcion, ô los Parajes,

que fuè de Rexistro a los

Puertos de la Mar del sur,

por los Prestamos de Ma-

nuel Pedrera, y Manuel

de Aguilar, que con plazas

de Gurumetes fueron de cu-

enta del colegio en dho Bag.. 0494.,28.

Ytt: ôtra igual cantidad,

cobrada en la zitada ciudad

1.0021.,14.

de Cadiz, de D.n Joseph de villa- 1D„21„11.

nueva Picó, y D.n Fran.co

Tabernilla Escapadillo Due-

ños del Navio nombrado

el Buen Consejo, o los Pla-

ceres, que fuè de registro

alos Puertos dela Mar

del sur, por los Prestamos

de Juan Gatica, y Juan

del villar, que fueron de

Gurumetes de quenta del

Colegio en dho Navio ___ „D191„28.

Itt: ciento quarenta y

ocho r.s y doze m.s dela

dha moneda, que se percivie-

ron 1D516„8.

 Reas. ven.

enla ciudad de Cadiz de dn. "10516" 8"

Martin Antonio de Olaza-
bal, Maestre dela Fregata
nombrada el Sr. San Joseph,
propria dela Rl. compañia
de San Fernando de Sevilla,
que con Regro. hizo viage al
Puerto dela Sma. Trinidad
de Buenos Ayres, por los
Prestamos de Joseph Gon-
zalez de San Miguel, que
con plaza de Grumete, fuè
de quenta del Colegio en
dha Fregata ... ... :0148"12"

Itt: Quatrozientos ... "10664" 20"

ochenta y un rrs. y treinta 10664"20"

mrs. vellon; que en la refe-
rida ciudad de Cadiz se co-
braron de D.n Jph de Iturriga-
ray, Factor en ella de la
Real Compañía de la Ha-
vana, por los Prestamos
de Fernando Salvatierra,
y Joseph Sanchez, Semi-
naristas deste Colegio q.e
de cuenta del, fueron con
plazas de Grumetes en la
Fregata nom.da S.n Chris-
toval propia de dha Comp.a
q.e hizo viaje de Rex.o a la Hav.na "9481"30"

"20146"16"

"20146"16"

Itt: Trescientos y veinte rr.s y diez y siete mrs von. que en la ciudad de Cadiz se percivieron de la Thesorería de Marina, por los Prestamos de la plaza de Guru-mete, que fue sirviendo Antonio Montero y Perez, sobre el Navio de S. M. el Brillante, que hizo viage para el Puerto de Cartagena de Indias ———— "0320"17"

Itt: Quatrocientos y veinte rr.s y diez y seis mrs

"20466"33"

de v.on que enla dha ciudad 2D466„33„

de Cadiz se percivieron de

la referida Thesoreria de

Marina, por los Prestamos

de Bernabè Suarez, y Jo-

aquin de Olivar, que fueron

conpladas de Guzumetes de

quenta del Colegio, en el

Navio de S. M. nombra

do el Dragon, que hizo vi-

age al Puerto de Veracruz„ „D420„16„

Itt: Quatrocientos

ochenta y un rrs. y treinta

mrs de v.on que se percivie-

ron en dha ciud. de Cadiz „2D887„15„

98. Reales de von

de la significada Tesoreria 20887„15.

de Marina, por los Prestamos

de Joseph de Losada, y Juan

Fernandez de San Roman,

Pursmeteros de la Fregata

nombrada San Carlos, q[e]

fletó S. M. para condu-

cir peltrechos ala Havana. „ 2181„30.

Remates de Soldadas.

It: un mil ochocientos

setenta y quatro rr[s]. y qu-

atro mrs. de von. que en la

referida ciudad de Cadiz

pagó D[n]. Pedro Linze „30369„11.

de Verarteguí, Dueño de 30369, 11,
la Fragata nombrada
Nra. S.ra del Carmen Ali-
as la Galga, que en diez
y nueve de Marzo del
año pasado de mil sete-
cientos sesenta y tres, fué
de Registro a Cartagena
por los Remates de las pla-
zas de Grumete q.e en
ellas vencieron Nicólas
Lobato, y Antonio Mon-
tero hijos de esta Casa;
hecho el desquento de los
Prestamos que cobró el 30369, 11.

"100" Real.s vn.

Colegio a su valida, y se car- 3D369"11"

garon en la Cuenta ante-

cedente al Num.o quarto

de su cargo, a plana se-

tenta y ocho .... 1D871"1"

Itt: un mil quatroci-

entos nueve rr.s y veinte

mrs de dha moneda de vn.

que se percivieron en la

cuidad de Cadiz de la Teso-

reria decitarina; Los Qui-

nientos quarenta y nueve

rr.s dellos, por los re-

mates de la Solada de

5D243"15"

,,101,, Real.s vn.

Grumete que venció Jo- ,,S.D243,,15,,
seph de Cañizares, sobre
el Navio de V. M. nombra-
do el Africa, que fué ala
Havana ala entrega de
aquel Puerto; Y los ,, ocho-
cientos sesenta rr.s y ve-
inte mrs restantes por
los correspondientes a
Juan Balero, que con
plaza de Marinero fué
en dicho Navio ——— ,,1D409,,20,,

Ytt: seiscientos tres rr.
y catorze mrs dela propia
moneda cobrados dela ,,6D653,,1,,

	Reales de v.on
mencionada Thesoreria de	60653„1„
Marina, porlos remates	
dela plaza deMarinero q.e	
sirvió Luis deMoray Mo-	
rillas, hijo deste Colegio,	
sobre elNauio de S. M. nom-	
brado el Monarcha, desde	
el Puerto de Cuba, hasta	
el de Cadiz	603„14„
Ytt: Trescientos y cinqu-	
enta rr.s de v.on que enla	
Cuidad de Cadiz, se cobraron	
del Thesorero del Consulado	
de cargadores a Indias, por	
los Remates dela plaza de	70256„15„

Marinero que sirvió el | 7D256 rs.
referido Luis de Mora y Mo-
rilla desde la Bahia de
Cadiz hasta el Puerto de
Cuba, en un Aviso del Con-
sulado nombrado N. P. S. Pedro,
el que fué transbordado al
Navío de S. M. el Monar-
cha, segun se expresa en
la partida antecedente | D350

Itt: Trescientos un r^s.
y seis m^rs de v^on. que en la
ciudad de Cadiz se cobraron
del Thesorero del nomin^do.
Consulado de cargadores á

,,101,, Rea.s xv.on

Indias, porel sueldo que ,,7D606,,15,,

devengò Fran.co dela Palma,

desde la Bahia de cadiz q.e

fuè embarcado con plaza

de Grumete enel Aviso

nombrado san Pedro que

hizo viage à cuba, hasta

que fallecio enel ——— ,,D301,,6,,

Ytt: Dos mil y quatro-

cientos xs.v yocho mrs de

v.on que enla ciudad de Ca-

diz seperzivieron dela The-

soreria deMarina; Los,,Qui-

nientos cinquentay dos xs.v

y diez y seis mrs dellos, ,,7D907,,24,,

porlos remates dela Plaza 7D907„ 24„
de Grumete de Joseph de
san Miguel, que hizo via-
ge enel Navio de S. M.
nombrado la Galicia, ala
Havana ala entrega de
aquel Puerto: Seiscientos
tres rs. y catorze mrs.
porlos remates correspon-
dientes a Juan Mexia,
Marinero de dho Navo.;
Y los„ mil doscientos qua-
renta y quatro rs. y do-
ze mrs restantes, por los

„7D907„ 24„

,,106,, Rea.s vn.

respectivos a Fernando 7𝔇907,,24,,

Olivera Pilotin del propio

Navio .... ,,2𝔇400,,8,,

Ytt: seiscientos veintey

seis rr.s y veintey quatro

mrs de v.on cobrados en

la misma Tesoreria de

Havana, por los Remates

de las plazas de Grumetes

q.e sirvieron sobre la fraga-

ta de S. M. nom.da la In-

dustria, que fué con pel-

trechos a la Havana, Jo-

seph Ambrinos, y Fran.co

,,10𝔇307,,23,,

"107. Rea.s vn.

Montero y Perez se- "10D307"29"

minaristas deesta R.l casa " "D626"24.

Ytt. Nuevecientos qu-

arenta y cinco rr.s ydos

mrs. de vn. que enla ciud.d

de Cadiz seperciviron de

D.n Fran.co Lopez Fiesco, Due-

ño y Maestre dela Fraga-

ta nombrada el Grande

Alexandro, que hizo viage

de Rexistro a cartagena,

porlos remates dela sobra-

da de Guxumete q.e enella

vencio Saluador Herrene-

lo, hijo deeste Colegio — " "D945"2

"11D879"21.

Reales vellón

Itt: Un mil trescientos 11D879.21.

un real y tres mrs de vellón

que en la referida ciudad

de Cadiz, se percivieron de

la oficina dicha una de los

Interesados de Dn. Joseph

Bentura de Respaldizar,

Dueño de los Navios nom-

brados Nra. Sra. de Chaur-

-ren Alias el Leopardo, y

Nra. Sra. de Aranzazu, que

el año pasado de mil sete-

cientos cinquenta y dos, y

mil setecientos cinquenta

y tres, hicieron viage 11D879.21.

,109, Rea.s von

de Rexistro a Puerto Rico, 110879,24.

Santo Domingo, y Cumanà,

por resto liquido delos su-

eldos de siete años dela

plaza de Guxumete queen

el nombrado el Leopardo

venció el seminarista

Joseph Mexía, y Mata-

moros; Jel. dela de Pagẽ,

que enel nom.do Nra S.ra

de Aranzazu, sirvió Ig-

nacio Secundino Fernan-

dez de Miranda, tambi-

en colegial desta R.l casa,

cuios Baxeles quedaron 110879,24.

"110879" 21"

al través en dho Puerto de Santo Domingo; y los seminaristas bolvieron a España en un Paquebot que llegò el año de mil setecientos sesenta, con diferentes efectos de los interesados; y de lo que produxeron los Fletes, se les diò abuena quenta Dos mil setecientos quarenta y cinco rrˢ. y ocho mrs. de vⁿ. que se cargaron en la cuenta del año de mil setecientos

"110879" 21"

.111. Real.s vn.

sesenta y vno al Numero .110879.24.

quarto de las planas No-

venta y siete, hasta ciento:

Y haviendose seguido autos

porlas Tripulaciones de

estos Baxeles, contra los

dichos interesados, por

vía de Transaccion, tocó

vltimamente a dhos dos

seminaristas la refe-

rida cantidad ——.——. .10301.3.

Itt: Ochocientos diez y

siete rr.s y ocho mrs de

vellon que se cobraron

———————— .130180.24.

en cadiz del Thesorero- "13018 0"24"

del Consulado de cargado-

res a Indias, por los Re-

mates dla plaza de Gu-

rumete que fue sirviendo

Joaquin Delfin y Aragon,

sobre la Fregata nombra-

da el santo Christo des.n

Agustin, que hizo viage

de Aviso a Buenos Ayres,

y boluio en otro llamado

san Senon del mismo-

Consulado, por hauer que-

dado

"13018 0"24"

el primero al Traves en „130180„ 24„

Buenos Ayres, basados

los Prestamos q. se perci-

vieron asu salida, y se

cargaron en la cuenta

antezedente al Numero

quarto aplanas seten-

ta y cinco ——„——„——„ „2817„ 8„

Itt: Nuevecientos vein-

te y nueve rrs. y diez y sie-

te mrs. vn. que en la ciud.

de Cadiz se perzivieron de

D. Fran.co de Aguirre, y D.

Fran.co de Montes, Dueños

„130997„ 32„

Del Navio nombrado S.n "130997" 32.

Juan Baptista Alias el Toscano, Rexistro de Cartaxena, porlos remates de la Plaza de Guzumete que sobre él venció Domingo Antonio Gonzalez, y mitad de la Razion de vino que sele estaba deviendo baxad.s los Prestamos percividos á su salida, y se cargaron enla quenta antecedente al Num.o quarto plan.s setenta y siete, Previnien{dose

"130997" 32.

	Reas. xon.
que el seminarista Joseph	13D997..32..
Rodriguez compañero del	
antecedente desertó en	
Cartagena, por cuio moti-	
vo perdió los Remates	
de su soldada con arreglo	
alo mandado pr. S. Mt.	..D929..17..
Itt: Dos mil ciento qu-	
arenta y dos rrs. de vna	
moneda que se cobraron	
de Dn. Eugenio de Osma,	
Maestre del Navo. nombdo.	
Nra. Sra. del Buen conse-	
jo, y Sn. Leopoldo, Alias	
	..14D927..15..

 Reas. ves.

el Oriflame propio de D.ⁿ 11 D 327 „ 15.
Joseph de Villanueva Pico
y Compª. por los remates
de las plazas de Grumete
que vencieron Jph Garcia
de Rueda, y Clemente Se-
cilio Xarira, en el viage
que dho Navio hizo al
Puerto de Veracruz, ba-
jados los Prestamos perci-
vidos a su salida que se
cargaron en la quenta
antecedente al citado Nu-
mero quatro plan.ª setenta y seis. „ 2 D 142.

17 D . 69 „ 15.

Itt. Setecientos ochenta | 170.69.15.
y siete rr.s y diez y siete
mil mrs. que en la ciud.d
de Cadiz se percivieron de
la Tesoreria de Marina,
por los Remates de la plaza
de Grumete, que sirvió
Joseph Maria Martinez
sobre el Navio de S. M.
nombrado el Dragon, Al-
miranta de la Flota de
Nueva España, q.e el año
de mil setezientos sesenta,
hizo viage al Comando

170.69.15.

118

Real.^s ve.^on

Al Exmo Sor Theniente 170.69,,15,,

General Dn Carlos Reggio,, 8787-17,,

88

Descuento de los 20 R.^s al Mes, hecho a los Colegiales de Armada,,

Navio de S.M. la españa { Primeramente, por el desquento de dhos veinte r.^s en cada mes, en los quatro y veinte dias que sirvieron sobre el Navio la españa Fernando salvatierra, y Juan Perez: Dos meses y veinte y quatro dias Fran.^co

170856,,32,,

Martinez; Dos meses- .170856, 32.

Pablo Lazarrin Lanchara;

y vn mes de Diego de

Molina, todos Grumetes

del zitado Navio ——— .D305.

Itt: por el desquento de | ...de S. M. ...incesa

siete meses de Juan Ba-

lero; seis, de Joseph Gon-

zalez de San Miguel; dos-

de Franco. Bonilla; y tres

de Joaquin Delfin, Mari-

neros, y Grumetes, que

con plazas de tales sirvie-

ron en el Navio de S. M.

nombrado la Prinzesa ——— .D360.

.180521, 32.

Real.s ven.

Nav.o de S. M. el Terrible... | Itt: por el desquento de ocho meses y medio de Alonso Ambriños y Carriedo; seis y medio, de Juan Rovillo; tres, de Joaquin Paramo; y quatro de Juan Mexia, Artillero, y Grumetes del Navio de S. M. el Terrible | 18DS21.,32.
| | .D110.
Fregata de S. M. la Industria.. | Itt: por el desquento de un mes de Jph Ambriños y Carriedo; otro y dos tercios de Fran.co Montero, Grum.tes de la freg.ta de S. M. la Industria, | .D055.
| | .19D016.,32.

...o. de S. M. el ...dente ....

121. Real. de v.

Itt: por el desquento de dos meses, de Narziso de Tapia; otros dos, de Raphael Martinez; y uno de Fran.co Galeano, todos Gurumetes del Navio de S. M. el Tridente ..... „190„16„32„

„D100„

...ata de S. M. Astrea ...

Itt: por el mismo Descuento de tres meses de Pedro de Moya fernandez; otros tres de Joseph de Lovasa, y dos meses, y veinte y quatro dias de Diego Gomez, Gurum.tes de la frag.ta la Astrea „D175„

„19D291„32„

Freg.ta de S. M. la Soledad	122. P. Porel desquento de siete meses y medio de Fran.co Galeano, Grumete de la Fregata de S. M. nom.da la Soledad	Real.s de v.n 19D291.32. ,,D150,,
Nav.o de S. M. el Dragon	Itt: porel Desquento de quatro meses y medio, de Joseph de Cañizares, Grumete del Nav.o de S. M. nom.do el Dragon	D090,,

Descuento de Vestidos.

	Itt: Porel desquento de dos vestidos azules que se hizo à Andres Lobato,	
		19D531.32.

 Reales de Vellón

Marinero del Navío de „190531„ 32„

S. M. nombrado el Bri-

llante, que hizo viage à

Tierrafirme; Y a Clemente

Xaraíza, que fuè en la Fre-

gata nombrada la Porto-

beleña su Dueño D.n Ma-

nuel Saenz de Texada, y

Compañia, Resid.o a dha

Prov.a de Tierra firme, al

respecto de cient rr.s de

vellon por cada uno —— „200„

Componen „190731„32„

las cantidades referidas, perci-

vidas enla Ciudad de Cadiz, por
Dn. Joseph Franco. de villanueva
Apoderado enella deeste Real
Colegio seminario, por razon de
Prestamos, Remates desueldos
delos Huerfanos de dha obrapia
que conobligazion de boluer ala
Casa han hecho viage ala Ame-
rica, Desquentos delos veinte rs.
mensales hechos alos que han
servido abordo delos Navios de
Real Armada que han ido
à Levante, y el delos dos vestidos

Azules, enla conformidad ex-
presada pormenor enefte quinto
Numero, los" Diez y nueve mil
setezientos treinta y vn rr.s y
treinta y dos mrs. rv.n que se
zitan aplanas ochenta y ocho,
y ochenta y nueve; Los quales
se recaudaron enel Arca de
tres llaves enlas Letras de
mayor summa libradas contra
el Apoderado, como pareze
desu Quenta que original que-
da enesta Contadur.a xemi cargo" 190731,,32

Num.º 6.º

Posesiones que estàn en Arrendamiento„

Nota„

De las Posesiones que el Real Colegº seminario tenia en su recinto, y tomò la Universidad d'Altareantes, como Administradora perpetua por S. M. del, al Real Fisco de la Inqqon desta Ciudad de Sevilla, à Tributo perpetuo, reservatibo,

è inestimable para la Fabrica del
edificio de dha Real obrapía, solo
han quedado tres Casas pequeñas
contiguas a dho Coleg.º Que la
una dellas la vive D.ⁿ Juan Coll
y Salva, Maestro de Artilleria
practica delos seminaristas: otra
se le daba a Manuel Obregon mo-
zo de mandados; y la Tercera la
ocupaba el Lavandero; un Horno
de Pan cozer, con una Tesoria;
Y un pedazo de Tierra calma à
espaldas dela nominada R.ˡ fun-
dacion resto dela Hara, que

en aquel parage havia; Y junta-
mente vn Triangulo de trescientas
noventa y siete varas, y tres quar-
tas quadradas de Tierra calma,
que las Rs. Fabricas del Tabaco-
construidas immediatas al Co-
legio tiene por ahora incorpora-
das enla zerca desu edificio por
el Angulo que mira al Comben-
to de San Diego, delas quarenta
varas en linea recta, que se sepa-
raron enla medida executada
el año demil setecientos y treinta,
para concluir la õbra dcho-

Real seminario, cuios tres ulti-
mos Numeros son los unicos
que estaban en Arrendamiento;
Por quanto las demas Casas, Al-
macenes, y Tarazanas, q.e havia
en dho sitio, se demolieron para
la fabrica, y construccion del Real
Colegio; Y la mayor parte delas
Tierras calmas, selas hà apropri-
ado S. M. por el legitimo valor
en que fueron tasadas por los me-
didores, y partidores de Tierra de
esta ciudad, y mandado incluir
las unas en las referidas nuevas

Rs. Fabricas de Tabaco, y las ô-
tras han quedado hechas camino
Real abeneficio del publico, frente
dela Puerta principal del Real
Colegio, como todo con distincion
se hà manifestado enlas Quentas
antezedentes: Deviendose adver-
tir encerta, que conel motivo de
haverse mandado porlos seño-
res Mayordomo y Diputados,
queà Manuel ôbregon mozo de
mandados sele diese avitazion
dentro del Real Colegio por com-
benir asi asu mejor gobierno,

y quese hiciese lo propio con el Lavandero; de resultas dehaverse puesto en practica larefexida dis-posizión, quedaron Bacantes las dos Casitas pequeñas que estos ocupaban fuera del Colegio, las quales se Arrendaron, una à Juan Muñoz en precio de quinze rr.s al mes; y laōtra a Pedro Franco, en el de treinta rr.s de quese harà el correspondiente cargo en esta presente Quenta; Como tambien del āumento

que hatenido el nuevo Arrenda-
miento del Horno, hecho a Ma-
nuel de S.n Bruno, en ciento tre-
inta y cinco r.s al mes; y el de
la Lezoria, que se separò dèl,
y tomò el zitado Pedro Franco
en quinze r.s de v.on ——— ———„

Se haze cargo del Arca de tres
llaves del Real Colegio seminario,
de Dos mil y cinquenta r.s de
vellon, que en el tiempo de esta
Quenta que vale desde primero de
Enero de mil setezientos sesen-
ta y quatro, hasta fin de Diziembre

à èl, hà importado la Renta de las Casitas, Horno de Pan cozer, Zerería, y Pedazo de Tierra calma, que están en Arrendamiento en la forma siguiente ——

Horno „ Reales de von

Primeramente, ôchocientos y ôchenta reales de von que pagò Thomas Saluador Ruiz, por la Renta del Horno de Pan cozer sinca de este Colegio, que tubo à su cargo, desde primero de Enero — „D....

Real.s von

hasta fin de Octubre de "D000"

mil setecientos sesenta y

quatro, en precio de

ochenta y ocho rr.s von

al mes .... "D880"

Real.s von

Itt: Doscientos y seten-

ta rr.s von que satisfi-

zo Manuel de S. Bruno,

a quien se le Arrendó

nuevamente dho Horno,

desde prim.o de Noviem.re

hasta fin de Diziembre

del zitado año de mil

.... "D880"

Setezientos sesenta y qua- „D880„

tro, por la Renta de los

expresados dos meses al

respecto de ciento treinta

y cinco rr.ˢ v.ⁿ cada uno„ „D270„

Casas„

Itt. Dosciientos y diez rr.ˢ

de V.ⁿ que pagò Pedro Franco,

por la Renta de siete me-

ses contados desde prim.º

de Junio, hasta fin de

Diziembre de mil setezien-

tos sesenta y quatro, de la

Casita pequeña del Jardi-
nillo „D150„

que tenia Manuel Obre- ,1015 o,

gon mozo de mandados

en este Rˡ. Colegº, y sele

Arrendò en precio de

treinta rrˢ. de vⁿ. al mès, ,021 o,

Itt: Treinta rrˢ. de vⁿ.

que pagò el mismo Pedro

Franco, por la Renta de

los meses de Noviembre,

y Diziembre del referido

año de mil setezientos

sesenta y quatro, de la

Tesoria contigua al Hor-
no,

,1036 o,

que se separò dèl, y tomò "1036o"

en Arrendam.to al resp.to

de quinze rr.s de v.on al mes" "Do3o"

Itt. sesenta rr.s de v.on q.e

satisfizo Juan Muñoz,

por el Arrendam.to de

quatro meses, contados

desde prim.o de Septiem-

bre, hasta fin de Diziem-

bre, de dho año de mil

setezientos sesenta y

quatro, dela Casita pe-

queña quese le daba al

Lavandero contigua "1039o"

al referido Horno, al resp.to „10390„

de quinze r.s de v.on al mès „ D060„

Tierras.

Itt: Seiscientos r.s de v.n q.e satisfizo el referido Pedro Franco, por la Renta de un año contado desde primero de Agosto de mil setecientos sesenta y tres, hasta fin de Julio de mil setecientos sesenta y quatro, de pedazo de Tierra calma que està a espaldas de dho R.l Colegio resto

de la Casa que en aquel „1DΔ5o„
parage havia, que tiene
a su cargo en precio de
dhos seiscientos rr.ˢ de
vellon del año ——— „D6oo„

Nota„

En la Cuenta del año de
mil setezientos cinquenta
y dos, al Num.º septimo
de su cargo, de de planas
Doscientas veinte y una,
hasta Doscientas veinte
y tres, se hizo el corres-
pondiente del Arca de

tres llaves, de Guarentay „2D050„

siete rr^s. y dos mrs. ex^on.

dela Renta dediez yōcho

años contados desde pri-

mero de enero del de

mil seteziento treinta y

tres, hasta fin de Dizi-

embre del de milseteci-

entos y cinquenta, del

Triangulo de Trescientas

noventay siete varas,

y tres quartas partes de

ōtra quadradas de tierra

calma; propias del R. „2D050„

Coleg.^o Seminario incorpo- "20050"
radas en la zerca de la s.
nuevas R.^s Fabricas de
Tabaco; Tenerla Quenta,
no se cargan los Vn mil
doscientos y sezenta mrs
de v.^on de los catorze años
contados, desde primero de
Enero de mil setecientos
cinquenta y vno, hasta
fin de Diziembre de mil
setecientos sesenta y qua-
tro, al respecto de noventa
mrs de v.^on en cada año; "20050"

Reales	„142„	Reales vellon
en que fue tasado dho tri-		2D.o5o„
angulo de tierra, por los		
Medidores de esta ciudad,		
por no haverse cobrado, y		
en executandose el pago,		
se harà al Arca de tres-		
llaves la entrada corres-		
pondiente ———„———„———„ ,,,D		

Importa este „2D.o5o„

sexto Num.o de las Posesiones que han quedado en el recinto de este R.l Coleg.o y se hallan en Arrendam.to los „ Dos mil y cinquenta rr.s de v.n expresad. de

plan.s ciento treinta y dos, h.ta ciento treinta y tres. „ 2D

Num.º 7.º

Derechos de Alca-valas, y Cientos.

En la Quenta antecedente desta, al Numero sexto desu cargo, desde planas ciento y veinte, hasta ciento veinte y tres, se expresó que por Real Despacho de S. M. comunicado por el Ex.mo S.or Marquès de Squilace, a los S.res Directores Generales de Rentas, y por estos

dlos Administradores de Aduana,

y Millones desta ciudad, en treinta

de Noviembre de mil setecientos se-

sentay dos; fué concedida aeste

Colegio, la Livertad de Derechos

de Alcavalas, cientos, y Millones,

enlos generos Comestibles que

nezesitase annualmente, y que

la nominada gracia principio

a correr desde primero de enero de

mil setecientos sesentay tres en

adelante; se hizo cargo ael

Arca de tres llaves delo q.e impor-

taron los Derechos de Alcavalas, y

cientos, de las Libras de carne que

consumiò la comunidad de los ci-

ento y cinquenta huerfanos en-

todo el mencionado año, por los

motivos, y razones, que se refieren

en la prevención puesta en dha

Quenta; Y en la presente se haze

el respectivo cargo a las Libras

de carne gastadas en todo el año

de mil setezientos sesenta y qua-

tro en la forma siguiente ___

Se haze cargo del Arca

de tres llaves deeste Real Colegio

Seminario, de Un mil nueveci-

entos noventayôcho rr.s y treinta

y dos mrs devellon, que enel ti-

empo desta Quenta, que vale

desde primero de enero de mil se-

tezientos sesentay quatro, hasta

fin de Diziembre dèl, sehan

perzivido enella porlos derechos

de Alcavalas, y cientos, de Ocho

mil quatrocientas Noventay

cinco y media Libras de carne,

que consumiò la Comunidad

Alos ciento y cinquenta huerfanos, Ministros, y sirvientes ã quienes se les da Razion en expecie, al respecto de ocho maravedises cada Libra, segun el valor tubieron las Carnes en el zitado año, como consta delas Certificaziones mensales dadas por Dn. Diego Luis Rodriguez, Fiel de estos Derechos en el Matadero, las que se presentaron en la Rezeptoria General para el cobro dellas „ 10998„32

Sumario General d[e]l Cargo"

n.º 1º — Caudal que quedò en la Quenta antezedente, desde planas vna, hasta nueve ——"——"——"—" | Reales [...] 180[...]

n.º 2º — Contribucion delos Navios sueltos que con Rexistro han hecho viage este año ala America, desde planas nueve, hasta treinta y ocho" | 108[...]

n.º 3º — Limosna de Provist.s desde planas treinta y ocho, hasta quarenta y tres ——"——"——"——" | 10[...]

n.º 4º — Estado dela Contribucion de Canarias, desde planas quarenta y quatro, hasta ochenta y cinco ——"——"——"——" | [...]

n.º 5º — Prestamos, Remates de soldadas, y Desquentos mensales de los Seminaristas, desde planas ochenta [...] | "59o[...]

Reales de Vellon

Por la suma de en frente } ... 590Δ99 „2

y zinco, hasta ciento veinte y cinco ... 190731 „32

n.° 6.° Posesiones q.l estan en Arrendamiento, desde planas ciento veinte y seis, hasta ciento quarenta y dos ... 20050

n.° 7.° Derechos de Alcavalas, y Cientos, desde planas ciento quarenta y tres, hasta ciento quarenta y siete ... 10998 „32

Ymporta el Cargo ... 61Δ0280 „21

que se haze del Arca de tres llaves del R.l Coleg.o semin.o en el tiempo de esta Cuenta q.e vale desde prim.o de enero de mil setecientos sesenta y quatro hasta fin de Diziembre de èl, seiscientos catorze mil, doscientos ochenta r.s y veinte y un m.rs de v.on, segun se advierte en las partidas q.e lo componen; en cuia satisfaccion se reciven y pasan en Data a la dha Arca las siguientes

Ymp.ta el Cargo hecho a el Arca de tres llaves, desde 1.° de En.° de 1764 h.ta fin de Diz.e de èl 61Δ0280 R.s y 21 m.rs de v.on

DATA

Prevencio-
-nes.

"I"

Que la Razion de Pan, que se dà à cada Colegial diariamente para su manutencion, es de veinte onzas; Las quatro dellas, para el desayuno; ocho para la comida; y las ocho restantes p.a la Zena.

"II"

Que la de Carne, que diariamente tiene señalada cada huerfano

es de quatro onzas carnizeras, las dos dellas para la comida, y las dos restantes para la Zena.

"III"

Que la de Pescado que se dà à cada Seminarista en los viernes, vigilias, Temporas, y dias de Quaresma, se regula à proporcion segun el Genero, sin haver punto fixo en esta especie.

"IV"

Que para el desayuno de por las mañanas, se dà à cada huerfano con la razion de Pan que ba expresada.

las frutas del tiempo, y en el del Invierno, Manteca de flandes, Pasas, Higos, ò Huevos __"__"

"V"

Que à los seminaristas q.e estàn Enfermos, se les dà Carnero, y si estàn agravados, ò inapetentes Gallina, o las Aves que apetezen con dictamen del Medico, asis-tiendoseles asì mismo para su combalesencia con Chocolate, Vizcochos, dulzes, y demas dietas correspondientes __"__.

"VI"

Que el Numero de Colegiales que ha mantenido esta Rl. obrap.a desde primero de enero de milsetezientos, desentay quatro, hasta fin de Diziembre de dho año, que es el tiempo quevale esta quenta, se expresa con individualidad enlas hijuelas del gasto ordinario, que adelante se manifestaràn; Yaun que enellas ay alguna diferencia enel dicho Numero, esta consiste enlas Lizencias queseles dà alos

Seminaristas en algunos dias festivos, y tiempo de Bacaziones, para que bayan aver a sus Madres, ô Parientes ——— " ——— " ——— "

Raciones en expecie que gozan varios Ministros.

VII

Que en las hijuelas del Gasto diario, que dà por semanas el Mayordomo-Probeedor de este Colegio, se incluie una Razion diaria de media hogaza de Pan, media Libra de carne,

ô Pescado, con las especies nezesarias p.ª

ella, que serà al Cozinero de dh.ª

obra p.ª para su manutencion, ade-

mas de los cient ducados de v.on que

en cada vn año tiene señalados de

salario, con arreglo à lo mandado

por S. M. en la R.l zedula de Fun-

dazion; Y à consecuencia de la mis-

ma se dà otra igual Razion diaria

al Ayudante de la referida Cozina,

con mas el salario de cinquenta du-

cados de v.on annuales, el qual, como

el del Cozinero, se paga mensalm.te

como alos demas dependientes deste

Real Colegio, incluiendolos enlas

Nominas y Libranzas del Sexto

Numero dela Data desta Cuenta.

„VIII„

Que endhas hisielas se incluie otra

Razion en especie quediariamente

sele dà al Ropero deste Colegio, por

Acuerdo de diez de Diziembre de

milsetezientos treintaydos; Ade-

mas delos Doscientos ducados de

vellon que annualmente tiene

señalados por dho Ministerio, y

se incluien enlas Nominas men-

del sexto Numero dela Data de
esta Cuenta: Cuya Razon
le fuè concedida aeste Ministro,
en consideracion del aumento de
Ropa hecha alos seminaristas
parasu aseo, y desencia, y serle
preciso para cumplir consu en-
cargo, valerse de persona que le
ayude aeste travajo, y para la
manutencion della le fuè asig-
nada dha Razion, la q.e aprobò
la Universidad dellazeante de
como Administradora perpetua

de dha obrapia en Junta General

celebrada en dos de Octubre de mil

setezientos treinta y tres; y respecto

de subsistir los motivos que en

aquel tiempo se tubieron presen-

tes para concederle dho alivio, go-

za actualmente de él ___"___"

Raciones de varios sirvientes

"IX"

Que en las significadas hijuelas

del Gasto diario, se incluyen qu-

atro Raziones en especie, que se

dan las tres dellas, a otras tantas

Mugeres que Lavan la Ropa

alos seminaristas, y la restante

del mozo que les asiste en dho La-

vadero enlos tres dias que se ocupan

en cada semana; con mas el Jor-

nal detres rr.s devellon que acada-

uno de dhos quatro sujetos se

les paga porel mencionado travajo"

"X"

Que enlas mismas hijuelas, se inclu-

ye otra racion en especie q.e goza

en cada uno delos tres dias, que

enla semana travaja el zapatero

que remienda ála Comunidad;—"

„XI„

Que en las consavidas hijuelas se incluye otra Razion diaria, que en expecie tiene señalada para su sustento Manuel de Obregon, mozo de mandados que sirve a dha Obraxa„

„XII„

Ultimamente se previene q.e ademas de la razion en expecie que se le dà al zapatero que remienda la Comunidad, tiene señalados en cada mes, treinta y dos rr.s de v.on por via de salario; è ygualm.te Manuel de

obregon moro de mandados, quarenta y cinco rr.s cuios dos salarios se incluyen en el Num.o sexto de la Data de esta Quenta.

Num.o 1o

Sustento Ordinario de la Comunidad.

Nota„

Haviendo S. M. por su Real Orden de primero de Febrero de mil setezientos sesenta y tres, Aprobado la eleccion hecha de Diputado moderno de la

Universidad de Mareantes y Real

Colegio Seminario en el S.r Capit.n

D.n Domingo de Urioxtua, y

mandado al mismo tiempo q.e

el actual Mayordomo Diputado

el S.r D.n Juan Manuel de

Olivero, continuase en el exerci-

cio de tal empleo, hasta nueva

Real orden, por las noticias que

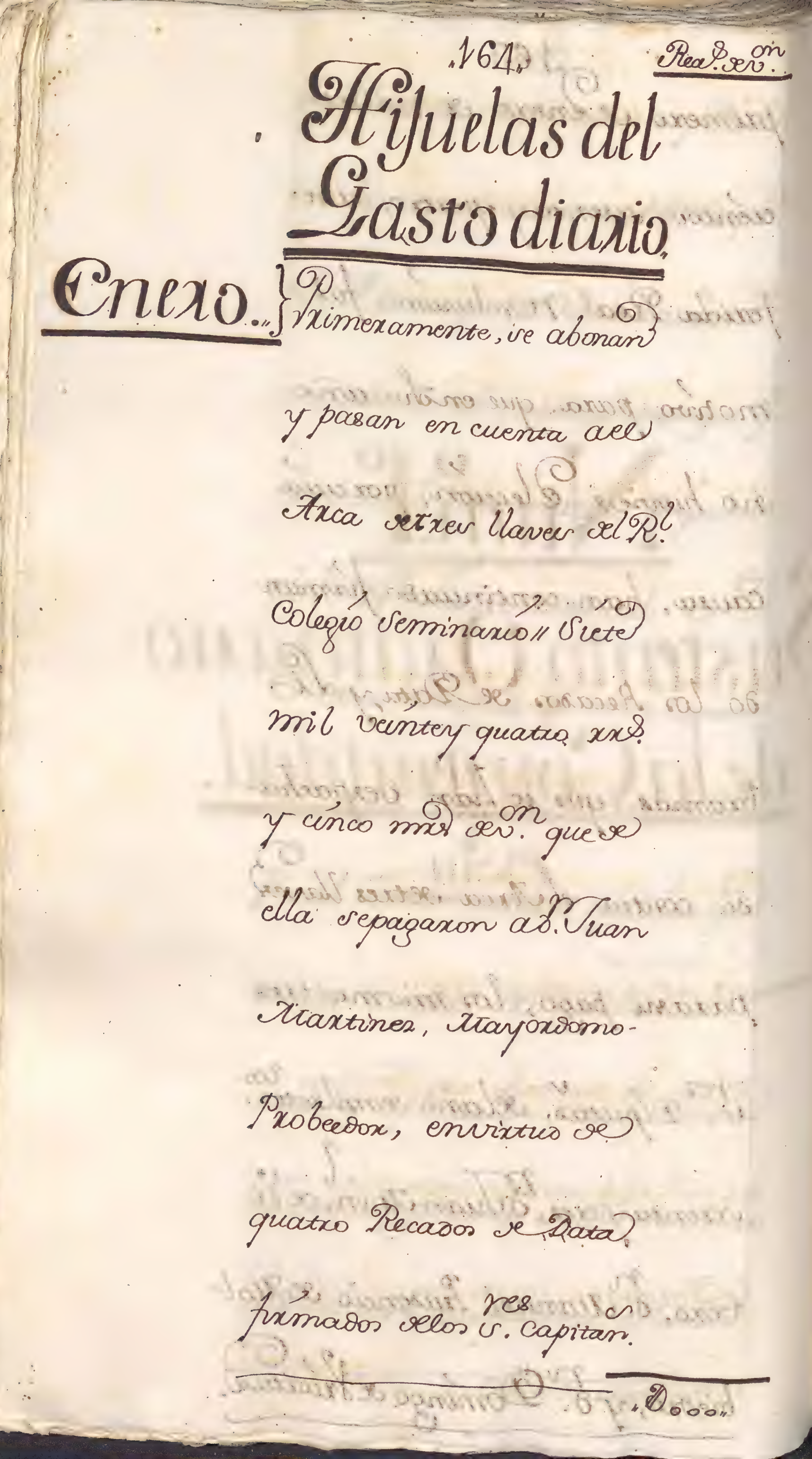
tenia S. M. del particular

zelo, y aplicacion con q.e atendia

al mejor gobierno de dho Seminar.o

Poniendose en practica de se

primero de enero de mil sete-
cientos sesenta y quatro, la re-
ferida Real resolución, fuè
motivo para que en dho año
no huviese Eleccion, por cuia
causa, han continuado firman-
do los Recados de Data, y Li-
branzas que se han despacha-
do contra el Arca de tres llaves
para su pago, los mismos tres
Sres Diputados del año de mil setecientos
sesenta y tres, D. Juan Man.l de Vi-
vero, Dn. Manuel Prudencio de Mol-
viedro, y Dn. Domingo de Urioste.



Hijuelas del Gasto diario.

Enero. } Primeramente, se abonan y pasan en cuenta del Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario || Siete mil veinte y quatro r.s y cinco mrs de v.on que de ella se pagaron a D. Juan Martinez, Mayordomo-Probeedor, en virtud de quatro Recados de Data, firmados de los S.res Capitan .... D....

 Rea.s vn.

D.n Juan Manuel de Viñero, ,,D ooo"

D.n Manuel Prudencio de

Molviedro, y D.n Domingo

de Vriortua, Diputados de

la Universidad de Mareantes,

y expresado R.l Coleg.o

de nueve, diez y seis, veinte y tres, y treinta y uno de

Enero de mil setecientos

sesenta y quatro, por igual summa, q.e importaron quatro hijuelas del

gasto de otras tantas Semanas, q.e principiaron ,,D ooo"

en Domingo primero de
dho mes de enero, y acaba-
ron en Savado veinte y
ôcho del: Los zinco mil
quinientos veinte y seis rr.
y diez y nueve mrs. de v.on
dellos, distribuidos enla
compra de Pan, carne,
y Miniestras, para el
sustento diario dela Co-
munidad delos Huerfa-
nos, hasta en Numero
de Ciento quarenta y

siete, Dietas delos que „Dooo„

estubieron enfermos, y

Raziones que en especie

estàn asignadas al

Cozinero, su Ayudante,

Ropero, mozo deman-

dados, y demas sirvien-

tes contenidos enlas

Prevenciones puestas al

principio dela Data

desta Quenta; encuia

Cantidad està inclusa

la delvalor de Docientas

desentay quatro libras de
carne gorda de Puerco q.e se
asesinaron para el año:
Y los un mil quatrocien-
tos noventay siete rr.s y
veinte mrs de dha mone-
da de vellon restantes,
en el costo de Lavar la Ro-
pa alos expresados Ortelar-
tanos enlas mencionadas
das quatro semanas;
Compra de dos fanegas
de Sal, una de Garvanz.s

veinte y tres arrobas y me- „D₀₀₀„
dia de vinagre; y cin-
quenta y seis y quarta
de calavara de Guinea,
todo para el gasto diario
de los referidos seminaristas,
Portes de cartas, y otros
diversos costos menores
extraordinarios, que con
individualidad se enump-
cian en las dichas qua-
tro hijuelas, en las qᵉ dió
resivo de su importe el
zitado Mayordomo — „7D₀24„s.

7D₀24„s.

Febrero.		Reaˢ. vn.
	Itt: seis mil docientos treinta y cinco rr.ˢ vn.ⁿ qᵉ de la significada Arca de tres llaves se pagaron al referido Mayordomo Proveedor D. Juan Martinez, en virtud de quatro recados de Data, firmados de los nominados señores Diputados de la propria Universidad, y R.ˡ Coleg.ᵒ sus fhas, en seis, treze, veinte y dos, y veinte y siete	7D235. s.
		7D235. s.

de Febrero de mil seteci- 7D.24. s.

entos sesenta y quatro, y

los importò quatro hijuer-

las del Gasto diario de

otras tantas semanas

que comenzaron desde

Domingo veinte y nueve

de enero, y acabaron en

savado veinte y cinco del

zitado mes de Febrero;

Los Zinco mil quini-

entos diez y seis rrs. y

doze mrs. dellos, que

Reales vellón

dió consumidos el dicho ,,7D024,, s,,

Mayordomo enla manu-

tención delos Coleg.les has-

ta en numero de ciento

cinquenta y uno, Dietas

delos que estubieron en-

fermos, y Raziones que

en especie tienen señala-

das los Ministros, y sir-

vientes contenidos enlas

prevenciones puestas al

principio dela Data de

esta Quenta; y los Setez.tos

,,7D024,, s,,

Reals. vn.

diez y ocho rr.s y veinte .. 7D.21.s

y dos mrs de la menciona-

da moneda de vn. restan-

tes en el costo de Lavar

la Ropa alos consavidos

Huerfanos en las zita-

das quatro Semanas,

compra de dos fanegas

de sal, y treze Almudes

de Garvanzos p.a el gasto

diario, Portes de Cartas,

y otros diversos gastos

menores extraordinarios

———— 7D.21.s

Real.^s^ vn.

que con claridad constan 70.241.5.

delas dhas quatro hijue-

las enlas que dió rezivo

desu importe el zitado

Mayordomo .... 6023.5.

Marzo. Itt: ocho mil trescien-

tos tres rr.^s^ y diez y ocho

mrs. de v.^n^ que delarefe-

rida Arca detres llaves

sepagaron al enumpria-

do Mayordomo Provee-

dor Dn Juan Martinez,

en virtud de zinco Recados

.... 130259.5.

Reales vellón

de Data firmados delos señores 130259. s.

Diputados sus fechas en

cinco, doze, diez y nueve,

veinte y seis, y treinta y

uno del Marzo de mil sete-

cientos sesenta y quatro,

por igual cantidad, que

dió distribuida en el gasto

de otras tantas semanas

que principiaron en Do-

mingo veinte y seis de

Febrero antecedente, y

acabaron savado treinta

130259. s.

y uno del zitado mes de .130259. s.

Marzo; los seis mil se-

iscientos setentay cinco

rr.s y treinta y tres mrs

de vellon de ellos, consu-

midos en el sustento dia-

rio de los seminaristas

hasta en numero de

ciento cinquentay uno,

Dietas de los q.e estubieron

enfermos en el expresa-

do tiempo, y Raziones

que en especie desfrutan

.130259. s.

Realˢ vnᵒⁿ

los Ministros y sir- „130259.s„

vientes contenidos en

las Prevenciones pues-

tas al principio deeste

Numero; Son un-

mil seiscientos veinte

y siete rxˢ. y diez ynue-

ve mrs dedha mone-

da devellon restantes

enel costo de Lavar la

ropa alos nominados

Huerfanos enlas zinco

Semanas referidas

„130259„s„

178. Realᵉˢ de v.ⁿ

compra de vna fanega ,,130259,, 5,,

de sal para el gasto diario,

Portes de Cartas, y otros

menores, y extraordina-

rios que se expresan en

las dhas hijuelas en las

quales dió recivo de su

importe el citado May.ᵐᵒ ,, 8303,, 18,,

Abril. Ytt: Tres mil ochocientos

setentayocho rr.ˢ y dos m.ˢ

de v.ⁿ que de la significada

Arca de tres llaves se paga-

ron al nominado D. Juan

Martinez, Mayordomo

,,21562,, 23,,

Rea.s vn.

Proveedor en virtud de qua- 21.0562„23.
tro recados de Data, fir-
mados de los S.res Diputa-
dos sus fhas en nueve
diez y siete, veinte y tres,
y treinta de Abril de mil
setecientos sesenta y qua-
tro, por igual cantidad
que diò consumida en el
gasto diario de quatro
semanas que principiaron
en Domingo primero, y
acabaron en Sauado Ve-
inte

Real.^s v.^{on}

y ocho del nominado mes 24062.23.

de Abril; Son "Dos mil se-

iscientos y ochenta rr.^s y

veinte y ocho mrs. de ellos

en el sustento y ordinario

de los seminaristas, has-

ta en numero de ciento

y cinquenta, Dietas de los

que estubieron enfermos

en dho tiempo, y raciones

que en especie tienen se-

ñaladas los Ministros y

sirvientes contenidos en

"24062".23.

Real.s vn.

las prevenciones puestas .210562..23.

al principio de este Numero;

Y los un mil ciento noven-

ta y siete rr.s y ocho m.rs

restantes en el costo de

Lavar la Ropa ala expre-

sada Comunidad de Hu-

erfanos; compra de una

fanega de sal, portes de

Cartas, y otros diversos gas-

tos menores extraordina-

rios que constan de dhas

hijuelas enlas q.e dio recivo

dho Mayordomo .30878..2..

.250110..25..

Mayo.. } .182. Real.^s v.^{on}

y
Itt: Tres mil quarenta y 25 D 110 „ 25.

un r.^s y treze mrs de la pro-

pia moneda de v.^{on} que de

la enumpciada Arca de

tres llaves se satisfacieron

al enumpciado Mayor-

domo Probeedor Dn Juan

Martinez, en virtud de

quatro Recados de Data

despachados por los S.^{res} Di-

putados, sus fhas en siete,

catorze, diez y nueve, y ve-

inte y Nueve de Mayo de

mil setecientos sesenta y 25 D 110 „ 25.

quatro, porlos mismos „25Ɗ110„ 25„

que dió impendidos enel

gasto de quatro semanas

que principiaron en Do-

mingo veintey nueve de

Abril antesedente, y aca-

baron ensavado veinte

y seis de dho mes deMayo;

Los „ Un mil ōchocientos

cinquenta y siete rr.s y

veintey seis mrs dellos

enel sustento diario de

los desvalidos hasta en

numero de ciento cinq.ta „25Ɗ110„ 25„

y dos, Dietas delos que estu- "25D110.25."

bieron enfermos enel men-

cionado tiempo, y Raciones

que en especie tienen seña-

ladas los referidos Minis-

tros y sirvientes conteni-

dos enlas prevenciones

puestas al principio deste

Numero; y los un mil

ciento ochenta y tres rs. y

veinte y un mrs restantes

enel costo de Lavar la Ro-

pa alos expresados huerfan;

Reales de v.^on
25D110"25

Compra de una fanega de sal; veinte y dos arrobas de vinagre, para el gasto diario, portes de Cartas, y otros diversos menores, y extraordinarios, que con individualidad se refieren en dichas hijuelas, en las que dio recivo el citado Mayordomo Pro-veedor ... 3D011"13

Junio. It. Quatro mil setecientos sesenta y siete xx. y veinte mrs. de vellon ... 28D182"4

Rea.s de v.n

"28D482" 4"

que de la enumpriada Arca

de tres llaves se satisfacieron

al nominado Mayordomo,

Proveedor D. Juan Mar-

tinez, en virtud de cinco

Recados de Data, firmados

de los S.res Diputados en qua-

tro, onze, diez y ocho, y ve-

inte y cinco de Junio, y dos

de Julio de dho año de mil

setecientos sesenta y quatro,

por igual summa que dió

distribuida en otras tantas

hijuelas, que valieron 28D482" 4"

desde Domingo veinte y „28Ɗ482„4„

siete de Mayo antecedente,

hasta Savado treinta de

el citado Junio; Los „Qua-

tro mil nueve ccˢ, y diez

y siete mˢ de ellos, en el

sustento diario de los co-

legiales hasta en numero

de ciento y cinquenta, Die-

tas de los que estubieron

enfermos en el referido

tiempo, y Raciones señala-

das en expecie a los presi-

tados. Ministros y siguient. 28Ɗ482.4„

Tlos,, setecientos cinquen- ,,28Ɗ182,,4,,

ta y ōcho xx.s y tres mrs res-

tantes enel costo de Lavar

la Rōpa adhos desvalidos,

el de vna fanega de Sal, y

otra de Garvanzos, para

el consumo diario, portes

de Cartas, y ōtros diferentes

gastos menores extraordi-

narios, que con individua-

lidad se expresan enlas

hijuelas, enlas quedio recivo

desu imp.te dho Mayordomo ,,1Ɗ767,,20,,

Julio. Itt: Zinco mil trescientos ,,33Ɗ249,,24,,

„189„ Reales de v.on

quarentay dos xx.v y seis „33Ꝺ219„24„

mrs dela propria moneda

devellon, quese abonan, y

pasan en quenta ala ex-

presada Arca detres-

llaves, pagados della al

Mayordomo Probeedor, en

virtud de quatro recados

de Data, firmados delos

v.res Diputados, sus fhas

en nueve, diez y seis, ve-

inte y tres, y treinta de

Julio del citado año, por

igual Cantidad que dió „33Ꝺ219„24„

distribuida en quatro hisue 33D249"24"

las q.e valieron desde Do-

mingo primero, hasta

savado veinteyocho del

citado Julio; los " quatro-

mil setecientos cinquen-

tay cinco rr.s y veintey

un mrs dellos, consu-

midos enel sustento dia-

rio delos seminaristas

hasta en numero de cien-

to cinquenta y uno; Die-

tas delos que estubieron

Real.s ver.n

Enfermos enel referido ,,33Ø249,,24,,

tiempo, y Raciones que

en especie gozan los Iti-

nistros, y sirvientes con-

tenidos al principio dela

Data desta quenta; J.

los,, Quinientos ochenta

y seis rs.v y diez y nueve

mrs. restantes enel costo

de Lavar laRopa adha

Comunidad, compra de

dos fanegas desal, para

elgasto diario, portes de

,,586,,19,,

,,33Ø249,,24,,

Cartas, y otros costos meno- 33D249" 24"
res extraordinarios q. se
refieren en dhas hijuelas
en las que dio resivo dho
Mayordomo ———"——" 5D342" 6"

Agosto. Itt: Zinco mil seiscien-
tos cinquenta y vn r.s v.on y
veinte y siete m.rs de la dha
moneda de v.on que de la
propria Arca de tres llaves,
se satisfacieron al nomi-
nado Mayordomo Probee-
dor D.n Juan Martinez,
en virtud de quatro recas. 38D591" 30"

"193" Reas. vn.

de Data, firmados de los 38⊘591"30"

S.res Diputados, en siete, tre-

ze, veinte, y veinte y cin-

co de Agosto de mil sete-

cientos sesenta y quatro,

por igual cantidad q.e dió

distribuida en quatro hi-

juelas de otras tantas se-

manas, que valieron des-

de veinte y nueve de Julio

antezedente, hasta sava-

do veinte y cinco de dho

mes de Agosto; dos" qua-

tro mil ochocientos ... ".38⊘591"30"

"194"	Rea.s de v.on
setenta y quatro rr.s y veinte y un mrs de vellon enel sustento diario delos Seminaristas hasta en numero de ciento cinquenta y dos, Dietas delos que estubieron enfermos en dho tiempo, y raciones delos Ministros y sirvientes, contenidos en las prevenciones puestas al principio deeste Num.o Ilos " setecientos setenta y siete rr.s y seis mrs de v.on restantes, enel Costo	38@591" 30"
	38@591" 30"

"195" Reas. von.
38D591"38

de Lavar la ropa a dhos

Seminaristas en el referi-

do tiempo; en la compra

de diez y seis fanegas, diez

Almudes, y tres quartillos

de Zevada para la Mu-

la que sirve ala Casa; en

la de vna fanega de sal;

portes de Cartas, y otros

gastos menores extraor-

dinarios, que constan

de dhas Hijuelas, en las

qe. diò recivo dho Mayormo. 5D654"27"

"44D243"23"

 Rea.s v.on

Itt: Seis mil seiscientos | 110213,,23,,

veinte rr.s y veinte y seis

mrs dela dha moneda de

v.on que dela referida Arca

de tres llaves se pagaron, al

expresado D.n Juan Marti-

nez Mayordomo Probeedor,

en virtud de cinco recados

de Data delos S.res Diputa-

dos, sus fhas, en primero,

diez, diez y siete, veinte y

cinco, y treinta de Septi-

embre de mil setecientos

,,110213,,23,,

sesenta y quatro, por que

al summa, que dió dis-

tribuida en el gasto de otras

tantas hijuelas, que valie-

ron desde Domingo ve-

inte y seis de Agosto an-

tecedente, hasta sauado

veinte y nueve del zitado

mes de septiembre; Los,,

Zinco mil ochocientos

seis rr.s y ocho mrs de

ellos impendidos en el

sustento ordinario de los

seminaristas hasta en ,,11,0213,,23,,

numero de ciento quaren-

ta y nueve; en las Dietas

de los q.e estubieron enfer-

mos, y Raciónes q.e en expe-

cie gozan, dhos Ministros,

y sirvientes; y los ,, ōcho-

cientos catorze rr.v y diez

y ōcho mrs de v.n restan-

tes en el costo de Lavar

la Ropa a dha Comunidad;

compra de una Perola

grande de cobre para el

,11,0213,,23

,,199,, Rs. vn.

uso dela Cocina; el coma 44 D 213,,23,,

fanega desal para el con=

sumo diario, portes de

Cartas, y otros gastos me=

nores extraordinarios,

que con individualidad

se refieren endhas hijue=

las enlas que diò recivo

el citado Mayordomo ,,6 D 620,,26,,

ctubre } Itt: Seis mil trescientos

quarenta y nueve rrs. y

veinte y nueve mrs dela

propria especie de v. gne

dela referida Arca ,,50 D 864,,15,,

resatisfaccieron al expre- 5oD864„15„

sado Mayordomo Provee-

dor en virtud de quatro

recados de Data, de los no-

minados S.res Diputados, de

ocho, quinze, veinte y dos,

y veinte y nueve de octu-

bre de mil setecientos se-

senta y quatro, por el im-

porte de otras tantas hijue-

las de quatro semanas

que valieron, desde tre-

inta de septiembre, hasta

veinte y siete de el dho mes

5oD864„15„

Rea.s de v.on

de Octubre: Los,, cinco mil,, 5o D864,, 15,,

ciento y Noventa r.s, y nue-

ve mrs de v.on de ellos, im-

pendidos en el sustento dia-

rio de los Colegiales hasta

en Numero de ciento y

cinquenta y seis, Dietas

de los que estubieron enfer-

mos en dho tiempo, y ra-

ciones que en especie tienen

señaladas los dhos Minis-

tros, y sirvientes conteni-

dos en las prevenciones

puestas al principio de

este Numero; Y los,, vn ,,5oD864,,15,,

mil ciento cinquenta y nue- 50864„15„

ve rs.ᵛⁿ. y veinte mrs̃ de dha

moneda de v.ⁿ: restantes-

en el costo de Lavar la Ro-

pa a dhos desvalidos, com-

pra de diez y ocho arrobas

de vinagre, una fanega de

sal para el gasto diario,

portes de Cartas, y otros

menores extraordinarios

que con indiuidualidad se

encumprian en dhas qua-

tro hijuelas, en las q.ᵉ dio

resivo el zitado Mayordᵐᵒ -„ 60349„ 29„

57021 4„ 10„

Noviem.bre } „203„ It: Zinco mil ochocien- | Reas. de v.on „57024„10„

tos y treinta xx, y ocho-

mrs dela referida moneda

de v.on que dela expresada

Arca detres llaves se paga-

ron al nominado D.n Ju-

an Martinez Mayordo-

mo Proveedor, en virtud

de quatro recados de Data,

firmados delos dhos tres

Diputados sus ffhas, en cin-

co, doze, diez y nueve, y ve-

inte y seis del zitado mes

de Noviembre, y año de

„57024„10„

 Real.^s vn.^{on}

mil setecientos sesenta | 57D214.10.
y quatro, y los importó qu-
atro hijuelas de otras tan-
tas semanas q.^e valieron
desde Domingo veinte y
ocho del antecedente mes
de Octubre, hasta savado
veinte y quatro del men-
cionado mes de Noviembre:
Los cinco mil ciento
quarenta y seis rr.^s y
siete mrs. de ellos, q.^e dió
consumidos en el sustento
diario de los seminaristas | 57D214.10.

hasta en numero de . "570214." 10"

ciento cinquenta y nue-

ve, Dietas delos que estu-

bieron enfermos endho

tiempo, y raciones delos

expresados sirvientes; y los

seiscientos ochenta y qu-

atro rr.s y un mrs res-

tantes enel costo de la-

var la Ropa adha Co-

munidad, compra de

una fanega desal para

elgasto diario, y otros

menores, y extraordinar.os

"570214." 10.

"206" Real. de v.

que con distincion se refie- 57D214"10"

ren en las consavidas hi-

juelas, en las que firmò

resivo dho Mayordomo" "5D830" 8"

Diziemre } Itt: siete mil trescientos

y quarenta rr. y onze mrs.

deVon. que de la referida Ar-

ca de tres llaves se satisfac-

cieron al dho Dn. Juan Mar-

tinez Mayordomo Probeedr.

en virtud de cinco recados

de Data, firmados por los

Sres. Diputados sus fhas en

tres, diez, diez y siete, veinti "63D044"18

y quatro, y treinta y uno de „630„11„18„

Diziembre de mil seteciento

sesenta y quatro, por igual

summa q.e importaron

otras tantas hijuelas, que

valieron desde Domingo

veinte y cinco de Nov.re

antezedente, hasta Savado

veinte y nueve del prop.o

mes de Diziembre; Los

zinco mil quinientos

ochenta y cinco xx.s y

veinte mrs de sellos, que

dio consumidos dho

„630„11„18„

Mayordomo enelsusten- „63D°44„18„
to diario delos Colegiales
hasta en Numero deciento
cinquenta y nueve, Dietas
delos que estubieron en-
fermos, y Raziones delos
mencionados Ministros
y sirvientes: Y los un-
mil setecientos cinquenta
y quatro rr.s y veinte y
cinco mrs. de vn. restantes
enel costo de Lavar la Ro-
pa a dhos desvalidos, enla
compra de vna fanega de
„63D°44„18„

„209„ Reas. vn.

Sal, portes de Cartas, y „630„11„18„

otros diversos gastos me-

nores extraordinarios q.e

con individualidad se

comprehenden endhas

cinco hijuelas, en las que

dió rezivo el prenotado

Mayordomo ——„—„ 7034„11„

Matanza de Zerdos.

Itt: se abonan a dha Arca

Zinco mil setecientos y

diez y siete rr, y veinte y

nueve mrs vn. que de

ella se pagaron a D.n Juan „7„0384„29„

„240„	Realˢ deᵛⁿ
Martinez de Velasco Mayᵐᵒ.	„70D384„29„
Probeedor, en virtud de seis	
Recados de Data, firmados	
de los Sˢʳᵉˢ Diputados en diez,	
y seis, Veinte y tres, y trein-	
ta y uno de Enero; Veinte	
y tres de Febrero; diez, y	
treinta y uno de Disiembre	
de mil setecientos sesenta y	
quatro, y ~~los importó el~~	
valor de veinte y cinco-	
Zerdos comprados en el	
Perneo, libres de Derechos,	
a diferentes prezios segun	
	„70D384„29.

	Realˢ vⁿ.
las q̃sas, que en Canal tu-	7.0384.29.
bieron todos" Dos mil cien-	
to õchenta y siete libras y	
quarta, que fuè lo que se	
satisfizo à sus Dueños, à	
cuia Cantidad se agrega-	
ron cinquenta y siete	
libras y media de las Aza-	
duras, y Lenguas, que	
importò todo Dos mil	
doscientas quarenta y	
quatro libras, y tres qu-	
artas qᵉ quedaron de	
cargo del Mayordomo	
	"7.0384.29.

el qual las diò distribuidas" 70 D381, 29"

enesta forma" un mil y

cinco libras, y tres quartas

quese assignaron para

el gasto annual del Torno;

veinte y ocho libras y media

quese dervitieron de la tan-

teca para el gasto de los

enfermos; Y las un mil

doscientas y diez libras

restantes de carne magra

que diò consumidas dho

Mayordomo enla manu-

tension delos Colegiales,

"70 D381, 29"

,,213,, Reas. ss.on

en eltiempo quese vsa de ,,70Ɖ384,,29,,

esta carne, como todo cons-

ta muí por menor delas

expresadas seis Memori-

as enlas quales primò re-

civo ssu importe ——,, ,,5Ɖ717,,29.

Trigo.

Itt: se abonan alarendat-

da Arca,, ōcho mil dosci-

entos cinquenta y vn xx

y catorze mrs sson: los

ōcho mil ciento y noven-

ta dellos pagados a dn.

Pedro de Pumarejo, vez.

desta Ciudad, envirtud ,,76Ɖ102,,24,,

de Libranza de los dhos s.res 76D402.21.

Diputados de nueve de Abril

del citado año de mil seteci-

entos sesenta y quatro, por

el valor de ciento y treinta

fanegas de Trigo de la

Tierra, q. se le compraron

para el Pan de los semi-

naristas, aprecio de sesen-

ta y tres rr.s v.on fanega;

y los sesenta y un rr.s y

catorse mrs v.on restan-

tes que se impendieron

en los costos de Medida .... 76D402.21.

Reaᵉˢ vnᵒⁿ
„215„ .216.

y conducirlo al Coleg.ᵒ co- 76D1o2.„21.

mo todo consta dedha

Libranza enla q.ᵉ dio rest-

vo el zitado S.ʳ Pedro de

Pumarejo ——„ ——„ .8D251.„ 14.

Amazijo.

Ytt: Ochocientos quarenta

y cinco rr.ˢ vn.ᵒⁿ que dela

referida Arca detres lla-

ves separaron a Thomas

valuador Ruiz Panadero

deste R.ˡ Coleg.ᵒ envirtud

detres Libranzas firmadas

delos S.ʳᵉˢ Diputados sus

„81D351„ 4.

tas en Treinta de Abril, .8403S4.4.

treinta y uno de Mayo, y

diez y ocho de Junio de

mil setecientos sesenta y

quatro, por amasar, be-

neficiar, y dar en Pan

sesenta y cinco Costales

de Trigo q.e componen las

ciento y treinta fanegas

antecedentes, al respecto

de trece rr.s de v.on por cada

Costal segun el ajuste

que con el se hizo, de cuia

cantid.d dio rez.vo el Mayo — .. .0845.

.850199.4.

 Reaˢ. vnᵒ.

,,8501[?]9,,4,,

Azeite.

Itt: un mil quatrocientos

diez y nueve rrˢ. y quatro

mrˢ. vnᵒⁿ. que dela referida

Arca se pagaron a dⁿ. Pe-

dro de Veas, vezino de

esta Ciudad, en virtud de

Libranza delos dhos Sʳᵉˢ.

Diputados de zinco de

Enero de mil setecientos

sesenta y quatro, por el va-

lor de ochenta y ocho arro-

bas menores, y tres quar-

tas de otra de Aceyte,

,,8501[?]9,,4,,

que se le compraron libres 85D199„ 4„

de Derechos para el gasto

anual del Colegio que

contodos sus costos salió

cada arroba aprecio de

diéz y seis rr.s de v.on de

cuio importe dió resivo

endha Libranza ——„ 1D419„ 4„

Garvanzos„

Itt: se abonan adha Arca

Trescientos cinquenta y

quatro rr.s de v.on, que de

ella se pagaron a D. Ju-

an Martinez Mayordomo

——„ 86D618„ 8„

Probeedor en virtud de „860618„8„

dos Recados de Data, fir-

mados de los S.res Diputas.

dos: thas en nueve, y ve-

inte y tres de Julio de

mil setecientos sesenta y

quatro, por el valor de seis

fanegas de Garvanzos q.e

comprò para el gasto an-

nual de la Comunidad;

Las tres dellas aprezio

de sesenta rr.s dev.on cada

una; y las tres restantes

ael de cinquenta y ocho rr.s vn

„860618„8„

„220„	Real.s von.
	86D618„8„

De cuio importe dió reci-
vo el Mayordomo ..... „D354„

Chichayos.

Itt: Un mil ochocientos y
veinte rr.s von. que dela
referida Arca se pagaron
a D.n Juan Martinez Ma-
yordomo Probeedor, en
virtud de cinco Recados
de Data delos expresados
S.res Diputados dediez y
seis de Febrero, treinta y
uno de Octubre, cinco, ve-
inte y seis, y treinta de

„86D972„8„

Noviembre de mil seteci- „860972„8„

entos sesenta y quatro, por

los mismos que importó

el valor de catorze sacos

de Chicharos del Norte,

comprados a Don Joseph de

Atien y Noriega, vezino

y del Comercio desta ciudad

aprecio de ciento y treinta

reales de vellón cada saco, los

quales tubieron veinte y

quatro Fanegas y media,

para el gasto annual de

los Seminaristas, de cuio

„860972„8„

Importe dio rezivo oho "860972" 8"

Mayordomo ~~~~ ~~~~ "10820"

Lentexas"

Itt: Quatrocientos ochen-
tay seis rr. de v.on que dela
misma Arca de tres llaves
se satisfacieron al propio
Mayordomo Probeedor, en
virtud de dos Libranzas
de los S.res Diputados de tre-
inta y uno de enero, y tre-
inta y uno de Julio de mil
setecientos sesenta y quatro,
por igual summa, q.e dio

"880792" 8.

 Real.s vn.

.880792.. 8..

impendida en la Compra

de ocho faneg.s de Lantejas

para el gasto annual de

los Huerfanos, las seis

fanegas dellas compradas

a Alvaro Sanchez, a precio

de sesenta y dos rr.s de vn.

cada una, y las dos res-

tantes a Benito Perez

vezino de Alhama, a el

de cinquenta y siete rr.

de dha moneda, de cuia

Cantidad firmò resivo

el prenotado Mayordomo.. .0486..

.880278.. 8..

Rea.s de v.on

„890278„8„

Arroz„

Itt: Doscientos cinquenta y tres rr.s de v.on que de la significada Arca se pagaron al nominado D.n Juan Martinez Mayordomo Probeedor, en virtud de dos Recados de Data, de los prenotados S.res Diputados de nueve de Abril, y veinte y siete de Octubre de mil setecientos sesenta y quatro por los mismos q.e dió distribuidos en la

„890278„8„

„225„ Real.^s^ vn.

compra detres quintales „890278„ 8„

de Arroz para el gasto-

annual delos Seminaristas:

Los dos dellos apreció de

Noventa rr.^s cada uno,

y el restante del seseten-

tay tres, de cuia cantidad

dió resivo ——.——.——. „0253„

Havas.

Ytt: ciento treinta y dos rr.^s

dela dha moneda pa. de

dela expresada Arca sepa-

garon al Mayordomo-

Proveedor Dn Juan Martinez

„890531„ 8„

	Realˢ vⁿ.
	,,89∅531,,8,,

en virtud de Recado de Data de los Sʳᵉˢ Diputados de nueve de Julio de mil setecientos sesenta y quatro, para el im-porte de seis fanegas de Havas que comprò para Potages de los Huerfanos à precio de veinte y dos rrˢ de vⁿ cada una, de cuia Cantidad diò resivo ―――― ,,∅132,,

Higos.

Ytt: se abonan ala men-cionada Arca,, ciento se-sentay nueve rrˢ y veinte

,,89∅663,, 8,,

y siete mil de v.on q.e de ella ,,890663,,8,,

separaron a D.n Juan Marti-

nez Mayordomo Probeedor,

en virtud de dos Recados

de Data de los dhos S.res Di-

putados sus f.has en cinco

de Noviembre, y diez y siete

de Diciembre de mil seteci-

entos sesenta y quatro, por

igual summa, que diò

consumida en la compra

de quatrocientas y treinta

libras de Azucar, para

los desayunos de la Comunid.

,,890663,,8,,

Las Trescientas setenta y „890663„8„

cinco libras de llar, à prez.

de diez rr.s v.on arroba, y

las cinquenta y cinco libras

restantes ael de nueve rr.

arroba, de cuia cantidad

diò resivo ——„——„——„ „0169„27„

Bacallao„

Itt: se abonan a dha Arca

Dos mil seiscientos veinte

y siete rr.s y doze mrs v.on

que de ella se pagaron, a D.n

Zesareo de Azpeitia, y D.n

Juan Fran.co de la Texera

„890833„1„

en virtud de dos Libranzas de .890833.4.

de los Señores Diputados de nueve,

y quinze de Marzo de mil-

setecientos sesenta y quatro;

Los Doscientos y noventa

reales de vellón al referido

Azpeitia por tres quintal.

de Bacallao, los dos de ellos

a cient reales cada uno, y el

restante a noventa: Y los

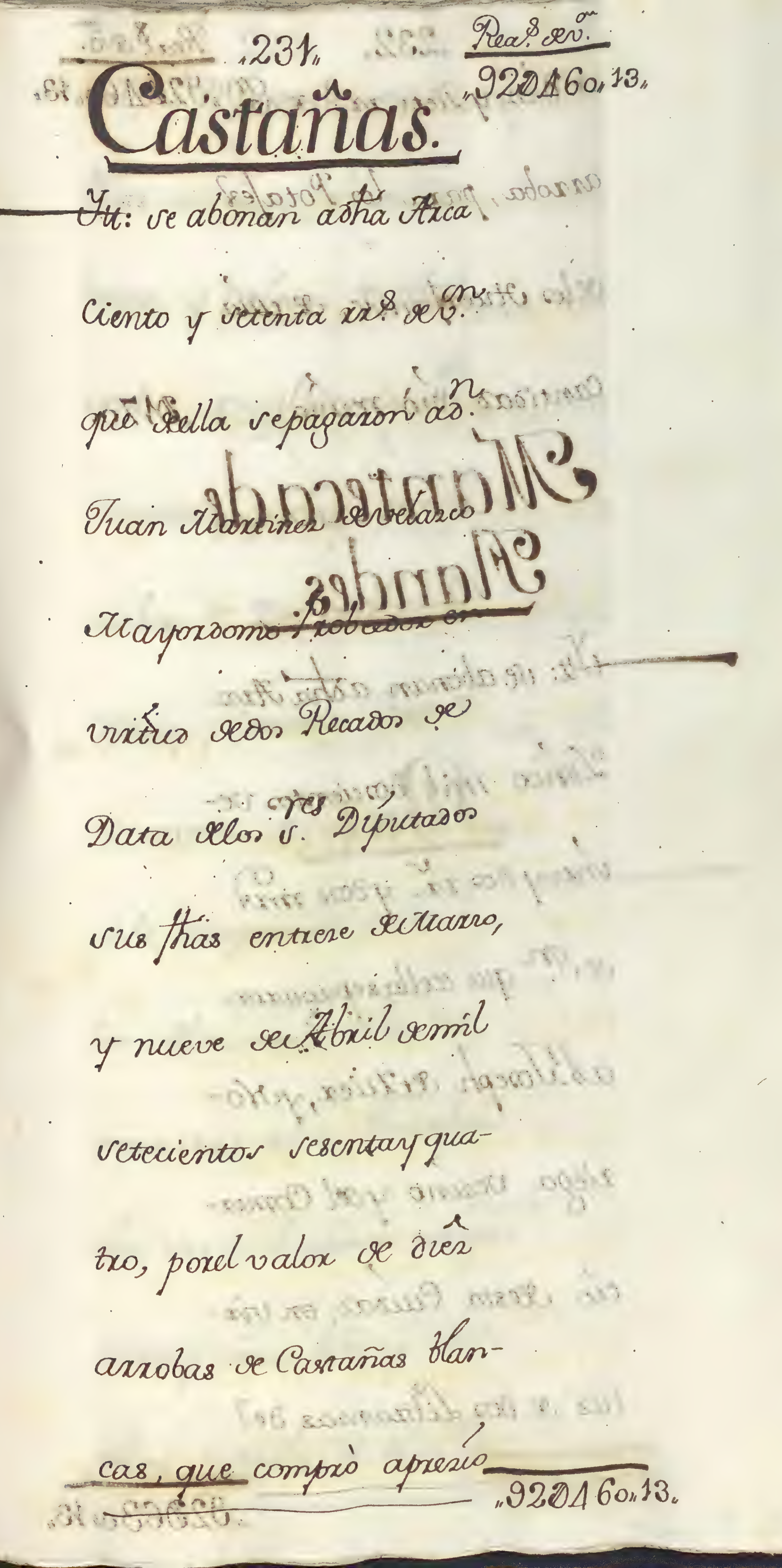
Dos mil trescientos treinta

y siete reales y doze maravedís al

nominado Texeira, por el

valor de veinte y cinco quintales .890833.4.

	,230,	Real. vn.
y dos arrobas y media de		,890833,,1,,
dho Bacallao, q.e sele compro		
aprecio de seis pesos de a cien-		
to veinte y ocho quart. el		
Quintal, y todo fue libre		
de Derechos, en cuia Cant.d		
estan inclusos veinte y		
dos rr.s y dos mrs. por el		
peso, y conducion a este		
Colegio del zitado genero,		
como todo Consta de las		
consavidas Libranzas en		
las que firmaron rezi.e		
vo ambos vendedores		,,20627,,12,,
		,920460,,13,,



 Reas. xv.on

,92016o,13,

Castañas.

Itt: se abonan adha Arca

Ciento y setenta rrs. xvon.

que della se pagaron adn.

Juan Martinez deVelarco

Mayordomo ~~Proveedor en~~

vistta delos Recados de

Data delos Sres. Diputados

sus thas entrese deMarzo,

y nueve deAbril demil

setecientos sesentay qua-

tro, porel valor de diez

arrobas de Castañas blan-

cas, que comprò aprezio

,92016o,13.

de diez y siete rr.s de v.on ,, 92846 ,, 13,,

arroba, para los Potages

de los Hicenfarios, de cuia

cantidad dió recivo ,, 2170,,

Manteca de Flandes.

Itt: se abonan a dha Arca

Zinco mil docientos ve-

inte y dos rr.s y doze mrs

de v.on que de ellas se pagaron

a D.n Joseph de Ariex, y Ro-

riega vezino y del Comer-

cio de esta Ciudad, en vir-

tud de dos Libranzas de

los S.res Diputados vus- . . . 92D630„13.

thas en diez y seis de Fe-

brero, y treinta de Novi-

embre de mil setezientos

sesenta y quatro, por el

valor de Dos mil seisci-

entas y treinta libras de

manteca de flandes que

se le compraron para

los Almuerzos de la Co-

munidad de los Huerfan.s

Las un mil ciento cinqu-

enta y cinco libras de

ellas aprezio de diez y . . . 92D630„13„

.234.	Reales vellón
ocho quartos cada una;	92063 .. 13.
Ittas.. un mil quatrocien-	
tas setenta y cinco restan-	
tes al de diez y seis quar-	
tos, como todo consta de	
las dhas Libranzas en	
las que dió recivo —— ..	5222 .. 12-

Leña.

Itt: se âbonan y pasan	
en quenta ala referida Ar-	
ca de tres llaves.. Diez mil	
seiscientos cinquenta y	
un real y ôcho mrs de	
Von que de ella se pagaron	
	.97085 2.. 25..

 Real.s ve.on

à Juan Perez vezino de "970852" 25"
S.n Bernardo, Juan Mar-
quez, y Bartholome Her-
nandez vezinos de
Villamanrrique, Diego
Moreno, vezino dela
villa de Bollullos, y
Gonzalo Gomez, vezino de
la de Aznalcazar, en
virtud de seis libranzas
firmadas delos S.res Dipu-
tados, sus fhas en treinta
de enero, onze de febrero,
y veinte y dos del mismo,

"970852" 25"

tres, y veinteydos de
Marzo, y siete de Mayo
de mil setezientos sesen-
tayquatro, por el valor
de,, Quatro mil quarenta
y siete quintales de
Leña de olibo, y enzina,
quese les comprò àn-
para elgasto deeste dho
año, como los succesibos,
en esta forma: Sesenta
Quintales de olibo à Gonza-
lo Gomez à diez y nueve
quartos, ciento ochenta

970852,,25,,

y quatro de enzina, a Dieˢ

go Moreno a veinte y un

quartos: Dos mil quinien-

tos treinta y ocho quintales

Rpta

a Juan Marquez, y Gon-

zalo Gomez, aprecio de

veinte y tres quartos:

Un mil y doscientos al

propio Gonzalo Gomez, a

dos rrˢ y medio cada

quintal; Y los sesenta y

Zinco restantes comprados

a Juan Perez aprecio de

tres rrˢ de von cada uno;

Como todo consta de ,,970852,,25,,

	„238„	Real.s vn.
las referidas seis Libranzas y recivos que dieron	„970852„ 25„
en ellas los Interesados ..	10D651„ 8

Papel.

Yt: se abonan a dha Rica Dos mil quatrocientos y cinquenta y dos rr.s y diez y ocho mrs. de v.n que se le pagaron a D.n Manuel Garcia y Gamboa, vez.o y del Comercio de esta Ciud, y a D.n Joseph Fran.co de Villanueva, Tesorero del Consulado de Cadiz, y

„1o8D5o3„33„

Apoderado deste R.l coleg.° "10805.3"33"

en virtud de dos Libranz.s,

y un Recado de Data, fir-

mado todo delos S.res Dipu-

tados sus fhas en quinze

de Marzo, cinco de Mayo,

y veinte y quatro de Ju-

lio de milsetecientos se-

senta y quatro; Los" sete-

cientos setenta y seis r.s

y diez y seis m.rs de

ellos, satisfhos al dho

D.n Manuel Garcia, y

Gamboa, por dos medios

"10805.3"33"

=	„240„	Reales vellon
Balones de Papel florete		1080503„33„

de a diez y seis resmas, que
se le compraron, el uno
en precio de veinte y cinco
pesos de a ciento veinte y
ocho quartos, y el otro
en quatrocientos rs. de vellon;
y los„ un mil seiscientos
setenta y seis rs. y dos
mrs. de vellon restantes pa-
gados al dho Dn. Jph Franco.
de Villanueva, por tres
Balones de Papel flore-
te de Genova, qe. compró

		1080503„33„

Reas. vn.

en la referida Ciudad de 1080503,,33,,

Cadiz, libres de Derechos

a D. Thomas Solari, a pre-

cio de treinta y seis pesos

y medio de a ciento vein-

te y ocho quartos cada

uno, agregandose al to-

do de dha partida, cator-

ze rs. de plata de a diez

y seis quartos, y veinte

y seis mrs. vn. por los

drños, o costo del Despacho

para su remision a esta

Casa, marchamo, y embarque 1080503,,33,,

cuio Papel fuè para el „108503„33
consumo diario dela escue-
la, y Clase delos seminaristas,
y demas oficinas desta
R.l Fundacion, en cuias
Libranzas y recado de
Data ay recivo delos In-
teresados „20192„18„

Medicaments.

Ytt: Seiscientos rr.s de v.on que
dela misma Arca de tres
llaves se pagaron a D. Juan
Dimas Navarro Presv.o
de ero Boticario en era d
„110956„17„

Reales de vellón

,,11,,0956,,17,,

Ciudad, en virtud de Recado

de Data de los dhos señores

Diputados de treinta y uno

de Diziembre de mil sete-

cientos sesenta y quatro,

por igual Cantidad a q.e

quedò reduzida una the-

moria de mayor summa,

del valor de los Medicam.tos

traidos de su Botica en

todo el referido año, para

la curazion de los Coleg.les

y Ministros q.e estubieron

enfermos aquienes se ,,11,,0956,,17,,

„110D956.„17.

da Medicina, con arre-

glo alas Resetas delos

Medicos, y Zirujanos,

como todo mui por menor

parere dellas, y dela Me-

moria que diò dho Boti-

carìo enla q.e firmò resibo„ „D600„

Compra de Mula.

Itt: Ochocientos y doze rr.s

de v.on que delareferida

Arca sepagaron a d. Fran.co

Antonio Vallejo, en virtud

de Libranza delos dhos s.res

„111D556„17.

Diputados de veinte y nue- 1110556„17.

ve de Marzo de mil sete-

cientos sesenta y quatro, p.^r

el valor de una Estufa de

seis años que se le comprò

para el servicio del Coleg.^o

en precio de ochocientos

rr.^s v.^on, con mas la Xa-

ca q.^e havia en èl, que

con doze rr.^s que se le satis-

facieron al Mrõ Herra-

dor que intervinò en d.^ha

Compra importò el total

de la Cantidad referida 1110556„17.

,,216,, Rea.s von.

y la qual dió resivo el D. 1110556,,17,,

expresado D.n Fran.co Anton.o

Ballesso ,,0842,,

Passa,,

Itt: se abonan a dha Arca,, Doscientos ochenta y ocho rr.s von. que della se pagaron a D.n Juan Martinez Mayordomo Probeedor, en virtud de Recado de Data de los nominados S.res Diputados de veinte y tres de Jullio de mil setezientos sesenta ,,1120368,,17,,

,,217,, Real.^s^ vn.^on

y quatro, por el valor de ,,1120368,,17,,

doze cargas de Paja que

compró para el gasto an-

nual de la referida Aula.

à veinte y quatro xx.^s

cada una; de cuia canti-

dad dió recivo ———— ,,0288,,

Ymportan ,,1120656,,17,,

las partidas satisfechas del Ar-

ca de tres llaves para el susten-

to diario de los Huerfanos de

la expresada R.^l Obra pia, en

el tiempo de esta Cuenta; que

vale de este primero de

Enero, hasta fin de Diciembre de mil setecientos sesenta y quatro ,, Ciento y doze mil seiscientos cinquenta y seis rs. y diez y siete mrs de vn. que se abonan a dha Arca en virtud de los Recados de Data y Libranzas, qe. se han mencionado ,, 112656

Num.o 2.o

Bestuario de la Comunidad.

Hilo p.ra Medias. Reas. de vn.

Primeramte. se abonan ,,D,,

Real.^s vn.

al Arca detres llaves del R.^l .. D000

Colegio seminario // Dos mil

ciento setentay cinco r.^s

de v.^n que de ellas se pagaron

a Dn Juan Prieto del Cam-

pillo vezino y del Comer.^o

de esta Ciudad, en virtud de

dos Libranzas firmadas

por los S.^res Capitanes D.^n Ju-

an Manuel de Nuero, D.^n

Manuel Prudencio de

Molbierno, y Dn Domingo

de Unortua, Mayordomo

y Diputados de la Univers.^d

.. D000

de Mareantes, y dha Real "D ooo"

obrapia, en treinta y uno de

Enero, y veinte y ocho del

Junio de mil setezientos se-

senta y quatro; Los" Dos-

mil ciento veinte y cinco

rr.s vellon, por el valor de

doscientas y cinquenta libras

de hilo, casero de Cordoba,

que por mi mano se compra-

ron en aquella Ciudad p.a

la fabrica de las Medias, q.e

mensalmente se dàn ala

Comunidad de los Coleg.les

para su Bestuario, y para „0000„

los que se embarcan ala

America, y Levante, aprecio

de ocho rrs. y medio vn.

cada Libra; Ilos „ cinquen-

ta rr. vn. restantes por

el costo dela condución de

dho hilo aesta Ciudad, de

cuio importe dió recivo el

expresado D. Juan Prieto „ „20175„

Hechura de Medias.

Itt: Tres mil setecientos

noventa y tres rr. y ocho

mrs. vn. que dela referida „20175„

252	Reas. vn.
Arca de tres llaves sepa-	20175

garon a D.n Manuel Garcia

y Gamboa, vecino de esta ciud.

en virtud de dos recados de

Data de los S.res Diputados

sus fhas en diez y ocho de

Junio, y veinte de Diz.re de

mil setecientos sesenta y

quatro, por dos Memorias

que dió de la hechura, y

tinte, de un mil docientos

y setenta y un pares de

Medias, hechas del hilo

antecedente de tres tamaños,

para el Bestuario dela... „20475„
comunidad delos huerfan,ˢ
adistintos precios como-
mui por menor consta
delas referidas dos Memo-
rias, enlas qᵉ dió rezivo
de dhá Cantidad el zitado
Dⁿ. Manuel .... „33793„ 8„

Zapatos„

Itt: se abonan adha Arca
cinco mil quinientos ochen-
ta y quatro rrlˢ. de vⁿ. que
della se pagaron a Bernar-
dino Muñoz Mrô zapa-
tero de Obraprima desta „50968„ 8„

Ciudad, en virtud de catorze "50968" 8"
Libranzas despachadas por
los Sres. Diputados, sus fechas
en nueve de Enero; seis,
y veinte y nueve de Febrero;
treinta y uno de Marzo;
treinta de Abril; treinta
y uno de Mayo; treinta
de Junio; treinta y uno
de Julio; treinta y uno de
Agosto; treinta de Septiem-
bre; treinta y uno de Octubre;
tres, y veinte y nueve de
Diziembre de mil setez.tos —
"50968" 8"

Rea.s xv.on

"8 sesenta y quatro por el va- S0968" 8"

lor de seiscientos noventa

y ocho pares de Zapatos

que se le compraron a ocho

rr.s xv.on cada uno: Los"

quinientos y quatro dellos

para los seminaristas

a quienes tocó calzarse

mensalmente, desde prim.o

de enero, hasta fin de Diz.re

de dho año: ciento cinqu-

enta y dos pares, para

diferentes huerfanos em-

barcados en los Navios de

la Flota, Reducidos suelto S0968" 8"

256	Rea.s vn.
que han ido avarios Pu-	..5D968" 8"
ertos dela America, y Na-	
vios de Rl. Armada	
de S. M: Ilos quarenta	
y dos pares restantes, p.ra	
completar el numero de	
ciento y cinquenta pares,	
para el Bestuario que	
tienen los Coleg.les y les-	
sirve enlos dias festivos	
que ban en Comunidad	
al Rl. Comb.to de S.n Pablo,	
como todo parese delas cator-	
ze libranzs, y sus resivos	..5D584"
	"11D552" 8"

"11052." 8."

Caudos.

Itt: Treze mil trescientos cinquenta y quatro rs. y veinte y ocho mrs. de vn. que de la referida Arca se pagaron a D.n Fran.co Este-vas, y D.n Manuel Ruiz vecinos, y del comercio de esta ciudad, en virtud de dos Libranzas, y un reca-do de Data de los S.res Di-putados sus fhas en veinte y tres de Marzo, veinte y cinco de Junio, y veinte y | "11052." 8

quatro de Octubre de mil

setecientos sesenta y qua-

tro, por los mismos que

importò el valor de tres-

mil y seiscientas varas,

y siete zentabos de otra,

de Brabante crudo que

seles comprò para Col-

chones, y Bestidos de los

seminaristas; Las un mil

ochocientas y veinte varas,

y noventa y medio zentabos

de otra aprezio de treinta y

dos quartos y medio, cada

"259" | Reas. de von.

una; y las un mil seteci- "110552"8"

entas setenta y nueve

varas, y diez y seis y me-

dio zentabos de otra, res-

tantes, aprecio de treinta

y tres quartos, como todo

mui individualmente

consta de las dhas dos di-

branzas, y Recado de Data,

endonde quedan los com-

petentes recivos ——— "130354"28"

Nota

Se previene para la mayor claridad, que aun que el total valor de los Crudos q.e comprehende esta partida consiste en "130868" rr.s y 28 mrs: faltò explicar adentro, que de dha Cantidad se bajaron "2514 rr.s impor te de los Dros de un frangote de Crudos, por cuio motivo de los referidos 130868 rr.s y 28 mrs, solo que daron de liquido, y le xitimo pago los 130354 rr.s y 28 mrs de vellon q.e se sacan.

Creas.

Itt: Siete mil quatrocientos

setenta y siete rr.s de von. ——— "24907"2"

Real. de v.ⁿ

2Δ907"2"

que de la dha Arca se paga-
ron al referido D.ⁿ Fran.^co
estevas, y D.ⁿ Manuel Ru-
iz, vecinos y del Comerz.^o
de esta Ciudad, en virtud
de dos Libranzas firmadas
de los S.^res Diputados sus
fhas en veinte y cinco de
Junio de mil setecientos
sesenta y quatro, por el va-
lor de tres tercios de Creas
Grecianas, que tubieron
diez y nueve piezas y med.^a

dobles de a ciento quarenta 2Δ907"2"

Reales de vellón	261.	262.	Reales de vellón
			21|907„2„

y quatro varas cada una,

que seles compraron para

hazer Camisas alos cole-

giales; Las seis piezas y

media dellas, a D.n Fran.co

Estevas, aveinte y un duc.os

deplata pieza; Ylas treze

piezas dobles restantes à

D.n Manuel Ruiz, las doze

dellas arazon deveinte

y un ducado y quartillo

deplata cada una, y la res-

tante adiez y nueve duc.os

y quartillo, porser delas „21|907„ 2„

embueltas, como todo cons- "24007.2"

ta dedhas Libranzas; de

cuio total devaxaron Un-

mil y veinteyocho rr.ˢ de

V.ⁿ por los derechos de dos

Frangotes, uno de Braban-

tes crudos, y otro de Bra-

bantes blancos, y por esta

razon quedaron de liquido

pago los expresados siete

mil quatrocientos seten-

tay siete rr.ˢ de v.ⁿ que se

refieren al princip.º de esta part.ᵈᵃ

de cuio imp.ᵗᵉ dieron recivo ..."7477"

.32384.2.

Reas. de v.on
320384.2.

Brabantes blancos.

Itt: Tres mil quinientos sesenta y cinco xx.v y doze mrs de v.on que de la referida Arca se pagaron a d.n Pedro Navarro, Corredor de Lonja del Numero de esta Ciudad, en virtud de Recado de Data de dhos S.res Mayordomo y Diput.dos de veinte y uno de Abril de mil setecientos sesenta y quatro: Los tres mil — 320384.2.

quinientos quarenta y siete rs.^n y veinte mrs de vellon dellos, por el valor de onze bultos de Brabantes redondos blancos, con un mil treinta y quatro anas, que compusieron ochocientas treinta y siete varas, y cinquenta y quatro cien abos de otra, q.^e de le compraron para sabanas de los Colegiales, aprecio de treinta y seis quartos vara; y los

Real.s von. .265. 276. Rea.s von

diez y siete rr.s y veinte ,320381.2.

y seis mrs. von. restantes,

por un corretaje, a razon

de medio por ciento, de

cuia cantidad diò recivo. 30565.12.

Paño pardo.

Ytt: se abonan a dha Atr-

ca, Dos mil, novecientos

y noventa rr.s von. q.e

de ella se pagaron a Fran.co

Corrales vezino de Gra-

zalema, en virtud de

Recado de ~~Data de los dhos~~

~~S.s Diputados~~ res de veinte 350949.14.

"266" Real.^s vn.

3500419, 14.

y tres de Octubre de mil sete-
cientos sesenta y quatro, por
el valor de Doscientas y se-
senta i varas de Paño pardo,
fabrica de dho Lugar, que
se le compraron al precio de
onze rr.^s y medio de vn.^n cada
una, para capotes de los
seminaristas, de cuia can-
tidad dió recivo, que assi
mesmo por no saver firmar
lo hizo Hipolito Bezarano, 2999 0"

Sombreros.

Itt: Ochozientos diez y seis

3802999, 14.

Real.^s de v.^on

rr.^s y diez y siete mrs de v.^on ,,380939,,14,,

que de la mencionada Arca

de tres llaves, se pagaron à

Dn Juan Martinez May.^mo

Proveedor, en virtud de tres

Recados de Data, firmados

de los S.^res Diputados sus fhas,

en veinte y uno de Marzo,

siete de Agosto, y cinco

de Noviembre de mil sete-

cientos sesenta y quatro;

Los setecientos y quaren-

ta rr.^s de ellos, por el valor

de ciento quarenta ——— 380939,,14,,

 Real.s vn.

y ocho sombreros nuevos, 380939,,14.

que compró á Manuel

Ximenez, aprecio de cinco

rr.s casaimo, para los se-

minaristas actuales, y

los que se embarcan; y los

setenta y seis rr.s y medio

de vn. restantes, por la compo-

sicion de cinquenta y un

sombreros viejos, al respec-

to de Real y medio cada

uno, de todo lo qual dió

recivo el Mayordomo .... ,,0816,,17.

,,390755,,31.

Rea.s vn.

,,390755,,31,,

Mantas de Jerga,,

Itt: se Abonan ala dha Arca,, ōchocientos y catorze rr.s vn. que se llase pagaron a Christoval Pardo vecino desta ciud. enel caño quebrado, en virtud de vna libranza, y dos recados de Data, firmados delos s.res Diputados sus fhas enveinte y seis de Enero, veinte y tres de Agosto, y veinte

,,390755,,31,,

 Real.s vn.

de Diziembre de mil seteci- 390755,, 34,,

entos sesenta y quatro, por

el valor de Setenta y dos

Mantas de Gerga, que se

compraron para los Cole-

giales que se embarcan

en los Navios de Real

Armada, y America; Las

veinte y quatro de ellas,

de à dos varas de largo, à

doze rr.s y medio cada una:

veinte y quatro, de un paño

de vara y media de ancho,

y dos y tercia de largo,, 390755,, 34,,

a quatro rr.s y quartillo ,,39𝔇755,31,,

cada vara, de las cinquen-

ta y seis que tubieron; Y

las veinte y quatro Man-

tas restantes, de a dos y

media varas de largo,

a onze rr.s y medio cada

manta, de cuio total

importe dió recibo el

dho Christoval Pardo_,, ,,𝔇814,,

Lana,,

Itt: Quatro mil cinquen-

ta y siete rr.s y ocho mrs

de von. que de la referida ,,40𝔇569,31,,

Arca se pagaron a fian.co „10D569„31„

Bernal, vecino de esta

Ciudad en el caño quebra-

do, en virtud de una li-

branza, y un recado de

Data, firmado de los S.res

Diputados, en quinze de

Marzo, y diez y ocho de

Julio de mil setecientos

sesenta y quatro, por el va-

lor de sesenta y ~~seis arro~~

bas, y tres quartas de otra,

de Lana de bellon, que se

„10D569„31„

 Reas. ev.

le compraron para col- "4.009. 34."

chones delos seminaris-

tas; Las cinquentaydos

arrobas, y tres quartas

deotra, apreció desesenta

y tres rr. evon. cadavna;

Ylas catorze arrobas

restantes, al de cinquenta;

que con treintayquatro

rr. dedha moneda, que

importò, el varèo, ypor-

te dedha Lana, ascendiò

todo ala expresada cant.

dela q. diò rezvo. dho Bernal. 40.057." 8."

440627." 5."

 Real.s xv.

Hechuras de Ropa.

„110627„ s„

Itt: se abonan ala referi-
da Arca„ siete mil nue-
vecientos cincuenta xv.
y quatro mrs xvon, que
de ella se pagaron, a dn
Juan Martinez Mayor-
domo Probeedor, y a Hipo-
lito Bexarano Maestro
de Sastre de este Rl. colego,
en virtud de ocho recados
de Data, firmados de los

„110627„ s„

v. Diputados sus thas.

en veinte y nueve de

Marzo, veinte y ocho de

Mayo, diez y seis de

Junio, veinte y tres de

Agosto, treze de septiembre,

diez, diez y siete, y trein-

ta y uno de Diziembre

de mil setezientos sesen-

ta y quatro, impendidos

en el corte, y hechura de

Nuevecientas diez y sie-

te camisas de crea, de

varios tamaños: Seis-
cientos y un vestidos de
crudo compuesto cada
uno de Chaleque, y calzón:
Quinientas cinquenta y
dos sabanas: Ciento y
cinquenta y cinco Colcho-
nes: Noventa y dos Ca-
potes de Paño pardo; tre-
inta y cinco vestidos de
paño azul compuesto
cada uno de chupa, y cal-
zón p.ª los seminaristas „110627„ s.

que se embarcan; y ve- „440627„ s„

inte vestidos del propio

paño, Uniformes, para

completar el Numero de

los ciento y cinquenta,

con que la comunidad

de Huerfanos và acredi-

litar al R.l combento

de san Pablo, en los dias

festibos, como todo mui

individualmente consta

y parece de las ocho me-

morias que dieron, las

~~tres~~ dellas el Maestro „440627„ s„

de Sastre, y las cinco res- 11D627„ 5„

tantes el Mayordomo Pro-

veedor, y en todas firmaron

respectivamente sus re-

cibos ———————— 7D950„ 4„

Hilo, y Zinta.

Itt: Un mil ciento y

ochenta y tres rr.s von

que de la misma Arca

se pagaron, al referido

D.n Juan Martinez Ma-

yordomo Probeedor, en

virtud de Recado de Data

de los S.res Diputados de 52D577„ 9„

520577. 9. treintay uno de Diziembre „520577. 9.

del zitado año demilse-

tecientos sesentay quatro,

porlos mismos que dió

consumidos enla compra

deveintey tres libras de

hilo casero de cordova;

veinteydos dehilo negro;

quinze dehilo demedia,

libras de flandes; zinco

dehilo azul añil; trein-

tay quatro libras, y me-

dia de cinta blanca; y

„520577. 9.

Realˢ vⁿ. | 280. | 279. | Realˢ vⁿ.
"520577. 9."

tres onzas y media de

seda azul, todo para co-

ser diariamente, y remen-

dar en la Roperia qu-

anta Ropa tiene a su car-

go de la Comunidad, de

cuia cantidad dio recivo

el Mayordomo en la zi-

tada Memoria............ 10183.

Importan 530760. 9

las significadas partidas, con-

sumidas en el Vestuario de

los Seminaristas de esta R.

Obrapia en el tiempo de esta
Cuenta que vale, desde prime-
ro de Enero de mil setecientos
sesenta y quatro, hasta fin de
Diziembre del" Cinquenta
y tres mil setecientos y se-
senta rr.s y nueve mrs de v.n
que se abonan, y pasan en
Cuenta del Arca de tres llaves,
en virtud de las Libranzas, y
Recados de Data despacha-
dos contra ella, q.e van zitados" 53076 .. 9"

Num.º 3.º

Reparos de Obra.

Hijuelas de Reparos de Obra. Reas. xv.ⁿ

Abril. } Primeramente, se abonan y pasan en cuenta ala receptoria Arcas setecientos quarenta y ocho xv. y treinta y un mrs. xv. que della se pagaron, a D. Juan Martinez Mayordomo Proveedor dela receptoria.

„5376 Ds. „Dooo„

obrapía, envirtud dequatro „D o o5"

recados deData, firmados

delos S.^res Diputados sud.

thas en nueve, diez ysiete,

veintey tres, y treinta de

Abril demilsetezientos

sesentay quatro, porqu-

al Cantidad quedò im-

pendida en quatro hisue-

las deotras tantas sema-

nas, quevalieron dende

Domingo primero, hasta

savado veinteyocho del

citado mes, enlos Jornal.^s „D o o o"

deAlbañileria, y compra ,,D°°°,,
devarios Materiales para
distintos reparos deobra
executados endho Coleg.°,
que por menor constan
endhas quatro hijuelas
enlas quales dio elMa-
yordomo el correspondi-
ente rezivo .... ,,0748,,31,,

Mayo,, } Itt: Un mil trescientos
quarenta y un rr.s y ocho
mrs delapropria especie,
satisfhos dela misma

,,0748,,31,,

Real.s ev.

Arca al citado Mayor- ,,0748,,31,,

domo Probeedor, en virtud

de quatro Recados de Data

de los s.res Diputados de siete,

catorze, veinte y uno, y

veinte y ocho de Mayo,

de mil setecientos sesenta

y quatro, por igual sum-

ma, que dió distribuida

en quatro hijuelas de

otras tantas semanas,

que valieron desde Do-

mingo veinte y nueve de

Abril anteced.te hasta ,,0748,,31,,

savado veinte y seis del .0748.,31.

dho mes de Mayo de mil

setecientos sesenta y qua-

tro, asi en los Jornales

de Albañileria, y Carpin-

teria, como en la compra

de varios Materiales pᵃ

la obra de diferentes re-

paros menores, executa-

dos en varias oficinas

de dha Rˡ. Casa, como

mui por menor consta

en las enumpriadas qua-

tro

.0748.,31.

Hijuelas, en las que fir-
mò recivo el citado Ma- ,,0748,,31,,
yordomo ____,, ____,, ____,, 10341,, 8,,

Junio} Itt: Un mil ciento tres
rr.s y treinta mrs de la
moneda de v.on que de la
referida Arca se pagaron
al expresado Mayordo-
mo Proveedor, en virtud
de seis Recados de Data,
firmados de los S.res Di-
putados en quatro, onze,
diez y ocho, y veinte y cinco

_____ -20090,, 5-

de Junio, dos, y nueve de ,,2D090,,S.,

Julio de dho año de mil

setecientos sesenta y qua-

tro, por igual partida q.e

dió consumida en seis

hijuelas de otras tantas

semanas que valieron,

desde Domingo veinte

y siete de Mayo anterior,

hasta savado siete de

Julio del significado año,

en Jornales de Albañile-

ria, y carpinteria; y

,2D090-S-

compra de diferentes Mate„ 2D090-5-

riales para diversos reparos

menores de obra, hechos en

el referido Colegio en dicho

tiempo, como mui por me-

nor con expresion de part.das

consta de las citadas hijuelas

en las que dió el consabido

Mayordomo el correspon-

diente recivo „ 1D403„ 30„

Noviembre} Itt: setezientos sesenta y

un rr.s y dos m.rs de v.on que

de la referida Arca se paga-

ron al nominado D.n Juan

3D191„ 1„

Martinez Mayordomo "30194" ½"

Proveedor, en virtud de

quatro recados de Data

de los Sres. Diputados, sus

thas en cinco, doze, diez y

nueve, y veinte y seis de

Noviembre de mil seteci-

entos sesenta y quatro; por

los mismos que diò con-

sumidos en los Jornales

de Carpinteria, y Albañi-

leria, y compra de Ma-

teriales para distintos

Realˢ xᵒⁿ ,,291,, Realˢ xᵒⁿ

Reparos menores de obra ,,30194,,1,,

executados en dho Real

Colegio, desde veinteyocho

de Octubre, hasta veinte

y quatro de Noviembre

del mismo año, como

consta mui por menor de

quatro hijuelas que pre-

sentò, y comprehenden

el referido tiempo, en las

que diò recivo ___,, ___,, ,,0761,,2,,

Diciembre} Itt: Un mil treinta y

nueve xsᵒⁿ, y veinte y

cinco mrs dela referida ,,30955,,-3,,

,,292,,	Real^s. v^n.
moneda de v^n. que de la dicha	,,30955,, 3,,
Arca se pagaron al no-	
minado Mayordomo Pro-	
veedor D^n. Juan Martinez,	
en virtud de tres Recados	
de Data, firmados de los	
S^res. Diputados, en tres, diez,	
y diez y siete de Noviem-	
bre de mil setezientos se-	
senta y quatro, por igual	
Cantidad que dió impen-	
dida en los Jornales de	
Albañileria, y Carpinter^a.	
	,,30955,, 3,,

	„293„	Realˢ vᵒⁿ

de varios reparos de obra „30955„ 3„
executados, en dho Real
Colegio, en las tres sema-
nas que valieron, desde
Domingo veinte, y cinco de
Noviembre antecedente,
hasta savado quinze de
Diziembre del expresa-
do año; en las que se
incluyen el costo de los
materiales para ellos,
que todo mui, por menor
con expresion de partidas „30955„ 3„

„291„ Real. xon.

„30955„3„

consta en las enumpsiad.

tres hijuelas, en las que

primo resivo el Mayordo. mo „10039„25„

Gasto de Carpinteria, y Herreria.

Itt. Quatro mil doscientos sesenta y quatro rs. y quinze mrs. xon. que de la referida Arca de tres llaves se pagaron a D. Juan Martinez Mayordomo Proveedor, a D. Manuel Nicolas Vazquez Mro.

„10091„28„

Carpintero, y a Juanchi- 10994. 28.

co Maestro Herrero, en-

veinte y ocho Recados de

Data firmados de los s.res

Diputados, en diez y seis

de enero, veinte y dos de

Febrero, catorze y vein-

te y uno de Mayo, vein-

te y cinco de Junio,

nueve de Julio, y quin-

ze, y veinte y quatro de

Septiembre de mil sete-

entos sesenta y quatro,

10994. 28.

Por igual numero de ,,10994,,28,,

Memorias que dieron del costo de dos Zerraduras grandes, con sus llaves, ãn-cas de Vana, y escudos de metal para la Puerta del Quarto, donde nueva-mente se hà puesto el Arca de tres llaves; Dos Rexas para unas Ventanas del Dormitorio; Diez y ocho arcas nuevas con sus zer-raduras y llaves para los

„ADDDA„ 28„

Colegiales que se embar-
can; Ciento y sesenta
Tablas para las camas
de los susodhos, que tienen
en el Dormitorio; seis re-
xas para las ventanas
de la nueva Clase de
Artilleria; Dos medias
puertas de hierro pa-
ra el Postigo del Jardini-
llo, immediato a dha cla-
se; Diferentes Pernos, y
ganchos para el cañon,
Cureña, y apareses: Compo-
ner ADDDA„ 28„

diez y tres Bancos de fierro, „1.0.9.9.4.„ 28„

y añadir pies nuevos á

algunos de ellos, para el

uso del Dormitorio: La

Alacena de Tablas, y Qu-

arterones para las siete

Puertas de Ventana; y

la principal de la nueva

Clase de Artilleria: Una

puerta para el Horno:

Mas de Dos mil clavos

de todos tamaños para las

referidas Puertas: Una

mesa grande p.a la Cozina. „1.0.9.9.4.„ 28

Treinta Pautas nuevas ... 1D99 1" 28"

para la Escuela; una

cuchara, y atacador p.ª

las ebolusiones de Arti-

lleria; quatro palmato-

rias de madera: Hechu-

ra de vna cureña, vn

Paralelo, y Labanqueta,

para ella, y costo dela

Madera de caoba de que

se construyó; y diferent.

copadas grandes, y chicas,

con sus Zerrojos, y llaves,

~~varias~~ pestilleras, y otras ... 1D99 1" 28"

infinitas menudenci- „10994„ 28„
as de Carpinteria, y
Herreria, que con clari-
dad se expresan enlas
consavidas ocho Ale-
morias, enlas quales
firmaron su rezivo, res-
pectivamente los Inte-
resados ———„ ———„ ———„ „10264„ 15„

Diez Numer.^s
y vna Marca para
señalar toda la Ro-
pa delos Colegiales„

Itt: se abonan ael Arca,
ciento y treinta rr.^s vn.^{on} „9259„ 9„

que de ella se pagaron a Tu- "90259" 9"
an.^o de Valladolid, en virtud
de Recado de Data de los S.^res (")
Diputados de veinte y cinco
de Abril de mil setecientos
sesenta y quatro, por el costo
de diez Numeros, y una
marca de Azero, con sus
cabos de Madera tornea-
dos, y los correspondient.^s
menesteres de Tinta, y
muñequillas para mar-
car la Ropa, que visten,
y usan los Coleg.^les de que

90259" 9"

diò Memoria pormenor, ,,90259,, 9,,

y enella resivio dcha Cant.d 0130,,

Empedrado de la Ante Claze de Artilleria.

Itt: Noventayocho xv. de

v.on pagados a D.n Juan

Martinez Mayordomo Pro-

veedor, en virtud de Re-

cado de Data delos mismos

S.res Diputados, de veintey

tres de Julio dl referido

año, por igual Cantidad

que importò el empedrado

que se executò enla ante ,,90389,, 9,,

„303„ 9 [illegible]
nueva Claze de Artilleria, „9D389„9„
para resguardo de ella p.^r
los temporales a que està
expuesta, se quedò Memo-
ria, y en ella rexivo, de
dha Cantidad „D098„

Pintura delas Puertas, y Ventanas de dha Claze.

Ytt: Ciento y ocho rr.^s de v.^on
que de la misma Fabrica se
pagaron a Juan Miguel
Rodriguez M.^ro Pintor,
por los Materiales, y tra-
vajo que tubo en pintar „9D187„9„

todas las Puertas y Ventan.s „90487„9„

dela dha Clase de Artilleria,

a efecto de preservarlas del

temporal, de que se despa-

chò Recado de Data por los

S.res Diputados en treinta

de Agosto de mil setecien-

tos sesenta y quatro, en el

qual diò rezivo dela zita-

da cantidad ——„—— „108„

Composicion de Faroles, y Vidri-eras.

Itt: Cient.o veinte y quatro-

mrs. de V.n que dela dha „90595„9„

Reales vellón.

„90595„9„

Aca se pagaron a D. Juan Martinez Mayordomo Proveedor, en virtud de Recado de Data de los Señores Diputados de veinte de Octubre de mil setezientos sesenta y quatro, por el importe de la composicion de las vidrieras de la Escuela, clase, y enfermeria; y la de todos los Faroles de los transitos, y Dormitorio, que quedó en Memoria

„90595„9„

por menor y en el Archivo. 92595. 9.

Dela citada Cantidad ... 2100. 4.

Compra de vna Atahona, Las Mejoras de otra, y costo de apreciarlas.

It: Dos mil trescientos y cinquenta y quatro rr.s y dies y siete mrs von. que dela referida Arca separon a Fran.co Mayrega na, y Diego Rivero, Mros carpinteros delo prieto, y a Thomas Ruiz, Inquilino del Horno deesta

92695. 13.

Real.^s^ vn.

R.^l^ Colegio en virtud de ,,90695,,13,,

un Recado de Data, y una

Libranza de los S.^res^ Dipu-

tados, de veinte y dos de

Octubre, y cinco de Dizi-

embre de mil setecientos

sesenta y quatro; los un

mil novecientos veinte

y quatro r.^s^ y diez y sie-

te m.^s^, que pertenecieron

a dho Thomas Ruiz,

por el valor de una Taho-

na nueva q.^e^ puso de su

quenta en dho Horno, ,90695,,13,,

Y mediante haver cumpli- "90695" 13.
do su Arrendamiento, y
mudadose dèl, se quedò
con ella la Casa; como asi
mismo por el valor delas
mejoras q.e se encontraron
en la q.e era propria del
Colegio: Los Quatrocientos
rr.s satisfhos a Diego
Rivero por una rueda de
madera de encina nueva,
que executò para ponerla
en la referida Atahona
del Coleg.o Y los treinta

rr.s restantes satisfhos al „90695„13„

Fran.co Mayrena que

concurrió por parte dela

R.l Casa, al aprezio q.e

se hizo detodo, como mui

pormenor Consta de

dho Recado, y Libranza,

endonde dieron rezivo „ 20354„17„

Esparteria.

Itt: Trescientos y tres rr.s

y diez ysiete mrs. vn.

que dela referida Arca

se pagaron a D.n Juan

Martinez Mayordomo „120„49„30„

Provecdor en virtud de „120„49„30„

Recado de Data de los Sres.

Diputados de diez de Dici-

embre de mil seteci̇en-

tos sesenta y quatro, por

los mismos quedo im-

pendidos en la Compra

de cinquenta y ocho Petates

para los Colegiales q

se embarcan; Treinta

Mazos de Trallas para

los Reparos de obra,

Quinientas tomisas para

„120„49„30„

 Real.^s^ v^n.

el gasto de Jardin; ocho "12D.19." 30."

cargaderas para el uso de

la Cozina, y un Çeron,

y cubierta para la Arca

la que sirve al Colegio,

como mui individualm.^te

consta de Memoria q.^e

dió en la que primò re-

zivo de dha Cantidad "D3.3." 17."

Cordoneria.

Itt: Quarenta y seis rr.^s

y ocho mrs de v.^on que de

la referida Arca se paga-

ron al Mayordomo "12D353." 13."

Proveedor, en virtud de 120353„13„

otro recado de Data

de los dhos S.res Diputa.s

de Diez de Diciembre

de mil Setecientos

Sesenta y quatro,

por igual Cantidad que

dió consumida, en la

compra de diferentes

Tirantes, y correderas

para la Vela del Patio

de las Escuelas, cordones

para el Peso de la ——— 120353„13„

Reales. ver.

Cocaña, hilo para bastê- 120353.13.
àr Colchones, y otras me-
nudencias que se refieren
en Memoria que dió, y
en ella resulto dela con-
sabida Cantidad ...... 046. 8.

Importa 120399.21.

este Tercero Numero delos Re-
paros menores de obra, que
se han executado en este R.
Colegio Seminario, en el tiem-
po de esta Cuenta, que vale
desde primero de enero, hasta

fin de Diciembre de mil sete-

cientos sesenta y quatro, en los

terminos que en cada una de

las partidas q.e lo componen

và mencionado # Doze mil

trescientos noventa y nueve rr.s

y veinte y un mrs de v.on que

se abonan ala dha Arca ......" 12039

Num.o 4.o

Gastos diferent.s y Extraordinarios.

Misas.

Rea.s de v.on

Capellan del Colegio. } Primeramente, se abonan y pasan en cuenta ala

"D.ooo"

"D000"
referida Arca de tres llaves
del Real Coleg.^o seminario,
seiscientos quarenta y ocho
r.^s de v.^n que della sepa-
raron a Dn Miguel Torrado
y Guzman Presv.^o Capellan
de dha R.^l obrapia, en
virtud de tres libranzas
firmadas de los s.^res Dipu-
tados Dn Juan Manuel
de Rivero, Dn Manuel Pru-
dencio de Molbiedro, y D.^n
Domingo de Nuortua, en
treinta de Abril. "D000"

treinta y uno de Agosto, y tre- „D.000„
inta y uno de Diciembre de
mil setecientos sesenta y qua-
tro, por la limosna de tres-
cientas veinte y quatro Missas
rezadas, que certificò ha-
ver dicho por si persona en
la Iglesia de la mencionada
R.l Obrapia, y aplicado por
sus obligaciones en los tres
tercios del citado año, al res-
pecto de dos r.s cada una,
de cuia Cantidad diò recivo
en las zitadas libranzas „D648„
„D648„

…tas de S.n Juan.

It: Quatrocientos y ocho r.s „D648„
de la referida moneda de v.on
que de la misma Arca se
pagaron al M. R. P. fr.
Felipe de san Agustin, mi-
nistro del Combento de S.n
Juan Baptista de la villa
de Alfarache, orden terze-
ro de N. S. P. S. Fran.co,
en virtud de tres libranzas
firmadas de los expresados
S.res Diputados, en treinta de
Abril, treinta y uno de
Agosto, y treinta y uno „D648„

de Diziembre demilseteci- .D648.

entos sesentayquatro, por

la limosna de ciento ydos

Missas rezadas, que certificò

dho Padre Ministro, havèr

celebrado los Religiosos desu

Combento, y Hospicio de

Triana enla Iglesia desta

obrapia, enlos dias festivos

y de Comunion delos Huer-

fanos della, yaplicado por

sus obligaziones enlos tres

terzios deldho año, alres-

pecto dequatro rrs. von. .D648.

cada vna, de cuia Cantid.^d .D648.

p̃rmò reziuo en las preno-

tadas Libranzas ——— .D408.

Semana Sta

—— Itt: sesenta y quatro rr.^s y

quatro mr.^s dela misma

moneda de v.^on pagados

dela dha Arca a Dn Mig.^l

Tornado y Guzman, Presv.^o

Capellan del zitado Coleg.^o

en virtud de Recado de

Data delos S.^res Diputados

de veinte y cinco de Abril

de mil setezientos sesenta ——— .ND 056.

y quatro; por igual Cantid. | 0,10,56,
quedió impendida en los
dichos Parroquiales de los Di-
vinos oficios de Juebes, y
viernes santo, de dho. a.
de quedió Memoria porme-
nor, y en ella recivo | 0,64,4,

Jubileo Circular.

Itt: Ochozientos y veinte y
quatro r^s. vn., que de
la misma Arca se paga-
ron al expresado Padre
Capellan, en virtud de otro
recado de Data de los r^s. | ,1012,4,

Diputados de veinteyseis ,,10120,,4,,

del mismo mes de Abril,

y año citado, por el importe

de una Memoria que dió

con expresion de partidas

de los gastos executados p.^r

su mano en los quatro

dias del Jubileo circular,

y fiesta quese zelebró al

señor D. Pedro Gonzalez

Telmo, en el significado a.^o

segun practica, en cuia

Memor.^a dió resivo .... ,,824,,

,,10944,,4,,

„10944„ 4„

Faroles de Plata

It: Un mil nuevecientos cinquenta y un rs. vn. que quedaron liquidos de Dos mil nuevezientos cinquenta y cinco, que se pagaron a D. Eugenio Sanchez Reziente, tirio Platero, en virtud de Recado de Data de los S.res Diputados de veinte de Agosto de mil setezientos sesenta y quatro, por el valor de dos Faroles

„10944„ 4„

de Plata de ley para la "10944" 4"
Pariguela en q.e bà el santo,
en la Prosecion del Corpus
que se haze annualmente
en el R.l Combento de S.n
Pablo, los quales pesaron
treze marcos, y una onza,
que con el valor de los cris-
tales, y varillas p.a su prime-
za, hechuras, y demas gas-
tos, ascendiò todo à los dhos
Dos mil nuevecientos cin-
quenta y cinco rr.s; De los
quales bajados un mil y "10944" 4"

quatro rrs. que se juntaron „10944 - 4„

de limosna para este fin,

quedaron liquidos de de-

sembolso ala Casa, los

expresados un mil nueve-

cientos cinquenta y un rr

von, como todo Consta de

Memoria que diò, y en ella

resivo del total valor — „10951-

Oblacion, y demas gastos de Yglesia.

Itt: Quinientos sesenta y

nueve rrs. y quatro mrs

— „30895„4-

"325" Real.^s v.^on
Pon.^e "30895" 4"
v. que la referida

Arca se pagaron a D.^n Mi-

guel Torrado y Guzman

Presv.^o Capellan de este

R.^l Coleg.^o en virtud de

tres Recados de Data,

firmados de los S.^res Dipu-

tados en treinta de Abril,

treinta y uno de Agosto,

y treinta y uno de Diziem-

bre de mil setezientos se-

senta y quatro, por el

importe del vino, y hos-

tias para la oblacion de "30895-4"

Real. ᵉˢ von.

las Misas diarias que se "30895" 4"
dixeron en la Iglesia de dha
obrapia en todo el mencio-
nado año; Composiciones
de varios Ternos, y Lava-
do de la Ropa blanca de la
expresada Iglesia, como to-
do mui individualmente
con expresion de partidas
consta por menor de
tres Memorias que diò
el mismo dho Capellan, y
en ellas resivo de su impᵗᵉ "D569" 4"

"10464" 8"

Reales vellón
„40464„ 8„

Prosecion del Santo a Sn. Pablo.

Itt: Docientos noventa y dos rs. y seis mrs. dela propia moneda de Vn. satisfechos al citado Padre Capellan, en virtud de otro Recado de Data firmado delos significados Sres. Diputados en treinta de Junio de dho año, por igual Cantidad que dió impendida en el costo de llevar en prosecion al „40464„8„

328„ Rea.s von
40464„8„

S. San Pedro Gonzalez Tel-

mo, con la comunidad de

los seminaristas, y Minis-

tros, al R.l Combento de

san Pablo, para la asis-

tencia de la que alli se exe-

cuta el Domingo infraoc-

tabo del Corpus, en la con-

formidad que siempre se

ha practicado, y restituyen-

do al santo con la propria

solemnidad a esta su R.l ca-

sa, de cuios gastos dio memor.a

por menor, y en ella recivo„ 0292„6

40756„14„

Honrras de Colegiales.

Itt: Ciento y setenta rr.s de

vellon, quese abonan à

dha Arca, envirtud de

otro recado de Data firm.do

delos S.res Diputados enseis

de Diziembre del dho año

demil setezientos sesenta

y quatro, porlos mismos

quesepagaron àD. Miguel

Torrado, Capellan desta

obrapía, yrò consumidos

enlas Honrras, que el

,,330,, Real.^s von.

,,40756,,14,,

Martes quatro del mismo

mes, se executaron en la

Yglesia de la expresada R.^l

Casa, por todos los Huerfa-

nos que han fallecido en

ella, como en los viages

de America, y Levante, y

por todos los Ministros q.^e

han sido de esta Fundac.^n,

y muerto en ella, de que

dió memoria por menor,

en la qual firmò recivo

de su importe .... ,,0170,,

,,40926,,14,,

Reaᵈ. xvⁿ.

„10926„14„

Propinas.

Pescado. Ytt: se abonan y pasan en cuenta ala referida Arca Doscientos noventa y seis rrˢ. xvⁿ. que della se pagaron a Dⁿ. Juan Mar-tinez Mayordomo Rcobe-dor, en virtud de Recado de Data delos Sʳᵉˢ. Diputa-dos de veinte y uno de Abril de mil setezientos sesenta y quatro, por el valor de ciento y nueve libras de Pescado fresco. „10926„14„

	Reales de v.on
que comprô, las veinti	40926,, 14,,

quatro dellas de corbina,
aprecio de quatro rs. libra;
y las ôchenta y cinco res-
tantes de Besugos a ve-
inte quartos libra, y re-
partiô de Propina el Jue-
ves, y Viernes Santo, a la
Comunidad de los Huerfa-
nos, S.res Diputados, y va-
rios sirvientes, segun la
practica siempre observa-
da, de cuio repartimiento

diô Memoria p.r menor	40926,, 14,,

333„ Real.s vn.

y enella devuó dela ex- 40926„14.

presada Cantidad .... 0296.

{amones} Ytt: Un mil trescientos

sesenta y ocho rr.s devon.

que dela dha Arca sepaga-

ron a D. Juan Martinez

de Velasco Mayordomo

Proveedor, envirtud de

otro Recado de Data delos

S.res Diputados detreinta

de Abril demil setezientos

sesenta y quatro, porlos

mismos que importó la

Compra de Sesenta y 50222„14.

on Jamones q.e pesaron ,SD222,14.

Doscientas noventa y tres

libras aprecio de quatro rr.s

de v.on cada vna; Y catorze

Dozenas de Chorizos, apre-

cio de catorze rr.s de v.on

Dozena, los quales dhos

generos fueron para los

Almuerzos delos Colegial.s

en los tres dias dela Pas-

cua de Resurreccion de

dho año, y Propina que

tiene señalada el Sr. Juez

Conservador, Cavalleros ,SD222,14.

"335." Real.s von. "50222."14."

Diputados, y diferentes In-
dividuos de fuera de este R.l
Colegio, con arreglo alo
observado desde su execuci-
on; No comprehendiendose
en esta, las antecedentes,
ni siguientes Propinas
los Ministros de dho R.l
Coleg.o respecto deq.e àpr
de año, sele satisfaccen
todas en mas, como mui
individualm.te serefiere
en Memor.a q.e dio elmismo

y en ella recivo ———— "10368."
"60590.14."

"336"

Reales vellón.

Fernera } Itt: Ciento y diez y nueve reales y veinte y quatro maravedís de vellón que de la referida Arca se pagaron al dicho Mayordomo Proveedor, en virtud de dos Recados de Data, firmados de los señores Diputados sus fechas en veinte y cinco de Junio, y dos de Julio de mil setecientos sesenta y quatro, por los mismos que dió impendidos en la compra | 6D590"14"

6D590"14"

6059„14„

de ochenta y ocho libras
y media de Ternera, apre-
ciada de quarenta y seis ma-
ravedís cada una, y se re
partió de Propina el
día del Corpus, y el de s.ⁿ
San Juan, al Señor Juez
Conservador, Cavᵒˢ. Dipu-
tados, y otros Individuos
de dha Rˡ. Casa; y a los
huerfanos de ella en el
plato extraordinario, qᵉ
ambos dias ès estilo darles,

„6059„14„

338

Reales de vellón

como todo consta de dos .. 6059 .. 14.

Memorias q. dio, con

recivos de dha Cantidad .. 0119 .. 24.

Tabaco, Chocolate, y Azeytunas para Madrid, y Cadiz ..... It: Siete mil ochocientos noventa y nueve rs. y onze mrs de von. que de la referida Arca se pagaron al dho Mayordomo Proveedor en virtud de tres recados de Data, firmados de los Sres. Diputados en veinte y nueve, y treinta de

.. 6071 .. 4.

"339" Real.s vn.

Noviembre, y treinta y "6071o" 4"

uno de Diziembre de mil

setezientos sesenta y qua-

tro; dos un mil ciento

noventa y cinco rr.s y

treinta y dos mrs. de ellos,

que dió satisfechos en la

Administrazion de las

R.s Fabricas de Tabaco,

por treinta y seis libras

que compró para las Pro-

pinas del S.r Presidente

de la R.l Audiencia de

"6071o" 4"

Rs. vn.	„340„	Reals. von.
	la Contratacion de Cadiz,	6071„0„4„

y varios Sres. Ministros de dha Ciudad, en la Ofizina de Maxina, en la Pasqua de Navidad del zitado año, a treinta y dos rrs. y diez y seis mrs. libra, que con veinte y quatro rrs. de las seis Latas en que fueron embotadas, compusieron el total de la mencionada partida: Dos mil y setenta

„6071„0„4„

rr.s y treinta y dos mrs de	6D710..4.
la misma moneda enla	
Compra deveinte y nueve	
millares, de Cacao de Cara-	
cas aprecio deveinte y tres	
rr.s millar; Veinte milla-	
res del de Guayaquil adiez	
y ocho rr.s cada uno; nue-	
ve libras y tres onzas de	
Canela a sesenta rr.s libra;	
que conel importe dela La-	
branza de onze arrobas	
de Chocolate q.e produjeron	
estos generos, ascendio	6D710..4.

ala significada Cantidad; „6071„0„4„

y los Quatro mil seiscientos

treinta y dos rr.s y quinze

mrs de vn. restantes, que

dió consumidos en la com-

pra de Trescientos cincu-

enta y seis Cuñetes de

Aceytuna, áprecio de

ocho rr.s cada vno, y en los

portes de conducir ala villa

y Corte de Madrid, y Ciudad

de Cadiz, todos dhos generos

p.a repartirlos alos S.res Ministros

„6071„0„4„

Real.^s v.^n

343, "6071/0" 4"

Al supremo Consejo delas

Indias, otros del Tribunal

de Contratazⁿ è Intendencia

de Marina de Cadiz, y dem.^s

Individuos aquien es prac-

tica obsequiar annualm.^te

como mui por menor cons-

ta todo de las tres Memo-

rias zitadas en las quales

dio recivo dho Mayord.^mo "70899" 11"

Pabos, Galli-
nas y Frutas

It: Un mil doscientos

onze rr.^s y veinte mrs de

v.^n que dela dha Arca se

"1140609" 15"

pagaron al expresado Ma-
yordomo Probeedor D.ⁿ Juan
Martinez, en virtud de
Recado de Data de los dhos
S.ʳᵉˢ Diputados de veinte y
quatro de Diziembre de
mil setezientos sesenta y
quatro, por los mismos q.ᵉ
dio consumidos en la compra
de veinte y ocho Pabos, a ve-
inte rr.ˢ cada uno, quaren-
ta y ocho Gallinas a siete
rr.ˢ cada una; veinte y

Gallinas

tres Almudes de Castañas „14060„ 15„

a diez y ocho quartos almud;

Tres mil y doscientas nuez.s

a doze r.s millar; y tres

arrobas de Peros, a doze

r.s y medio cada una;

todo para las Propinas del

S.r Juez Conservador, Cav.ros

Diputados, Contador de

Gracias, fiscal de Millon.s

Fieles del Matadero, y Esc.no

pp.co de este Colegio, de que

dio memoria por menor;

dho Mayordomo, en la 14060„ 15„

Realᵉˢ deʸⁿ

quese incluyen los Agui- 140609,,15,,

naldos en maravedises que

endha Pasqua deNavidad

se dieron alas Lavanderᵃˢ,

el Zapatero que remienda,

Portero dela puerta deXe-

rez, Guardas desta, ydela

Puerta delArenal, Maestro

Cañero dela Alcazar, yel

desta obrapia, y alos ofi-

ciales del Correo por elapar-

tado de Cartas detodo elaño,

se quedió rezivo el Mayᵐᵒ —,, ,,10211,,20,,

—,,150821,, 1,,

347. Reales de vellón

Repartimiento | 150821. 1.
de maravedises,
de todas las Pro-
pinas y Aguinal-
dos, pertenecien-
tes a los Minis-
tros del Colegio
en este año de
1764.

Itt: se pasan en Cuenta,
y abonan a dha Arca,
Dos mil quatrocientos y
un reales y treinta mrs
de vellón, que de ella se paga-
ron a D. Juan Martinez
de Velasco Mayordomo Pro-
veedor, en virtud de Reca-
do de Data de los Srs Dipu-
tados de veinte y quatro de
Diziembre de dicho año
de mil setezientos sesenta
y quatro, por iguales | 150821. 1.

Rea.^s de v.^on

Cantidad que importó una Relación que dió de los mrs. satisfechos la Pasqua de Navidad de dho. año a los Ministros del R.^l Coleg.^o seminario, segun el Reglamento formado por esta Contaduria para su distribución, en fuerza del Acuerdo celebrado por los S.^res Diputados en siete de Enero del año pasado de mil setecientos cinquenta y cinco — 150821,, 1,,

— 150821,, 1,,

64,,

Real.^s^ v^on^

por el que mandaron, p.^a^ „150821„ 1„

evitar varios incombeni-

entes que tocaron, el que

todas las Propinas que en

especie gozaban annual-

mente los dhos. Ministros

en diversos dias, se

reduxeran á una sola,

y que esta fuese por la Pas-

qua de Navidad en ma-

ravedises, y lo que por dho

motivo de satisfizo á cada

Ministro segun su empleo

„150821„ 1„

enel año qᵉ comprehende "150821" 1"

esta Cuenta, se expresa

enla consavida Relacion,

a cuío margen esta elreci-

vo decada Interesado, y

deltodo lo dio elTrasforoᵐᵒ " 29401" 30"

Conducion de Colegiales.

Itt: Dos mil y cinquenta

yocho rrˢ. vⁿ. que dela

referida Arca separaron

al nominado Dⁿ. Juan

Martinez de Velasco

"180222" 31"

Mayordomo Proveedor de, 180222. 31.
el referido Colegio, en virtud
de diez y seis recados de
Data, firmados por los S.^res
Diputados en treinta y
uno de Enero, y veinte y
tres del mismo: veinte y
nueve de Febrero: treinta
de Abril: catorze, y veinte
y ocho de Mayo: dos, vein-
te y tres, y treinta y uno
de Julio: veinte y cinco de
Agosto: quinze, y veinte
y quatro de septiembre. 180222. 31.

quinze, y veinte de Octu-

bre: treinta de Noviembre;

y treinta y uno de Diz.re

de mil setesientos sesenta

y quatro, por igual can-

tidad que satisfizo a dis-

tintos Patrones del Rio

de esta Ciudad, por condu-

cir desde ella, hasta la

de Cadiz, diferentes semi-

naristas, que se remitie-

ron p.a embarcarse asi en

los Navios de la Flota 180222,, 31.

Real. ven.

de Nueva España, del cargo 180222„ 31.

del Sr. Gefe de Esquadra D.

Agustin Idiaquez, como

en otros distintos Regis-

tros que fueron a varios

Puertos de America;

y traer de dha Ciudad

de Cadiz, otros varios co-

legiales, que de cuenta del

seminario regresaron en

distintos Navios de S. M.

y Marchantes, que unos

y otros compusieron el

180222„ 31.

numero de setenta "180222"34

y dos huerfanos; en cuia

cantidad se incluye el cos-

to dela manutenzion de

todos, como mui por me-

nor se expresa en dhos

Recados, en los quales

dió recivo el Mayordomo "2058"

Diferencias de Sueldos de Colegiales

Ytt: se abonan adha Ar-

ca" Tres mil nuevecientos

noventayocho rrs. y diez

y seis mrs. von. q. de ella 20280"34"

355. Real.s v.n

20D280 " 31 "

Se pagaron a Nicolas Mar-
tinez Orduña y Lobato, y
Antonio Montero, Grum.tes
dela Fregata nombrada
la Galga Real. de Cartag.na:
a Luis de Arora y Morillas,
Marinero, de un aviso q.e
fuè à Cuba: a Salvador
Herresuelo, Grumete del
Navio el Grande Ale-
xandro que fuè, a Carta-
xena: a Joaquin Del-
fin y Aragon, Grumete
dela Goleta el S.to Christo " 20D280 " 31 "

De S. Agustín Aviso del „20028„31„

Consulado a Buenos Ayres:

a Juan Balero, Marine-

ro, y Jph de Cañizares

Grumete, del Navio de

S. M. el Africa, que fuè a

la Havana: a Joseph

de San Miguel Grumete

del Navio de S. M. la Ga-

licia, que hizo viage al

propio Puerto de la Hava-

na: a Joseph Antonio Do-

mingo Gonzalez, Grumete

,,357,, Reas. von.

Al Navio san Juan Baptista Alias el Toscano Reso. a Cartavena: a Clemente Tavira, Grumete del Navo. el Oriflame Reso. a vera-cruz: a Joseph Garcia de Rueda, tambien Grumte. del propio Navio; y à Joseph Maria Martinez Grumete del Navio de S. M. el Dragon Al-miranta de la flota del año de mil ,,20∪280,,31,,

,,20∪280,,31,,

Real. vn.

setezientos y sesenta, en 20028 o,, 34.

virtud de doze Libranzas

firmadas de los Sres. Diputdos.

en diez y seis, y veinte de

Febrero: diez y ocho de

Mayo: seis de Junio:

veinte y siete, y treinta y

uno de Julio: diez y siete

de Agosto: treze, y veinte de

de Septiembre: y quinze

de Octubre de mil sete-

cientos sesenta y quatro:

por igual

20028 o,, 34.

359. Reales ve.on

que importo las diferen- 1028. 34.

cias delas plazas de Ma-

rineros, y Grumetes q.e

sirvieron sobre los ex-

presados Navios, alas

de Page q.e correspondie-

ron ala Casa, con arre-

glo ala Liquidacion q.e

acada uno le fue hecha

por esta Contaduria, y

quesa conlas referidas

libranzas, en las quales dio

cada uno el rezivo correspond.te 30998. 16.

240279. 13.

Real. de v.on
24D279_13,,

Cobranza,,

Itt: se abonan y pasan en cuenta à la dha Arca, Dos-cientos cinquenta y dos rr.s y seis mrs. de v.n, que de ella se pagaron a D.n Enrrique Alzama, Ayudante Jubilado de Mayordomo Proveedor de este R.l Coleg.o, en virtud de Libranza de los S.res Diputados de treinta de Abril de mil setecientos sesenta y quatro; Los Doscientos quarenta y seis rr.s y 24D279,,13,,

361	Reales de vellon
treinta mrs. de vellon, por el	240279 „ 13

travajo de la Cobranza de Ciento veinte y tres mil, quatrocientos cinquenta y dos reales de dicha moneda, que recaudò desde veinte y seis de Abril del año pasado de mil setecientos sesenta y uno, hasta treinta de Junio de mil setecientos sesenta y dos, de seis letras de cambio que libraron los señores Diputados

	240279 „ 13

Real.^s vn.^n

a la vista contra Dn Jph.^e ... 24D279,, 13,,

Fran.^co de Villanueva Apo-

derado de este R.^l Coleg.^o en

Cadiz, las q.^e cobrò, y entre-

gò en Arcas dho ingreso

contado, a satisfaccion, al

respecto de dos al millar.

Y los cinco rr.^s y diez mrs.

de vn.^n restantes por los por-

tes de conducir el expresa-

do dinero al Arca, como

consta de la consavida di-

branza en la quedò recivo. ... D252,, 6,,

,,24D531,, 19,,

„24D531„19„

Gasto en Madrid, Sevilla, y Cadiz.

En Madrid.

Quenta del Agente, y su sueldo.„

Ytt: se abonan Dos mil trescientos treinta y dos rr.^s y diez y seis mrs vn.^on en virtud de Recado de Data de los dhos S.^res Diputados de treinta y uno de Diziembre de mil setecientos sesenta y quatro: Los Dos mil doscientos noventa y ocho rr.^s de ellos 24D531„19„

„364„ Rea.s vn.

que se remitieron a la „24D531„19„

villa y Corte de Madrid, à

D.n Manuel de Larrarte

Apoderado de esta R.l obra-

pía, por el importe de todos

los gastos que en ella exe-

cutò en distintas dependi-

encias q.e ocurrieron à

dha R.l Fundacion en el

Supremo Cons.o de las In-

dias y otras oficinas en el

mencionado año, como

consta por menor de la „24D531„19„

365. Rea.s vn.

Quenta y Relacion jurada 240531.. 19.

que dirijio enla q.e està in-

cluso el sueldo de Ciento y

cinquenta duc.s de v.n que

le estàn señalados por dha

õcupacion; y los treinta

y quatro rr.s y diez y seis

mrs restantes, q.e importò

el premio de vno y medio

por ciento, pagado por la

Letra ala vista que se

sacò para la remision

de dho dinero, como 240531.. 19.

Rea.s v.on

todo consta del expresado "240531" 19"

Recado de Data, en el q.e ay resivo de dho D.n Manuel de Larrarte "20332" 16"

En Sevilla.

Memorial ajustado, hecho por el Liz.do D.n Lorenzo Ygn.o de Eguiguren p.ra el Pleyto de Miro.

Ytt: se abonan adha Arca Dos mil rr.s de v.on que de ella se pagaron al Liz.do D.n Lorenzo Ygnazio de Eguiguren, Abogado de los R.s Consejos en esta Ciudad, en virtud de Libranza de los S.res Diputados de dos de Abril de mil setecient.s "260864" 1"

Real.^s^ vn.^on^
260864„1„

sesenta y quatro, por el tra-
vaso que tubo en la forma.^on^
del Memorial a justado q.^e^
hizo del Pleyto del tiro,
y los dos puntos en Dr.^o^-
para el papel que se ha-
via de imprimir a favor
de este R.^l^ Coleg.^o^ y re-
partirlo en Cadiz a los S.^res^
Jueces que havian de
sentenciar el consavido
Litis, de cuia Cantidad
dió resivo ———„ ———„ „20000„

„280864„1„

Ympresion de dho Papel en Derecho ...

Ytt: Un mil noventa y cinco rr.s y diez y siete mrs von. satisfhos de la referida Arca a D.n Fran.co Sanchez Reciente, Impresor en esta Ciudad, en virtud de Recado de Data de los S.res Diputados de onze de Junio de dho año de mil setezientos sesenta y quatro, por el Costo de dos resmas de papel florete, composizion de diez y ocho y med.o ... „28Ø864„1„

„28Ø864„1„

	Reales vellón
Pliegos que tubo dicho papel	280864 1

en Letra de Lectura con
las citas al margen, á ra-
zon de cinquenta y dos reales
y medio de vellon cada uno;
Tirado de Treinta y tres
exemplares, y encuader-
nacion de ellos, para re-
mitir a Cadiz, y repartir-
los a los Señores Jueces que
havian de sentenciar
definitibamente el dicho
Pleyto, q. se sigue contra

	280864 1

 Real. de v.

los vienes de D.n Nicolas 28D864.1.

Alvaro, como todo consta

de la Memoria quedó el citado

Impresor, en la q.e firmó

recivo 1D095.17.

Derechos del Abogado, ess.no y Procurador.

Ytt. Un mil y setenta

rr.s de v.on satisfechos de

dha Arca, a D.n Manuel

de Villalta, Procurador

en la Real Audiencia de

esta Ciudad, y del expres.do

Coleg.o en virtud de dos

recados de Data, firmad.s

29D959.18.

Reales de vellón

A los Señores Diputados, en ,,290959,,18

treinta de Diziembre de

mil setezientos sesenta y

quatro, por el importe

de dos Memorias q.e dió

así Dn. Luis Díaz, como los

pagados al Abogado, y es-

crivano, en varios litis,

que ha seguido d.ha obra-

pía así con el fisco de la

santa Ingq.n sobre el

terreno que pretende

tomar la R.l fabrica

,,290959,,18,,

del Tabaco para la cons- „ 29D959„ 18„
truccion del foro que ha
de hazer en su zerca; como
en otras varias dependi-
encias q.e han ocurrido en
todo el zitado año ante
el S.r Juez Conservador,
y por menor Constan
de las prenotadas dos Me-
morias en las quales fir-
mò los competentes resivos„ 1D070„

Derechos de Escriv.no pp.co

Itt: se abonan a la refe-
rida Arca de tres llaves

„ 31D029„ 18„

Reales de vellon

Doscientos cinquenta y seis ,,310.29,,18,,

rs. de von. que se llasepagaron

a Dn. Luis Palacios, escrivano

publico del numero de esta

Ciudad, en virtud de recado

de Data de los Señores Diputados

de treinta de Diziembre

del zittado año de mil se-

tecientos sesenta y quatro,

y los importó una Me-

moria que dió, de los Derechos

de dos Juntas Generales

que celebró la Universidad

de Mareantes, a su pa. ,,310.29,,18,,

374	Real.s rev.n
	310,29,18

dar cuenta de una orden 310,29,18

de S. M. en punto de elec-

cion; como para hacer

presente otra, sobre diferentes

asumptos; y diversos ins-

trumentos hechos en su

oficio en todo el citado año,

como consta de la citada

Memoria, en la q.e dio recibo ,0256

Revision de la Quenta de el año de 1763

Ytt: Quatrozientos vein-

te y siete rr.s y diez y siete

mrs de v.on que de la men-

cionada Arca de tres llaves

se pagaron, a D.n Fran.co ,310285,18

	Real.s ven.
Antonio de Nuero, oficial	31028S.18.
de la Contaduria, y Agente	
de este R.l Coleg.o, en virtud	
de Recado de Data de los	
dhos S.res Diputados de	
veinte y quatro del zitado	
mes de Diziembre de mil	
setezientos sesenta y	
quatro, por igual summa	
quedó impendida por	
su mano, en la revision	
de las Quentas de dha	
obra p.a pertenezientes del	
año pasado de mil setez.tos	31028S.18.

Real. de v.ⁿ

sesenta y tres, y su aproba- ,,31Ɖ285,,18,,

cion se quedo Memoria

pormenor, con expresion

de partidas, y en ella re-

zivo de la mencionada

Cantidad ,,Ɖ427,,17,,

Secretaria de Cartas. } Itt: Un mil doscientos

quatro rr.ˢ y veinte y

quatro mrs. de v.ⁿ que

de la misma Arca, se paga-

ron a D.ⁿ Manuel de

Requena, Contador de este

R.ˡ Coleg.º seminario, y

Universidad de Mareantes ,,31Ɖ713,,1,,

377	Real.s v.on
en virtud de Libranza de los dhos Ses Diputados de treinta y uno de Diziembre de dho año de mil seteci-entos sesenta y quatro, p.r ochenta pesos escudos de a ciento veinte y ocho quartos, que con aprobacion dela Universidad, y Real y Supremo Consejo delas Indias le estan señalados annualmente, porla secretaria de Cartas, por no ser este travajo propio	310713. 1.
	310713. 1.

 Rea.s v.n

de su empleo de Contador, 310713, 1,

y dha partida es por lo-

correspondiente al citado

año de mil setezientos

sesenta y quatro, de que

dió recivo ———— ————, 1D204, 24,

Amanuenze } Itt: Trescientos un rr.s y

seis mrs. v.n por veinte

pesos escudos de aciento y

veinte y ocho quartos cada

uno, que de la expresada

Arca se pagaron a D.n

Fran.co Antonio de Tuero,

Oficial de la Contaduria, y 32D917, 25,

379.   Rs. de vn.

Agente de este Rl. Colegio, 320917. 25.

en virtud de Libranza de

los consavidos Sres. Diputdos.

de siete de Noviembre de

dho año de mil setezien-

tos sesenta y quatro, por

igual Cantidad que tie-

ne señalada, por el trava-

jo de escrivir las Quen-

tas annuales, respecto

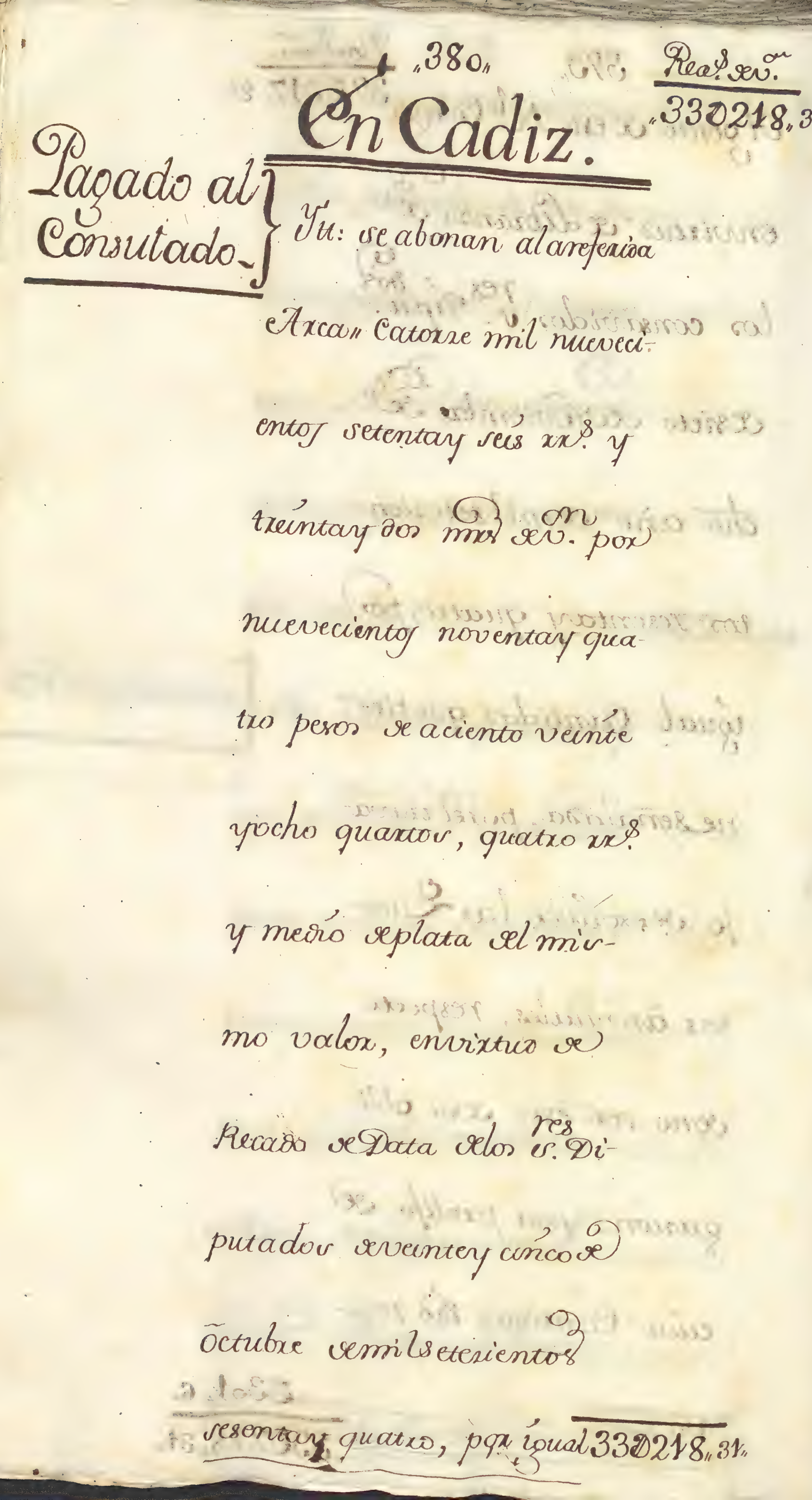
de no ser este de su obli-

gacion, y ser prolijo, de

cuia Cantidad dió reci-

vo .... 301. 6.

330218. 31.



Real. vn.

En Cadiz.

,,33 $\mathcal{D}$ 218,,31,,

Pagado al Consulado.

Ytt: se abonan a la referida Arca,, Catorze mil nuevecientos setenta y seis rs. y treinta y dos mrs. vn. por nuevecientos noventa y quatro pesos de aciento veinte y ocho quartos, quatro rs. y medio de plata del mismo valor, en virtud de Recado de Data de los Sres. Diputados de veinte y cinco de octubre de mil setecientos sesenta y quatro, pr. igual 33 $\mathcal{D}$ 218,,31,,

Cantidad, que de orden de „330218„ 31„

los mismos Sres. pagò en la

Ciudad de Cadiz, Dn. Joseph

Franco. de Villanueva, Apo-

derado en ella de la signifi-

cada Rl. Fundacion, à Dn.

Juan de Garay y Leaniz,

Tesorero Rezeptor del Consu-

lado de Cargadores à Indi-

as, y correspondiò contri-

buir à este Rl. Seminario,

por cinco mil trescientas

y quatro toneladas, y ve-

inte y siete cien abos de otra, „330218„ 31„

que tubieron de arqueo, y „330218„31„
cargaron utiles en Bodega,
diez y seis Bageles que en
los dos años antesedentes,
de mil setesientos sesenta
y dos, y mil setesientos se-
senta y tres, hicieron viage
de Registro al Puerto de
Veracruz, Cartagena, Bue-
ños Ayres, la Ysla de Sur;
Havana; Hondur.ˢ y Cara-
cas, al respecto de Real
y medio de plata p.ʳ tonelada,
para ayuda alos gastos „330218„31„

 Real. vn.

330218. 31.

dela limpia del Caño del

Trocadero, segun el Presu-

puesto, y regulacion aproba-

da por S. M. en ocho de

septiembre demil seteci-

entos cinquenta y zinco,

como se evidencia dela

Libranza despachada por

los S.res Consules, contra

el expresado D.n Joseph fran.co

de villanueva, y recivo q.e

dió el dho Tesorero Recept.r

que todo original quedó en...

la Contaduria de aquel 330218. 31.

 Reales de v.ⁿ

tribunal, la quedió Certi- 33218„ 31.

ficazion delo expresado, q.ᵉ

queda con el zitado Recado

de Data .... 14976„ 32.

Derechos del Abogado, Ess.ⁿᵒ y Procurador, pagados por el Pleyto con Tiro

Ytt: Dos mil trescientos

quarenta y dos rr.ˢ de v.ⁿ

quese abonan ala referida

Arca detres llaves, en virtud

de Recado de Data delos Sres.

Diputados, de treinta y

uno de Diziembre demil sete-

cientos sesenta y quatro, p.ʳ

los mismos que importaron

los Derechos del Lizenziado 48195„ 29.

385.

Real.s vn.

D.n Juan Geronimo Gutierrez ... 180195.,, 29.,

Gayon, Abogado de los Reales

Consejos, y de este Coleg.o en

la Ciudad de Cadiz; los corres-

pondientes a D.n Joaquin An-

tonio de Jaure Escrivano

del Consulado de cargadores

a Indias; y los respectivos

a D.n Miguel de Cos, Procur.or

del Juzgado ordinario de

d.ha Ciudad; en el Pleyto

que sigue esta referida

obrapia con los Herederos

de D.n Nicolas Aruxo, ... 180192.,, 29.,

Real. vn.

Apoderado que fuè della 48@195,, 29.

en razon delas dos Letras

protextadas, de que dieron

Quenta firmada, las que

valieron desde primero de

Enero, hasta fin de Diziem-

bre de dho año demil sete-

cientos sesenta y quatro,

enlas que pormenor cons-

tan dhos gastos, y el recivo

que dieron ..... 2@342.

Manutenzion, Lavado, y remendado de ropa, de los colegiales: Compra de Instrum.tos y demas gastos en Cadiz

Ytt: Treze mil docientos

seventay nueve rr.s y

catorze mrs vn. que se ,, 50@537,, 29.

abonaran alasignificada . . . . . . 50D537„ 29.

Arca, envirtud deotro
Recado de Data delos S.res
Mayordomo y Diputados
detreinta y uno de Diciem-
bre de mil setecientos
sesenta y quatro, por los
mismos que enla cuidad
de Cadiz diò consumidos
D.n Joseph Fran.co de
Villanueva, Apoderado en
ella dela expresada Real
Fundacion, entodo elcita-
do año, con sesenta . . . 50D537„ 29.

Colegiales, remitidos a | 50537, 29.

aquella Ciudad, para em-

barcarse enlos Navios de

Real Armada, Registros,

y Avisos para la America,

así ensu manutenzion

enlareferida Ciudad de

Cadiz, durante el tiempo

que existieron enella sin

destino; como enel remen-

dado, y Lavado de Ropa;

compra de Quadrantes

de dos âxcos, Cartas, Escalas,

Rea.s vn. 389,,

Compares, y Piarras p.a 50D537,,29,,

el vso denuestra Facultad

enlos viages; y Curacion.s

delos que estubieron en-

fermos; como mui por

menor consta todo de

Relacion remitida por

el mencionado D.n Joseph

Fran.co de Villanueva

enla que firmó resivo de

dha Cantidad 130269,,14,,

…lario del
…ector de
… Colegiales — Itt: Un mil y cient rr.s

de vellon, satisfechos dela

,,630807,,9,,

Rea.^s vn.

„390„ referida Arca de tres „63Ɖ807„ 9„

llaves, a Dn Fran.^co Calderon

y Rabago Presv.^o, vezino

dela dha Ciudad de Cadiz

Director enella delos cole-

giales desta R.^l Casa, q.^e

se remiten desu cuenta

para embarcarse; en vir-

tud de libranza delos S.^res

Diputados detreinta y uno

de Diziembre de mil se-

tezientos sesenta y qua-

tro, por el sueldo, que „63Ɖ807„ 9„

391„ 392

Real.^s vn.
„630807„9„

annualmente le esta

señalado, por el travajo de

cuidar dichos huerfanos,

tenerlos en su Casa, y ze-

lar asistan a la Acade-

mia de Pilotos a conti-

nuar sus estudios dur.^te

el tiempo que estan en

tierra, hasta el señalam.^to

de Bageles en donde han

de servir las plazas a q.^e

los destinaren; y solicitar

en la oficina de Marina

„630807„9„

De comunicac.^n del Apoderado y otros gastos.

	6308.7.9
se les confieran las corres-	
pondientes ala havilidad	
de cada uno; y que al regre-	
sar dhos huerfanos desus	
viajes, los recoja, remitien-	
dolos aesta R.l Casa	
sin permitir se extravi-	
en, de cuia Cantidad dió	
recivo	101.00
Encomienda del Apoderado, y otros gastos. Ytt: Dos mil ochocien-	
tos quarenta y tres rr.s	
y veinteydos mrs vn.	
que se abonan, y pasan	
	6409.7.9

393	Rea.s de v.on
	640907.9

en cuenta ala dha Arca

de tres llaves, en virtud de

otro recado de Data de los

S.res Diputados de treinta

y uno de Diziembre del

precitado año de mil

setezientos sesenta y

quatro; son Dos mil qui-

nientos noventa y qua-

tro rr.s y veinte y dos

mrs de ellos, q.e importa

la Encomienda de D.n

Joseph Fran.co de Villanueva

	640907.9

Mrs. de Plata	394.	Reas. vn.
Apoderado de dha Real		6409.07„9„

öbrapía en la Ciudad de

Cadiz, a razon de dos

por ciento, sobre la can-

tidad de ciento veinte y

nueve mil setecientos

treinta y tres rs. y tres

mrs. de vellon que perci-

vió en esta forma: cien-

to y ocho mil quatrocientos

un rs. y cinco mrs. de los

Dueños de los Navios su-

eltos que con Regro. hicieron.

6409.07„9„

viage a varios Puertos de "640907" 9"
la America, y comprehende
el segundo Numero de
cargo de esta cuenta, co-
mo pareze a planas tre-
intayocho: Un mil y seis-
cientos rr.^s de la Limos-
na de dos Provistos que
contiene el terzero Nu-
mero, a planas quaren-
ta y tres: Y los Diez y
nueve mil setezientos
treinta y un rr.^s y treinta

"640907" 9"

y dos mrs restantes, por „64D907„9„
los prestamos, y remates
de sueldos de Colegiales,
y Desquentos de los veinte
rs. mensales, hechos à
los que han servido sobre
los Navios de Rl. Arma.
segun se justifica del
quinto numero del refe-
rido cargo desta Cuenta,
aplanas ciento veinte y
cinco: Y los Doscientos
quarenta y nueve rs.

„64D907„9„

397	Reales
Ex.mos restantes q.e impen-	6409,7,9
dió el dho Apoderado en
el Aguinaldo dado al Pro-
curador D.n Miguel de Cov,
portes de los cumplidos de
Pasqua de Navidad remi-
tidos á aquella Ciudad;
Impresion de dos Memo-
riales que se dieron al S.r
Presidente, y sus decretos,
en razon de las plazas de
los Coleg.les, y su buen tra-
tamiento abordo, y otros
	6409,7,9

 Realⁱ vn.

diferentes gastos menores ,, 64090,7,,9,,

que con individualidad

constan de su Cuenta, y

el citado Recado de Data,,,, 20843,,22,,

Importa ,,67075,,31.

este quarto Numero, de los Gastos

diferentes y extraordinarios, que

han ocurrido al Real Colegᵒ.

Seminario, en el tiempo de esta

Quenta que vale desde primᵒ.

de Enero de mil setezientos sesen-

ta y quatro, hasta fin de Dizi-

embre del # Sesenta y siete

mil setezientos cinquenta xrs. y treinta y un mrs. de von. que se abonan ala referida Arca de tres llaves, en virtud delos Recados de Data, y Libranzas despachadas contra ella por los Sres. Diputados. „ 67075 o.31

Num.º 5.º

Deudas Pagadas.

Tributo al S.to Oficio.

Nota.

El Real Colegio seminario, satisface en cada un año, al Real

Fisco dela santa Inquisizion de
Sevilla, Nueve mil rr.s von. del
Tributo perpetuo, reservatibo, è in-
estimable por el sitio en que està
fundado, y residuo delas Posesio-
nes que han quedado en su recinto,
en virtud del Contrato, y Escriptura
que celebrò la Universidad de
Mareantes, como Administrado-
ra perpetua de dho. Colegio, con
el referido Real Fisco, la que
fuè aprovada por S. M.
En la Quenta del año de

milsetezientos y quarenta alNu-

mero quinto de su Cargo, se

manifesto contoda individuali-

dad, como S. M. havia tomado

varias Aranzadas de Tierra

calma delas que el dho Fisco

dió atributo perpetuo ala Uni-

versidad, para la Fundazion del

Colegio Seminario, porel valor

y aprezio practicado porlos Me-

didores de Tierra desta Ciudad,

para laobra delas nuevas R.s

Fabricas del Tabaco, construidas

immediatas adha Fundazion, y
se expresò quanto havia acaeci-
do en esta dependiencia, y el Litis
seguido con el Tribunal de Ingq.on
y como por las sentencias defini-
tibas dadas por este, y el supremo
Consejo de dha santa, y General
Inquisizion, quedò obligado el
Real Coleg.o seminario à pagar
al zitado Fisco, el referido Tributo,
mediante de que por ellas se le obligò
à tomar de las R.s Fabricas de
Tabaco, el valor de dhas Tierras,

para imponerlo en Finca segura

y la satisfaccion del R.l Fisco,

como quedò declarado en el sig-

nificado Numero, y Quenta,

lo quese hà reproducido en todas

las succesibas, en cuia consecu-

encia se ha pagado enteram.te

el prenotado Zenso, y lo que en el

tiempo de esta Cuenta, se hà

contribuido al Rezeptor del

propio Fisco por este motivo ès

como se sigue ——"——"

n año cum-
ido en fin de
e 1763.—„ } Se abonan y pasan en cuenta

ala referida Arca detres llaves de

el Real Colegio seminario; Nue-

ve mil rrs. devellon, que della

sepagaron a D.n Domingo de

Aguirre, Rezeptor del S.to oficio

dla Ynqq.on Real Fisco, y Cama-

ra de S. M. enesta Ciudad, en

virtud de Libranza delos S.res Di-

putados, deveinteyocho de Febre-

ro demilseteziento, sesentay

quatro, porla Renta deun año

de Tributo perpetuo, q.e se paga

adho R.l Fisco, portodas la-s

año cum-
ida enfin de
1765.

"405"

Posesiones, y sitio que tenia en el

Barrio de S. Telmo, que se to-

maron para la construccion de

el edificio de dha Rl. Obra, a

en virtud de Escriptura aprob-

vada por S. M., contado desde

primero de enero, hasta fin

de Diziembre de mil setezientos

sesenta y tres, de que otorgo car-

ta de Pago dho Rezeptor, an-

te Juan Cisneros de Luque Es-

crivano pp.co de Sevilla, q.e testimon.o

de ella, que esta con dha Libranza " 90000

Num.° 6.°

Salarios de Ministros, y Sirvientes.

S.res Diputad.s Reas. de V.on y Ministros.

Mayordomo Diputado." | Primeramente " Zinco mil y quinientos rs. de v.on satisfechos al S.r Capitan D.n Juan Manuel de Rivero, Mayordomo Diputado de la Universidad de Mareantes y R.l Coleg.o seminario, por su Salario de | 5000"

99000.

Real. ven. „407„ Real. ven.

todo el año de mil setecien- 0„000„

tos sesenta y quatro, al

respecto de quinientos duc.^s „5D500„

Diputado} Itt: otra igual partida

pagada de la misma Arca,

al Sor Capitan Dn Manuel

Prudencio de Molviedro,

segundo Diputado de dha.

Universidad y R.^l obra p.^a

por su salario de todo el

expresado año „5D500„

Terz.^ro Diputado} Itt: otra igual cantidad,

satisfecha al Sr Capitan

Dn Domingo de Urioxtua „11D000„

terzero Diputado, dela ... 110.000"

dha Universidad, y Real

Colegio, por su salario de

todo el significado año, al

propio respto. de quinientos

ducados ———" ———" 5D500"

Contador } Itt: Quatro mil y qua-

trocientos rs. de dha mo-

neda de von. pagados a D.

Manuel de Requena, Con-

tador del mencionado Rl.

Coleg.o por su salario de todo

el consavido año de mil

——— 160500"

409 Reales de vn.

"setezientos sesenta y qua-" 1605.00

tro, al respecto de quatro-

cientos ducados 4.400.00

mo P.ᵒʳ y. Proveed. } Itt: otra igual Cantidad

satisfecha, a D.ⁿ Juan Mar-

tinez de Velasco Mayordo-

mo Proveedor del zitado Co-

legio, por su salario, y ra-

cion al respecto de los mis-

mos quatrozientos duc.ᵈᵒˢ

al año, los trescientos p.ʳ

el salario, y los ciento

por la razion 4.400.00

..25.03.00

Capellan del Coleg.^o | Ytt: Tres mil y tresci- | „110„ | Real.^s v.^n 25Ð300„

entos r.^s v.^n satisfechos a Dn Miguel Torrado y Guzman Presv.^o Capellan actu-al de este Real Coleg.^o Se-minario, por su salario, y Racion de todo el referido año de mil setecientos se-senta y quatro, al respecto de trescientos duc.^s, los Dos-cientos de salario, y los ci-ento de Racion ....„ 3Ð300„

Racion del capell.^n del aniversario | Ytt: Un mil y cient r.^s | „28Ð600„

de v.n pagados al B.r D.n „2806oo„

Antonio de Aguilar y Cue-

to, Presv.o del Arn de santi-

ago, capellan de la univer-

sidad de Itareantes, por

la razion diaria que le es-

tà señalada en la volsa

de dha R.l obrapia, a d

respecto de cient duc.s al año,

mediante à que el suelo

se le satisfacce en la volsa

de la universidad ——„ ——„ „1D1oo„

ficial de la con-
duria, y Ag.te } Itt: Tres mil y trescien-

tos rr.s de v.n pagados „29D7oo„

412	Real.s v.n
A D. Fran.co Antonio de	2907 00

Fuero, oficial dela Conta-
duria, y Agente delas de-
pendiencias deeste Real Co-
legio seminario, porsus
salarios dedho año demil
setecientos sesentay qua-
tro, alrespecto detrescien-
tos ducados de v.n, los Dos-
cientos porel empleo de
oficial, y los ciento porel de
Agente ——————— 3303 00

Ayud.te dellay.mo Proveedor Tu-
tilado .... } Itt: Dos mil y doscientos

3300 000

Rea.s xv.on 113. Rea.s xv.on

rr.s xv. pagados a d.n 330000

-rrique Aldama Aparan-

te del Mayordomo Probeedor

Jubilado del nominado Co-

legio, por su salario, y Ra-

on el prenotado año de

mil setezientos sesenta y

quatro, al respecto de dos-

cientos duc.s los ciento de

salario, y los ciento de

Razion — — — — 22000

Pasante actual de dicho Mayordomo } Itt: otra igual Cantidad

satisfecha a d.n Santiago

,352200

Bernedo, actual Aypo.^te ..3502oo"

de Mayordomo, Proveedor,

por su salario, y razion en

los mismos terminos que

la partida antecedente. 2.D2oo.

Maestro de Mathematicas} Itt: Zinco mil y quini-

entos rr.^s de vn.^on que de la

misma Arca de tres llav.^s

se pagaron a Dn Fran.^co de

Barreda, Maestro de

Mathematicas de dha R.^l

obrapia, por su salario, y

razion, del mismo año de

..37D1oo"

415	Rea.s v.on
mil setecientos sesenta	37,400

y quatro, al respecto de quinientos ducados, los quatrocientos de salario, y los ciento de Nacion | 5,500

...udante de Maestro. Itt: Dos mil setecientos y cinquenta r.s v.on que se pagaron de la propria Arca de tres llaves, a D.n Diego Sanchez Reciente, Ayudante de la Clase de Mathematicas en este R.l seminario, por su salario | 2,750

1,200

Rea.s v.on	416	Rea.s v.on

y Vazion, perteneciente ... 4209 00

atodo el año demil setecientos sesenta y quatro, à Vazon de Doscientos y cinquenta ducados, los ciento y cinquenta de salar.o y los ciento de Vazion ... 2075 0

Maestro de Artilleria Practica ... Ytt: otra igual Cantidad, que dela enumpciada Arca de tres llaves, se satisfacieron, a D. Juan Coll y Salva, Maestro de Artilleria practica desta R.l Casa

... 15065 0

	por su salario, y razion	15065
	correspondiente del referi-	
	do año de mil setezientos	
	sesenta y quatro, en los	
	mismos terminos que la	
	partida antezedente	2075
...estro de la ...uela 3850	Itt. Tres mil ochocien-	
	tos y cinquenta reales vellón	
	satisfechos de la dicha Fabrica	
	a D.n Antonio Alvarez,	
	Maestro de primeras Le-	
	tras, de esta R.l Obra pia,	
	por su salario, y razion	
		18100

del citado año de mil se- 18000"

tecientos sesenta y quatro,

al respecto de trescientos

y cinquenta ducados, los

dos cientos y cinquenta

de salario, y los cientos de

racion 3250"

Ayudante 1.° de dha Escuela } Itt: Dos mil setecientos

y cinquenta r.s de v.on

que de la misma Arca

se pagaron a D.n Bernardo

de Coria, primer Ayudan-

te de la Escuela, por su

„52250"

	419"	Reales de vellón
Salario y racion de todo		52025o"

el dho año de mil setecien-

tos sesenta y quatro, al

respecto de docientos, y

cinquenta ducados, los ci-

ento y cinquenta de ellos por

el salario, y los ciento res-

tantes por la racion .... | | 2075o" |

Ayudante 2.º de la Escuela.

Itt: un mil seiscientos

y cinquenta reales de vellón que

de la dha Arca se pagaron

a D.n Antonio Borrero, seg.do

Ayudante de la prop.a escue-

la .... | | 55000"

.120. Real. de v.on

por su salario, y razion de 55Ꝺ000.

todo el dho año de mil sete-

cientos sesenta y quatro; al

respecto de ciento y cinq.ta

ducados, los cinquenta p.r

el salario, y los ciento por

la razion 10650.

Medico } It: Un mil y cient rr.s

de la referida moneda de v.on

satisfho: en todo el preno-

tado año, al D.r D.n Jph

Perez de S. Vizente, Medico

de este R.l Coleg.o por su

56Ꝺ650.

421	Reas. von.
	560650

Salario de cient duca-
dos ——"—— "—— 10100

[Cir]ujano.} Itt: otra igual cantidad
ala antecedente, pagada
a D.n Luis de Arteaga, Ciru-
jano Barbero de este R.l
seminario, por su salario
respectivo a todo el año de
mil setecientos sesenta y
quatro, a razon de cient
ducados ——"——"——" 10100.

[En]fermero.} Itt: Dos mil y dos cientos
rr.s von. pagados dela

580850

Real. vn.

"58085 0"

expresada Arca de tres lla-

ves, a D. Joseph Lopez Tri-

viño, enfermero de esta Rl.

Fundacion, por su salario,

y racion correspondiente

a todo el año de mil seteci-

entos sesenta y quatro, a

respecto de doscientos duc.

al año, los ciento de salar.

y los ciento de racion ..2200"

Ropero Itt: otra igual cantidad

pagada a Ignacio de

Saabedra, Ropero de dho

"61050"

R.l Coleg.o por su salario y	610050
ración de todo el expres.do	
año de mil setecientos se-	
senta y quatro, en los mis-	
mos terminos de la parti-	
da antecedente	20200

[...]ción del [...]cristan.

Ytt: Un mil y cient r.s
de v.on que de la dha Arca
se pagaron a D.n Julian de
la Cuesta, sacristan de la
Yglesia del prenotado R.l
Colegio, por la ración dia-
ria que en esta volsa
le está señalada, al resp.to | 630250

„424„ Reales de vellón
„63Ð250„
de cient ducados de vellón al
año, mediante que el suel-
do se le paga de los fondos
de la Universidad de Ttarra-
gona antes; cuia cantidad es por
lo correspondiente a todo el
de mil setezientos sesenta
y quatro ———„——— 1Ð100„

Cozinero.} Ytt: otra igual Cantidad sa-
tisfecha al Cozinero de dho
Rl. Colegio, por su salario
de todo el referido año, al
respecto de cient ducados

„64Ð350„

		Reas. de von
125.	126.	610350.

por quanto la racion dia-
ria, la goza en especie,
y esta se incluye en las
hijuelas del primer Nu-
mero de la Rata de esta
Quenta .... 10100.

te
ud. de dho
cinero

Itt: Quinientos y cin-
quenta rs. de la misma
especie de von, pagados en
todo el dho año de milse-
tecientos sesenta y qua-
tro, al Ayudante de dho
Cozinero, por su salario,
al respto. de cinquenta duc. 650150.

Ayuda al ofi-
cial dela Contra.

al año, respecto de que la „65D450„

razión diaria, la goza en

especie, en iguales termi-

nos que el Cozinero „055o„

Viuda del Ofi-cial de la Contad.a

Ytt: Un mil y cient rr.s de

vellon, satisfechos en todo el

zitado año de mil setecientos

sesenta y quatro, a D.a Mar.a

Magdalena Ortiz de Escobar,

viuda de D.n Joseph Fran.co de

Morales, oficial de la Contad.a

y Agente que fue de este Col.o,

por el señalam.to de cient duc.os

„66D000„

427

Real.s vn.

annuales que le hizo la Uni- ,,660,,000,,

versidad de Ataneantes, y

Aprobò S. M. ——,,—— ,,12,,00,,

(ignacion à hijas del Maestro de escuela)

Itt: Trescientos y sesenta

rr.s vn. ~~pagados en el prop~~

año de mil setecientos se-

senta y quatro, a D.a Jacinta,

y D.a Tiburzia de Mendieta

hijas de D.n Tiburzio de

Mendieta, Maestro de pri-

meras Letras que fuè de

esta obrapia, por el señala-

miento de treinta rr.s en cada

mes; que les señalò la ,,67,,00,,

Real.s de v.on

Universidad de Mareantes ,,67D1oo,,

para pagar la Casa q.e vi-

van ——— „ ~~~ „ ——— ,,D36o,,

Salarios de Sirvientes.

Sargento, y dos soldados dla Guardia

Itt: se abonan ala referi-

da Arca de tres llaves, un

mil quatrocientos sesenta

y quatro r.s de v.on que

della se pagaron en todo

el año de mil setecientos

sesenta y quatro, al Sar-

gento, y dos soldados que

están de Guardia ala

,,67D46o,,

	429.	Real^s. v^n.
	Puenta dedha obrapia,	67046.

por el señalamiento que se les tiene hecho de quatro rr^s. en cada uno de los tres cientos sesenta y seis di- as que tubo d^ho año — 1464.

Mozo de mandados } It^n. Quinientos y quar^ta rr^s. de v^on satisf^on de la misma Arca a Manuel de Obregon, mozo de mandados de este Coleg^o. por su salario de todo el expresado año, a razon de quarenta y cinco rr^s. en 68924.

	Reales vellon
	680921

cada mes, respecto de que la razon diaria para su manutenzion la goza en expecie, y se incluye en las Hijuelas del gasto diario del primer num.º de la Data desta Cuenta ... 0540.

Zapatero q.e remienda ... Itt: Trescientos ochenta y quatro rr.s de la prop.a moneda de v.on pagados a la misma Real Arca, al zapatero que remienda a la Comunidad de los huerfanos, en todo el citado ... 690464.

690164.

año demil setecientos

sesentay quatro, por

susalario, arazon de

treintay dos rrs. devon. en

cada mes; porquanto la

razion que enlos tres

dias quetiene detravajo

cada Semana, sele dà

enexpecie, yse incluye

enlas referidas Hijue-

las — " — " — „ „0384„

tozo q. cui- del reparti- ciento delagua | Ytt: Ciento y cinquen-

ta rrs. devon. pagados

8. — 690848.

132	131	Real. vn.
		690848

dela referida Arca

entodo el significado año,

al mozo, que cuida de

repartir el agua dela

Cañeria enel Coleg.º, re-

conozer las Arcas q. estàn

enlas Huertas del Reti-

ro, y Alcoba, y limpiar

sus Marcos y subien-

tes, porsu salario de

doze rr.s y medio que

encada mes le estàn

690848

„433„ 13„ Real.^s v.^n

690848„

Señalados por esta ocu-

pazion, y travajo ——„ „0150„

Ymporta „690998„

este sexto Numero delos sueldos,

y Raciones que en mrs. se

han pagado entodo el año de

milsetecientos sesentay qua-

tro, asi alos S.^res Diputados,

como atodos los demas Minis-

tros, y sirvientes deste Real

Coleg.^o seminario, enla con-

formidad que encadaun̄a de

las partidas q.^e lo componen

"329248"

"ba expresado" sesenta y nueve

mil nuevecientos noventa y

"329298" ocho s. 2 m. para cuia

satisfaccion se despacharon

doze Nominas mensales, por

lo respectibo alos Ministros,

enlas quedieron resivo asus

margenes delo q.e acada uno

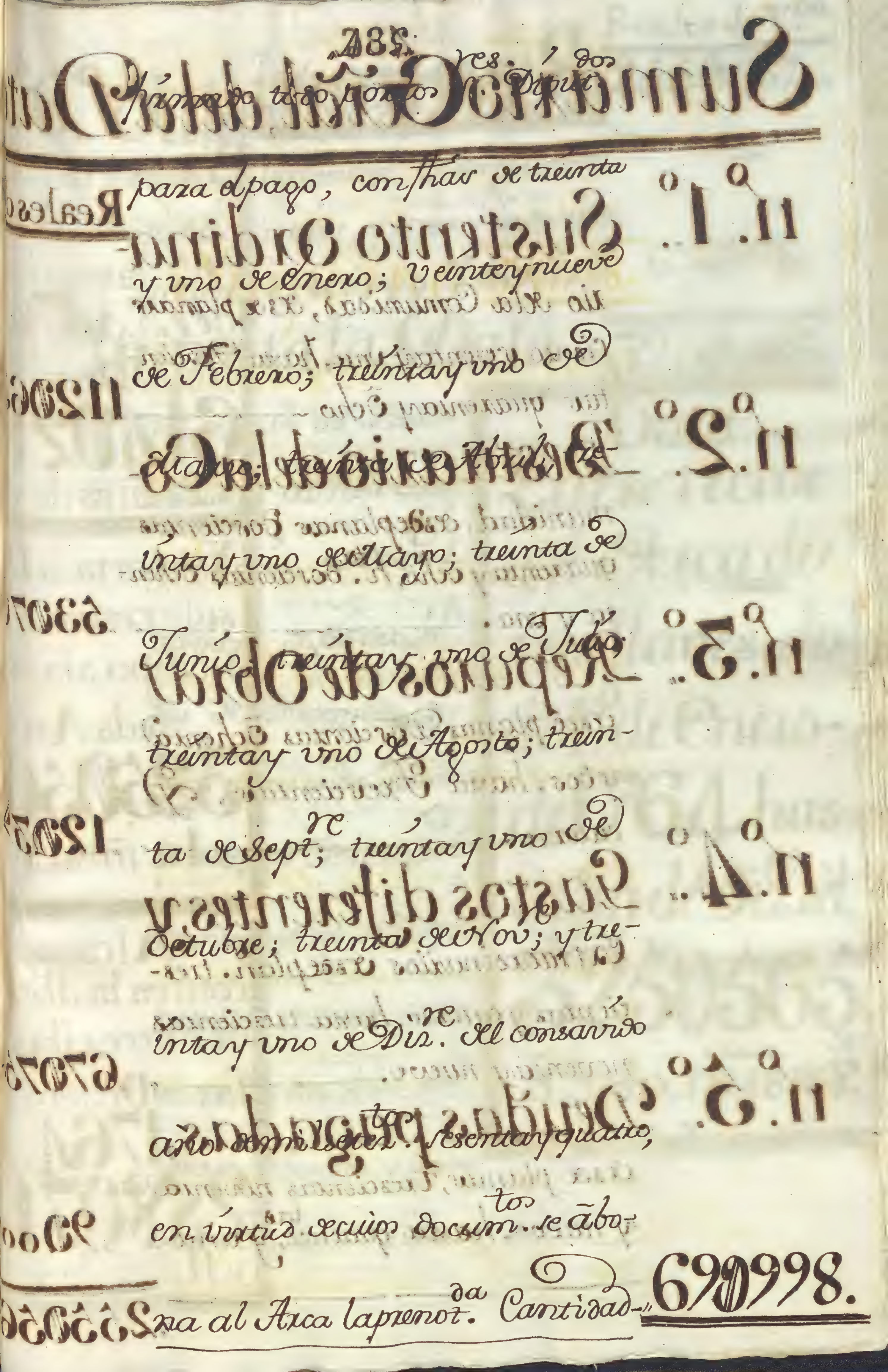
pertenecio; Y doze Memorias

porlo tocante alos sirvientes,

acuia continuazion se pusie-

ron las Libranzas y recados

de Data, correspondientes

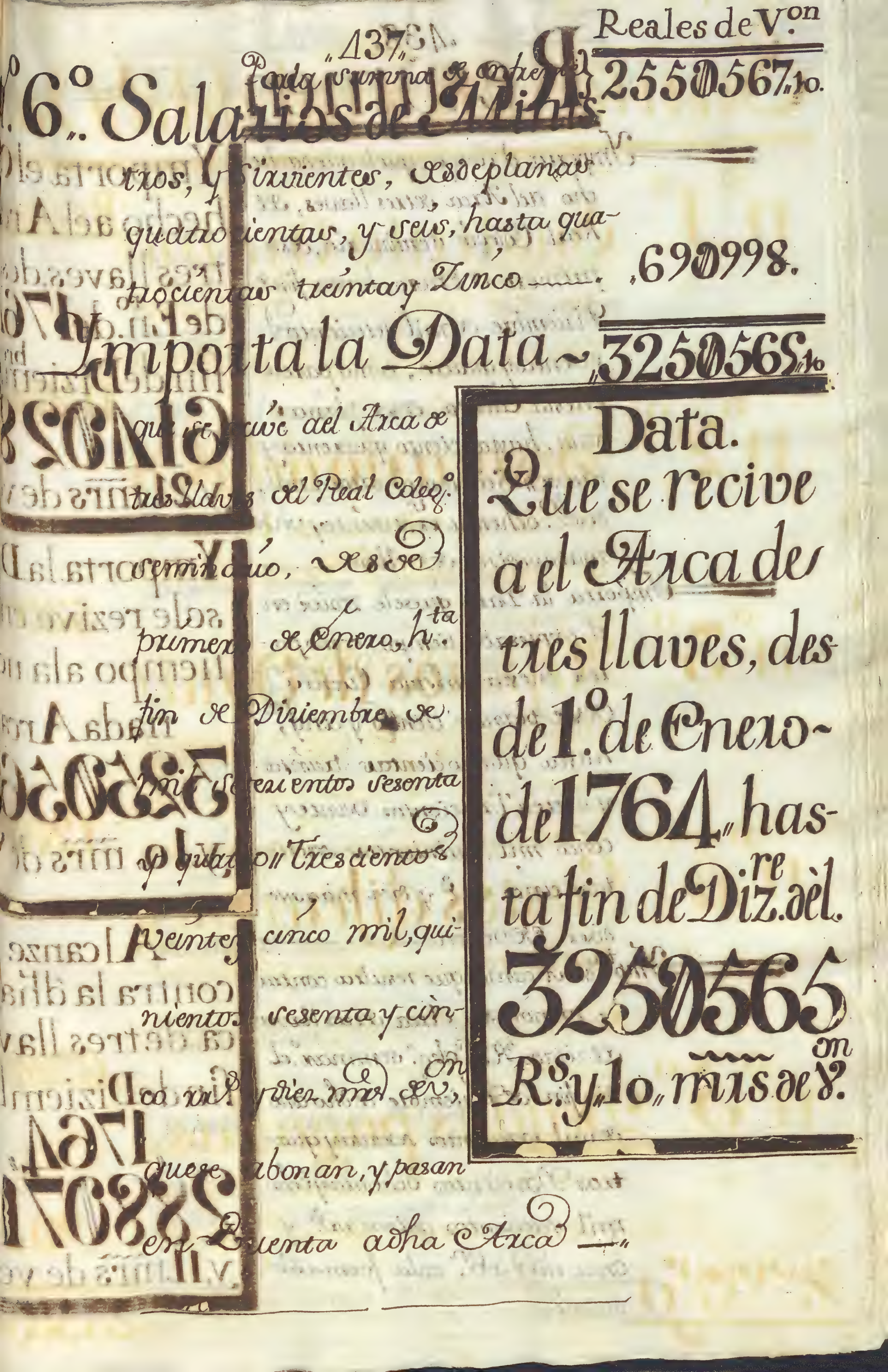


Pásenseles tanto por los S.res Diputados

para el pago, con tha[s] de treinta
y uno de Enero; veinte y nueve
de Febrero; treinta y uno de
Marzo; treinta de Abril; tre-
inta y uno de Mayo; treinta de
Junio; treinta y uno de Julio;
treinta y uno de Agosto; trein-
ta de Sept.re; treinta y uno de
Octubre; treinta de Nov.; y tre-
inta y uno de Diz.re del corriente
año de mil setec.tos sesenta y quatro,
en virtud de cuios docum.tos se ābo-
na al Arca la prenot.da Cantidad -,, 69998.

Sumario Gñal, dela Data

		Reales de
n.º 1.º	**Sustento ordinario dla Comunidad**, desde planas ciento y sesenta y una, hasta Doscientas quarenta y ocho	1120656
n.º 2.º	**Bestuario dela Comunidad**, desde planas doscientas quarenta y ocho, h. doscientas ochenta y una.	53076
n.º 3.º	**Reparos de Obras** desde planas Doscientas ochenta y dos, hasta Trescientas, y catorze	12039
n.º 4.º	**Gastos diferentes, y Extraordinarios** desde plan. trescientas y catorze, hasta trescientas noventa y nueve.	67075
n.º 5.º	**Deudas pagadas**, desde planas, trescientas noventa y nueve, hasta quatrocientas, y cinco	9000
		255056



Reales de Von

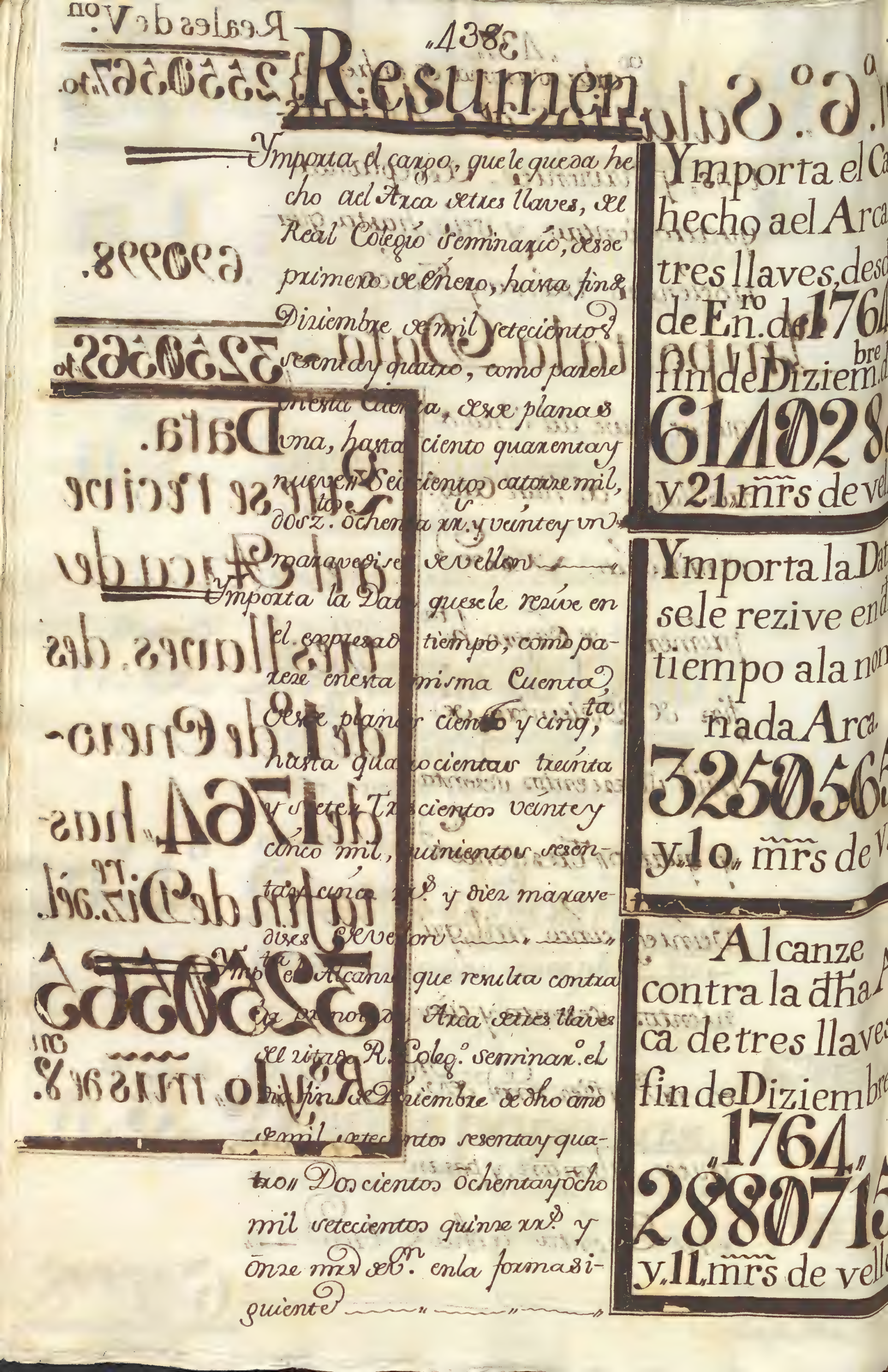
Pasa la summa de enfrente ..... 2550567,,10.

6º Salarios de Minis-
tros, y sirvientes, desde plana
quatrocientas, y seis, hasta qua-
trocientas treinta y Zinco ..... ,690998.

Importa la Data ~ ,3250565,,10

que se recive del Arca de
tres llaves del Real Coleg.º
seminario, desde
primero de Enero, hasta
fin de Diziembre de
mil setecientos sesenta
y quatro,, Tres cientos
Veinte y cinco mil, qui-
nientos sesenta y cin-
co rs y diez mrs de von,
que se abonan, y pasan
en Cuenta a dha Arca —,,

Data.
Que se recive
a el Arca de
tres llaves, des
de 1º de Enero
de 1764,, has-
ta fin de Diz.re del.
3250565
Rs y,, 10,, mrs de Von



Resumen

Ymporta el cargo, que le queda hecho ael Arca detres llaves, del Real Colegio seminario, desde primero de Enero, hasta fin de Diziembre de mil setecientos sesenta y quatro, como parece enesta Cuenta, desde plana una, hasta ciento quarenta y nueve" Seiscientos catorze mil, doszientos ochenta rr. y veinte y un maravedises de vellon

Ymporta la Data quesele rezive en el expresado tiempo, como parece enesta misma Cuenta, desde plana ciento y cinquenta, hasta quatrocientas treinta y siete" Trescientos veinte y cinco mil, quinientos sesenta y cinco rr.s y diez maravedises de vellon

Ymp.ta el Alcanze que resulta contra la expresada Arca detres llaves del citado R.l Coleg.o seminario el dia fin de Diziembre de dho año de mil setecientos sesenta y quatro" Dos cientos ochenta y ocho mil setecientos quinze rr.s y onze mrs de v.on en la forma siguiente

Ymporta el Ca
hecho ael Arca
tres llaves, desd
de En.ro del 1764
fin de Diziem.bre d
61402 8
y 21 mrs de vel

Ymporta la Dat
sele rezive en d
tiempo ala nom
nada Arca.
325056
y 10 mrs de v

Alcanze
contra la dha A
ca de tres llaves
fin de Diziembre
1764
288071
y 11 mrs de vello

Ciento sesenta y dos mil ...

setecientos treinta y dos rr.s ...

de v.on que deven existir de

caudal en dinero efectibo ... "1620732"

Ocho mil ochocientos, doze

rr.s y diez y siete mrs dela

propia expecie, que tambi-

en deven existir enla prop.a

Arca de tres llaves en dine-

ro efectibo, por via de De-

posito del valor delas cinco

Aranzadas, y siete octabas

partes de otra de Tierra

calma, que mandò S. M.

incluir en sus nuevas ... "1620732"

110 | Real.^s vn.

R.^s fabricas de Tabaco cons- | 1620732

truidas contiguas a dho

Colegio, de la porcion de

Tierras que el R.^l Fisco de

la santa Inqq.^on de Sevilla,

dió a tributo perpetuo, re-

servatibo, é inestimable

a la Universidad de estas tierras.

para la Fundacion de

dha R.^l Obra p.^a cuia canti-

dad se ha de imponer en

finca segura, y de la satis-

faccion de dho R.^l Fisco,

en cumplimiento de la

1620732

Sentencias dadas por el Tri- 1620732"

bunal de esta Ciudad, y su-

premo Consejo de la santa, y

General Inqq.on en los au-

tos seguidos sobre este

punto —"—"— 80812"17"

Noventa y seis mil doscien-

tos setenta y dos rr.s de cha

moneda vn.on en una Letra

dada en Cadiz, en treinta

de Mayo de mil setecientos

cinquenta y tres, a noventa

dias de la fha, por D.n Guiller-

mo Mará, hijo, y Compa.

"1701544"17"

442„ Realᵉˢ vn.

a favor delos Sʳᵉˢ Mayor- ,1710844„17„

domo y Diputados dela Uni-

versidad deMareantes y Rˡ

Seminario, contra D. Ma-

nuel Antonio dela Calle y

Compᵃ vecino de Sevilla,

la que remitiò el Apodᵈᵒ

que endha Ciudad de Cadiz

tenia la expresada Real

Fundacⁿ, por quenta de

las Limosnas, que havia

percivido en ella delos

Dueños y Maestres delos

Baxeles, quehizieron viage ,1710844„17„

113,, Real. de v.on 1710511,, 17,,

con Recaudo a distintos

Puertos de la America, y

fuè azeptada, y protesta-

da, por los motivos que

con toda individualidad

quedan significados en las

Cuentas del año de mil

setecientos, sesenta y uno,

desde planas ochocientas

y seis, hasta ochocientas,

veinte y siete ... 960272,,

Veinte mil ochocientos

noventa y ocho rs. de v.on y ve-

inte y ocho mrs. de la refer.da 2670816,, 17.

Realᵉˢ de v.ⁿ

moneda de v.ⁿ en otra Letra, „2670816„17.

dada en la expresada Ciu.ᵈ

de Cadiz, en veinte y quatro

de Junio del propio año de

mil setecientos cinquenta

y tres, por D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Dufoó,

vecino y de aquel Comercio,

a sesenta dias de la f.ᶜʰᵃ, a

favor de los S.ʳᵉˢ Mayordomo

y Diputados, y contra el

prenotado D.ⁿ Manuel An-

tonio de la Calle y Comp.ᵃ,

la que remitió el Apoder.ᵈᵒ

de d.ʰᵃ obrapia, y fue „2670816„17.

„445„ Real.s vn.

protestada como la an„267„816„17.

tecedente, porquales raso-

nes, y motivos „20„898„28

Componen „288„715„11„

las referidas quatro partidas los

Doscientos ochenta y ocho mil se-

tecientos quinze rr.s y onze mrs

de v.on del legitimo Alcanze, que

a fin de Diziembre de mil seteci-

entos sesenta y quatro, resulta

contra el Arca de tres llaves del

Real Colegio seminario, como se

evidencia del Resumen de esta

Quenta a plan.s quatro z. treinta y ocho.

Las dos Letras dela

tercera, y quarta partida del Al-
cance que resulta contra el Arca
de tres llaves en esta Cuenta, am-
bas importantes, Ciento diez, y
siete mil ciento setenta rr.s y
veinte y ocho mrs. de v.n, que
fueron dadas en la Ciudad de Cadiz,
en treinta de Mayo, y veinte y
quatro de Junio, del año pasado
de mil setecientos cinquenta y tres,
por D.n Guillermo Mare, hijo, y Comp.a
y D.n Fran.co Dufoo, contra D.n Man.l
Antonio de la Calle y Compañia

vecino de Sevilla, y remitidas por

el Apoderado, que la Universidad de

Mareantes, y Rl. Coleg. Semin.

tenia en la propia Ciudad de

Cadiz para la recaudacion de

sus limosnas, y no se han co-

brado, por el motivo de la quiebra

de los dadores, y aceptantes, por

cuia razon se han seguido autos

contra el mismo dho Apoderado q.e

lo fue Dn. Nicolas Araco, y por

su muerte se continuan con su

hijo unico, y universal heredero

Dn. Isidro Araco, à efecto de que

como sucesor que fuè su Padre,
de las significadas Letras, paque
à esta R.l obrapia su importe;
cuyas diligencias judiciales, y dem.s
que ha ocurrido en esta dependen-
cia desde su origen se manifestò
mui individualm.te en la quenta
del año de mil setecientos sesen-
ta y dos, de sde planas seiscienta y
cinquenta y quatro, hasta seteci-
entas y tres; Y en la antecedente
del año de mil setecientos sesenta
y tres, desde planas quatrozientas
Cinquenta y tres, hasta quatroz.tas

sesenta y Zinco, endonde se refie-
re lo practicado en este Litis, y
estado en que quedò à fin del mis-
mo año; Y haviendose ofrecido
participar, lo que se huviese ade-
lantado en el de mil setezientos
sesenta y quatro q.e comprehen-
de esta Quenta, se executa
en la forma siguiente ————"

Desde quinze de Diziembre de
mil setecientos sesenta y tres, quese
tomaron los autos por parte
de este R.l Colegio, se principiò à
formar el Papel en Derecho, q.e

a su favor correspondia entregar al S.r Presidente, y sus dos Asesores, a proposito de que lo tubiesen pre-sente ala vista para la senten-cia definitiba; y con efecto con-cluso que fuè se remitiò acada uno de dhos S.res un exemplar Im-preso, debolviendo los autos, los q.e immediatamente, se conduseron al S.r Asesor Marquès de villa formada, quien los tubo en su poder hasta mediado de septiembre que los dirigiò al otro S.r Asesor D.n Pedro Muños; y reconosiendo

los S.^res Diputados deste R.^l Coleg.^o seminario, la retardacion dela vista, y sentencia dedhos autos; dispusieron dar pedimento al Sr Presidente, por Noviembre, exponiendo el dilatado tiempo que havia durado este Litis, y q. estando perfecto ocho meses havra, p.^a su definitiba determinacion, y coneste objeto los autos en poder delos S.^res Asesores, se sirviese mandar señalar dia para ellas; y asi mismo se diese Testimonio

dela providencia quesetomase, p.ra
su dirección al R.l ysupremo-
Cons.o delas Indias, dandole Cu-
enta del estado deste Pleyto,
como lo tenia ordenado susupe-
rioridad, ala Diputazion: Yaun
que representò el referido escrito,
ysolicitò con singular actividad
la expresada providencia, no se
diò alguna por dho S.or Presid.te,
acausa de hallarse Enfermo,
uno delos S.res Asesores, con cuio
motivo pasaron a Cadiz los S.res

Diputado Dⁿ. Juan Manuel de

Vivero, y dⁿ. Manuel Prudencio

de Albiedro, a promover, y faci-

litar la mas breve resolucion

de esta dependencia, y en este

estado quedó por Diziembre

del contrario año de mil seteci-

entos sesenta y quatro; y en la

Quenta siguiente del de mil se-

tecientos sesenta y cinco, se no-

ticiarán con individualidad to-

das las demas diligencias que se

han continuado en el enunpcia-

do particular ——————"——————

A consecuencia delo

prometido en el Numero quarto, del cargo de esta Cuenta, a plana trechenta y quatro, sobre dar razon aqui, de las diligencias que los S.res Diputados han practicado para el perzibo de los Veinte y cinco mil nuevecientos treinta y dos rr.s y diez y seis mrs de plata corriente, que deve a este Real Coleg.o semi-nario D.n Fran.co Joseph Fernandez de Ocampo del tiempo que fuè su Apoderado en las Islas de Canarias: Se manifiesta, como

a más dela cantidad que se comunicó por dhos S.res Diputados, al nuevo Apoderado D.n Amaro Joseph Gonzalez de Mesa, en Carta de diez de Abril de mil setecientos sesenta y quatro, en la que le encargaron que con la mayor actividad, y usando delos medios mas estrechos executase el cobro dela prenotada Cantidad: Tubieron por combeniente los mismos S.res Diputados, Representar a S. M. en primero de Mayo del prop.o a.o,

todo lo acaezido conel mencio-
nado Dn. Fran.co Joseph fernan.z
de Ocampo, a efecto de quese, dig-
nase mandar expedir su R.l orn.
cometida al S.or Juez de Indias
que reside en Canarias, para
que dende luego prozediese contra
la persona, y vienes del preno-
tado Dn. Fran.co Joseph fernan.z
de Ocampo, sin permitirle la
menor demora hasta que veri-
ficase el integro pago delos dhos
„ veinte y cinco mil nuevecientos

treinta y dos rs. y diez y seis mrs.

de plata corriente; A lo que

haviendo condescendido en un todo

S. M. se despachó Real orden

con fha de catorze de Mayo, por

mano del Exmo. Sr. Bo. fr. Dn.

Julian de Arriaga, quien de la

dirigió en derechura a D. Bartho-

lomè de Casabuena, Juez de

Indias en las enunpciadas Is-

las de Canarias: Y esto mismo

le avisaron los Sres. Diputados

al nuevo Apoderado Dn. Amaro

Joseph Gonzalez de Atessa, con
carta de veinte y seis del zitado
mes de Mayo, incluyendole copia
de la dha Rl õrden, y reiteran-
dole aplicase toda su eficazia en la
solicitud del cobro, haziendolo res-
ponsable de qualesquier õmision,
ô tardanza en que por mi parte
se incurriese; y en este estado
quedò la significada dependencia
a fin de Diziembre de mil seteci-
entos sesenta y quatro; y en la
Cuenta siguiente del de mil U

setecientos sesenta y cinco, se

= expresarà quanto sobre ella

se hubiere adelantado.

Y en la forma, y con las Notas, y Prevenciones referidas, queda liquidada esta Cuenta, que vale desde primero de Enero del año pasado de mil setecientos sesenta y quatro, hasta fin de Diziembre de el: La qual hè ajustado YO D.n MANUEL DE REQUENA, Contador de la Universidad de Mareantes, y significado Real Colegio Seminario, fiel, y legalmente, salbo error de pluma, ô summa, que cada q.e parezca se deberà deshacer; Y para que conste, lo firmo en esta Real Fundazion Extramur.s

de Sevilla a quatro de Noviembre de mil

setecientos sesenta y cinco años= entre ren-

glones= Util= vale=

Manuel de Requena

Haviendo visto, y reconocido con la maior reflexion la prese.te quenta, en cumplim.to de la comision, q. se nos confirio por la Universidad de Mareantes en la junta gñal, q.e celebró en diez y siete de Marzo de este año: Decimos no se nos ofrece reparo alg.no en ella, por estar arregladas assi las partidas del cargo, como las de la data, con toda la justificacion necessaria; por lo qual la aprobamos en todo, y por todo como en ella se contiene; con la calidad de q.e por los S.res Diputados actuales se sigan quantas diligencias sean conducentes ala conclusion del Litis pendiente contra los Vienes, herederos de D.n Nicolas Mixo, sobre el cobro del importe de las dos letras protestadas, y alcanze de las quentas de D.n Fran.co Ant.o Fernandez de Ocampo Apoderado q. fue en las Islas de Canarias del mencionado R.l Seminario, y Universidad. Y para q.e conste lo firmamos en Sevilla á quatro de Diziembre de mil setezientos sesenta, y cinco años

Manuel del Rio Soto

Juan de Romano [illegible]